TOMO 108 — Montevideo Viernes 2 de Setiembre de 1932 — Núm. 7819

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se nombra Ministro del Interior

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 24 de 1932.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor don Alberto Demicheli.

Art. 2.° Agradézcanse al doctor Juan Carlos Blanco los importantes servicios prestados mientras estuvo encargado del despacho de la referida Secretaría de Estado.

Art. 3.° Señálase la audiencia del día viernes 26 del corriente, a las 19 horas, para la toma de posesión del cargo.

Art. 4.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Guerra y Marina.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se reelige a un miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 26 de 1932.

Visto que el 26 de Agosto de 1932 cesa en sus funciones de miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas el señor General de Brigada don Roberto P. Riverós;

Atento a lo determinado por el artículo 19 de la ley número 6859 de 28 de Enero de 1919 y por la ley número 7819 de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1924-1925,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Reelígese para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al señor General de Brigada don Roberto P. Riverós, debiendo desempeñar las funciones de Inspector del Arma de Ingenieros.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Alférez

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el Alférez don Artigas López, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley número 8049, de 16 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

IMPORTANTE — Avisos judiciales — Nuestra Administración, de acuerdo con gestiones realizadas ante el Consejo Nacional de Administración y la Alta Corte de Justicia, sólo aceptará a "costas", avisos para los que no existe interesado directo y en que está de por medio la conveniencia pública.

4

Decreto. Se nombra un Practicante honorario para el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Practicante honorario del Hospital Militar Central el estudiante de medicina don Manuel A. González.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

5

Resolución. Se autoriza la confección de un uniforme para los Oficiales Aviadores

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Visto el precedente oficio de la Escuela Militar de Aviación solicitando autorización para que los Oficiales Aviadores puedan hacerse confeccionar el uniforme que propone, el uso del cual sería obligatorio después de los plazos que indica;

Considerando: Que por resolución ministerial de 19 de Febrero del corriente año se autorizó a la Dirección de la Escuela para adoptar y hacer confeccionar un tipo de uniforme para los elementos de la Aeronáutica Nacional;

Considerando: Que en virtud de esa autorización la Dirección del Instituto hizo confeccionar el uniforme, mereciendo la aprobación de este Ministerio;

Considerando atendibles las razones que se manifiestan para la exigencia de su uso una vez transcurridos los términos señalados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección de la Escuela Militar de Aviación para que los Oficiales Aviadores se hagan confeccionar el uniforme que detalla en el anterior oficio y que usarán como sustitutivo del número 5 del Ejército, con el mismo abrigo, una vez que hayan pasado los siguientes plazos: para su uso fuera de los establecimientos, 6 meses, y para su uso con carácter obligatorio y difinitivo dentro y fuera de los establecimientos, un año.

2.º Que se comunique, inserte, publique y devuelva.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

6

Resolución. Se aprueba provisoriamente un "Manual para la Enseñanza Musical de la Trompa en Mi Bemol"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Visto el precedente oficio de la Inspección General de Bandas del Ejército, solicitando aprobación del "Manual para la Enseñanza Musical de la Trompa en Mi Bemol", que ha confeccionado con el objeto de facilitar y unificar la enseñanza de esos instrumentos en las unidades de Armas Montadas;

Atento al informe favorable del Estado Mayor del Ejército, quien considera que sería conveniente aprobarlo, con carácter provisorio, a fin de poder apreciar en la práctica la modificación que fuera necesario introducirle,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar, con carácter provisorio, el "Manual para la Enseñanza Musical de la Trompa en Mi Bemol" confeccionado por la Inspección General de Bandas del Ejército.

2.º Que se comunique, publique y a sus efectos vuelva.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

7

Resolución. Se aprueba un proyecto de reglamentación de la Inspección General de Instrucción Primaria del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el señor Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada, eleva para su aprobación un proyecto de reglamentación para la misma y para las Escuelas de Instrucción Primaria del Ejército;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército a fojas 1 vuelta de que no tiene reparo que oponer en que el proyecto de la referencia sea aprobado en la forma propuesta

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar el proyecto de reglamentación de la Inspección General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada y de las Escuelas de Instrucción Primaria del Ejército que figura en los numerados o N.º 978915, o N.º 978916, o N.º 978917, o N.º 978918, o N.º 978921, o N.º 978922 y o N.º 978923 formulado por el Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada.

2.º Que se comunique, publique, inserte y devuelva.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

8

Resolución. Se modifica un cuadro de distribución del personal de Equipaje de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Visto:

1.º La resolución de 23 de Noviembre de 1926, por la que se aprobó la distribución del personal de Equipaje en Cuerpos y éstos en Especialidades en la forma proyectada por la Dirección de la Armada;

2.º Lo dispuesto al pie de la planilla número 58, Remuneración del personal de la Armada, de la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926;

3.º El precedente oficio de la Dirección de la Armada, solicitando que el cuadro de distribución del personal de Equipaje a que se hizo referencia anteriormente, sea modificado en la forma que propone, por exigirlo así las nesidades actuales del servicio naval;

Considerando: Que accediendo a lo solicitado se beneficiaría el personal de la especialidad "Aviación", no lesionándose en absoluto el personal de Artillería, quien quedaría en número y jerarquía suficiente para llenar las necesidades de la situación de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Modificar el cuadro de distribución del Personal de Equipaje en "Cuerpos" y "Especialidades" aprobado por resolución de 23 de Noviembre de 1296, en la siguiente forma: 1 Suboficial de Cargo de Aviación y 1 de Artillería; 9 Suboficiales de 2.ª clase de Artillería y 2 Suboficiales de 2.ª clase de Aviación.

2.º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación previa inserción. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

9

Resolución. Se modifican disposiciones sobre exámenes semestrales en la Escuela de Mecánicos de la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de la Armada, en los cuales el Comando del Arsenal de Marina e Inspección de Material Naval acompañando los comprobantes del resultado de los exámenes semestrales terminados el 21 de Julio próximo pasado de la Escuela de Mecánicos, realizados conforme a su Reglamento Orgánico aprobado por resolución de 30 de Diciembre de 1924, gestiona la modificación del artículo 28 del citado Reglamento, que dispone que los alumnos reprobados en más de cuatro materias deben ser separados de la Escuela, por

entender que esto ocasiona un notorio perjuicio a los aprendices, y en particular a los del segundo período, quienes próximos a egresar deben abandonar la Escuela;

Atento a que la Dirección de la Armada comparte plenamente el criterio de la referida Comandancia, proponiendo se modifique el mencionado artículo en la forma que lo consigna y hace notar que en caso de accederse a ello, correspondería, no dar de "baja" a los aprendices reprobados en los exámenes semestrales recientemente efectuados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos de la Armada, aprobado por resolución de 30 de Diciembre de 1924, en la siguiente forma:

"Los exámenes semestrales tendrán por objeto hacer saber a la Dirección de la Armada el grado de preparación de los alumnos y forma como se desarrollan los cursos.

Las clasificaciones que se obtengan en dichos exámenes se harán conocer a los Tribunales Examinadores que intervengan en los exámenes finales que se realizan en el mes de Noviembre de cada año."

2.° La anterior modificación comprende a los aprendices reprobados en los exámenes semestrales realizados en el pasado mes de Julio.

3.° Que se inserte, publique y devuelva. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

10

Resolución. Se nombran Subcomisiones para la revisión de Reglamentos del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Visto el precedente oficio de la Comisión Revisora de Reglamentos, solicitando, para el mejor desempeño de la misión que le ha sido encomendada, el nombramiento de Subcomisiones presididas por los señores Inspectores de las respectivas armas e integradas cada una por dos Oficiales, y para el caso de ser aceptado su temperamento propone a los Oficiales que han de integrar las referidas Subcomisiones;

Considerando: Que el Estado Mayor del Ejército informa que no tiene reparo alguno que oponer a la solicitud y propuesta que formula la citada Comisión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Nombrar las siguientes Subcomisiones para la revisión de los Reglamentos, presididas por los señores Inspectores de las respectivas armas e integrada por los Oficiales que se expresan:

Subcomisión de Infantería: señores Mayores Marcelino Elgue y Carmelo Bentancur.

Subcomisión de Caballería: señores Teniente Coronel Juan P. Rivas y Mayor José M. Silveira.

Subcomisión de Artillería: señores Teniente Coronel Héctor J. Medina y Mayor Carlos De Anda.

Subcomisión de Ingenieros: señores Mayores Arturo Paz y Aníbal Pérez.

Art. 2.° Que se inserte, publique y a sus efectos vuelva al Estado Mayor del Ejército. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

11

Resolución. Se dispone un pase de Tenientes al Arsenal de Guerra y a los Batallones 3 y 2 de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a ocupar cargos de su clase: en el Arsenal de Guerra, el Teniente don Manuel Díaz Cibils; en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrilesros), el Teniente don Marcelino Roberto Antonio Puig, debiendo continuar en comisión en el Regimiento de Caballería número 4, y en el Batallón de Ingenieros número 2, el Teniente don Julio Augusto Morere.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

12

Resolución. Se nombra un Médico Sifilógrafo Inspector honorario en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Visto el precedente oficio de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, por el que propone al Médico Adjunto honorario del Servicio de Piel y Sífilis, doctor Víctor Castro Paullier, para desempeñar en igual carácter las funciones de Médico Sifilógrafo Inspector, con dependencia directa de dicha Dirección General, momentáneamente circunscripto al Departamento de la Capital, al cual se limita, provisoriamente, la lucha antisifilítica en que está empeñada la Sanidad Militar;

Atento a que las consideraciones que expone el referido servicio para justificar la necesidad de utilizar la cooperación de un Sifilógrafo Inspector en la lucha contra el flagelo de la sífilis en el Ejército, son por demás convincentes y merecen, por tanto, la más amplia aceptación de la superioridad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Médico Sifilógrafo Inspector honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, circunscripta su acción, por el momento, al Departamento de Montevideo, con dependencia directa de la Dirección General, al Médico Adjunto honorario del Servicio de Piel y Sífilis, doctor don Víctor Castro Paullier.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

13

Resolución. Se autoriza la postergación de un concurso para llenar vacantes de Prácticos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 27 de 1932.

Visto el precedente oficio de la Capitanía General de Puertos, solicitando autorización para postergar la fecha del concurso para llenar varias vacantes de Prácticos, por una sola vez, señalando al efecto el mes de Enero de 1933 para su realización;

Atento a que la Capitanía General de Puertos fundamenta su pedido en la circunstancia de que no es posible dar cumplimiento al artícuo 110 del Reglamento General de Prácticos que establece que el llamado a concurso ha de efectuarse con seis meses de anticipación a la fecha de la prueba y ésta debe realizarse en el mes de Setiembre próximo, a un mes de la fecha de aprobación del Reglamento que lo fué el 1.° de Agosto, lo que hace imposible que los aspirantes puedan prepararse con la debida eficiencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Capitanía General de Puertos para que por esta vez postergue la fecha de la realización del concurso para llenar varias vacantes de Prácticos de acuerdo con el Reglamento General de Prácticos en vigencia, señalándose el mes de Enero de 1933 para la referida prueba.

2.° Que se inserte, publique y vuelva a la mencionada Capitanía General.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

14

Resolución. Se autorizan refuerzos para distintos rubros del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 26 de 1932.—Número 303|3|932.

Vistos estos antecedentes promovidos por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando autorización para efectuar las siguientes transposiciones de fondos correspondientes a rubros del ejercicio 1931-1932:

1.° Refuerzo del rubro "Impresión de Anales", etc., con la suma de $ 400.15, tomándose del 50 % disponible del rubro "Publicación de la Enciclopedia".

2.° Refuerzo de los rubros "Luz y limpieza en los cursos de adultos"

Luz y limpieza en los cursos de adultos	$	1.302 —
Aguas corrientes	"	60 —
Luz eléctrica	"	3.960 —
Total	$	5.322 —

Suma que se tomaría del 50 % de las economías de los rubros que se indican y ofrecen el margen siguiente:

Menaje y material de enseñanza	$	56 62
Libros de lectura	"	1.027 64
Material científico	"	784 81
Utiles escolares	"	35 16
Texto de estudio para los alumnos	"	2.293 50
Bibliotecas escolares	"	4 03
Material de enseñanza	"	7.552 11
Muebles, útiles e impresos para oficinas	"	268 95
Toldos, cortinas e instalación de luz	"	751 80
Adq. de máquinas cinematográficas, etc.	"	1.137 86
Inst., aparatos para la hig. frl. agua	"	919 23
Mantenimiento camión Oficina de Compras	"	4 96
Total	$	14.936 67

3.° Se aprueba lo resuelto por aquel Consejo en 11 de Mayo último, en cuanto dispuso el refuerzo del rubro "Barrido y limpieza" del Departamento de Montevideo, con la suma de $ 1.249.08 a tomarse del 50 % de las economías del rubro "Copa de leche" y el refuerzo también del rubro "Gastos de oficina" con la cantidad de $ 150.00, que tomará del 50 % de economías obtenidas en el referido rubro "Copa de leche";

Atento a que en cuanto a las dos primeras transposiciones la Contaduría General ha expresado que no tiene observación que formular, dado que esas operaciones se ajustan a la ley de Presupuesto y en cuanto a las últimas es preceptivo el requisito de aprobación superior que indica la mencionada Contaduría ya que se trata de operaciones correspondientes al presupuesto para el ejercicio 1931-1932, es decir, anterior al régimen derivador de la ley de 15 de Octubre de 1931 y resolución de 22 de Junio de 1932;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para reforzar los siguientes rubros de su presupuesto correspondientes al ejercicio 1931-1932:

A) "Impresión de Anales y otras publicaciones" con la suma de $ 400.15, que se tomará del 50 % disponible del rubro "Publicación de la Enciclopedia".

B) "Luz y limpieza de los cursos de adultos", "Aguas corrientes" y "Luz eléctrica" con las sumas de pesos 1.302.00, $ 60.00 y $ 3.960.00, respectivamente, debiendo el importe del refuerzo de estos tres rubros, que asciende a la suma de $ 5.322.00, tomarse del 50 % del sobrante de las economías realizadas en los rubros que a continuación se expresan y que tienen margen suficiente para ello: Menaje y material de enseñanza, Libros de lectura, Material científico, Utiles escolares, Texto de estudio para los alumnos, Bibliotecas escolares, Material de enseñanza, Muebles, útiles e impresos para oficinas, Toldos, cortinas e instalación de luz, Adquisición de máquinas cinematográficas, etc., Instalación de aparatos para la higiene del agua y mantenimiento del camión de la Oficina de Compras.

C) "Barrido y limpieza" y "Gastos de oficina" con las cantidades de $ 1.249.08 y $ 150.00, respectivamente, que se tomarán del 50 % de las economías efectuadas en el rubro "Copa de leche".

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se autoriza un refuerzo para el rubro "Excursiones Escolares" de Montevideo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 26 de 1932.—Número 303|3|922.

Vistos y resultando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, manifiesta que actualmente se halla en déficit el rubro "Excursiones Escolares" que se dispone para Montevideo, rubro que conceptúa de interés mantener equilibrado a los fines de la enseñanza, por lo cual solicita su refuerzo con la suma de $ 136.96;

Que a ese fin, propone se tome el 50 % de las economías producidas en el rubro "Locomoción del personal de Montevideo", que asciende a la suma de $ 273.91 y que corresponden ambos al ejercicio vencido de 1931-1932;

Atento al informe favorable de la Contaduría General y considerando procedente acceder al pedido que se formula,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para reforzar el rubro "Excursiones Escolares" con la cantidad de ciento treinta y seis pesos noventa y seis centésimos ($ 136.96), que se tomará del 50 % de las economías producidas durante el ejercicio vencido de 1931-1932, en el rubro "Locomoción del personal de Montevideo".

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—Por el Consejo: **FABINI.—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Marta Secin de Seluja e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1932.—Número 1186|932.

Vista la gestión de la señora Marta S. de Seluja y Chebel, Dib y Nemer Seluja, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos menores del ex empleado de la Policía de Investigaciones, don José Seluja, fallecido en acto del servicio, el día 25 de Febrero de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Marta Secin de Seluja y sus expresados hijos, con derecho a una asignación anual de $ 600.00, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — **Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña María M. Vaz de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1932.—Número 968|932.

Vista la gestión de la señora María M. Vaz de Rodríguez, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex retirado policial don Secundino Rodríguez, fallecido en el goce de ese derecho el día 12 de Diciembre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María M. Vaz de Rodríguez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 135.48.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Russomano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1932.—Número 1147|932.

Vista la gesión de la señora Carmen Russomano, a efecto de que se le otorgue pensión como madre del ex jubilado don Saverio Spatola, fallecido en el goce do ese derecho el día 27 de Febrero de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen Russomano, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925. una asignación anual de $ 456.31.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Camila Martínez de Nemiña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1932.—Número 6768|931.

Vista la gestión de la señora Camila Martínez de Nemiña a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex peón del faro "La Panela", don Francisco Nemiña, fallecido el día 5 de Mayo de 1930, contando con 12 años, 3 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Camila Martínez de Nemiña, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 149.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña María Antonia Palermo de Panza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1932.—Número 1033|932.

Vista la gestión de la señora María Antonia Palermo de Panza, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Andrés Panza, fallecido en el goce de ese derecho el día 30 de Abril de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Antonia Palermo de Panza, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Jorgelina Giménez de Ruiz e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1932.—Número 7016|931.

Vista la gestión de la señora Jorgelina Giménez de Ruiz y los menores Irineo Helvecio y Américo Jorge Ruiz, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, don Helvecio Ruiz, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 26 de Setiembre de 1930, contando con 3 años, 11 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Jorgelina Giménez de Ruiz y sus expresados hijos, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga acrecimiento de pensión a la señorita María Justina Jiménez de Aréchaga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1932.—Número 1279|932.

Vista la gestión de la señorita María Justina Jiménez de Aréchaga, a efecto de que se le otorgue pensión por haber fallecido su hermana Corina Jiménez de Aréchaga, el día 14 de Junio de 1932, quien disfrutaba en común con la peticionaria una asignación de $ 2.800.00 anuales;

Considerando: Que en el presente caso, corresponde accederse a lo solicitado, aplicándose lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero de 1925, por tratarse de una pensión acordada por ley graciable de 22 de Noviembre de 1920;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el acrecimiento de pensión solicitado por la señorita María Justina Jiménez de Aréchaga, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 22 de Noviembre de 1920 y 7 de Febrero de 1925 (artículo 43), una asignación anual de $ 2.000.00 que será liquidada desde el fallecimiento de su señorita hermana Corina Jiménez de Aréchaga, imputándose lo adeudado por ese concepto en el primer presupuesto que se liquide de "Clases Pasivas Civiles".

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 26 de Agosto de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, Brum, Cortinas, Caviglia, Sorín y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

El señor Consejero doctor Alfredo García Morales solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

El Comité de Agasajos a los Intelectuales y Autoridades Argentinas, constituído en la ciudad de Paysandú, solicita la contribución pecuniaria del Consejo Nacional para atender los gastos que le demandará el recibimiento de las delegaciones argentinas que en acto de confraternidad visitarán esa ciudad el día 11 de Setiembre próximo, en retribución a igual acto que el Ateneo de Paysandú efectuó a la ciudad entrerriana de Concepción del Uruguay el día 28 de Julio próximo pasado, y, a la vez debiendo esa institución inaugurar en su Sección Biblioteca la Sección Argentina "Faustino Domingo Sarmiento", expresa el deseo de que el señor Ministro de Instrucción Pública concurra al acto.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Concejo Auxiliar de Tomás Gomensoro transcribe, a sus efectos, el oficio que ha recibido de la Comisión Pro Fomento Escolar de la escuela de 2.o grado número 5 de esa localidad, solicitando la instalación del servicio de agua corriente en el edificio en que funciona ese centro de enseñanza.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Asociación Estudiantil Femenina invita a los señores miembros del Consejo Nacional para presenciar el mitin femenino pro paz, a realizarse el domingo 28, a las diez y treinta, con el propósito de exteriorizar el sentimiento de la mujer uruguaya en favor de la armonía y de la paz universal.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

La Asociación de Química y Farmacia del Uruguay, enterada de una solicitud suscripta por el Sindicato de Farmacias y la Asociación de Farmacias, sobre régimen del tráfico de valores con destino medicinal, expresa su adhesión a la reglamentación propuesta.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Fué recibido en primer término el Ministro de Instrucción Pública, señor Eduardo Jiménez de Aréchaga, quien pidió que se autorizara al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para reforzar los siguientes rubros de su presupuesto, correspondiente al ejercicio 1931-32: Excursiones escolares, $ 273; Impresión de "Anales" y otras publicaciones, con la suma de $ 400.15, que se tomarán del 50 o|o disponible del rubro "Publicación de la Enciclopedia"; Luz y limpieza de los cursos de adultos; Aguas corrientes y luz eléctrica con las sumas de $ 1.302, $ 60 y $ 3.960, respectivamente, debiendo el importe del refuerzo de estos tres rubros que asciende a la suma de $ 5.322, tomarse del 50 o|o del sobrante de las economías realizadas en los rubros que a continuación se expresan y que tienen margen suficiente para ello: Menage y material de enseñanza, Libros de lectura, Materiales científicos, Utiles escolares, Texto de estudio para los alumnos, Bibliotecas escolares, Material de enseñanza, Muebles, útiles e impresos para oficinas, Toldos, cortinas e instalaciones de luz, Adquisición de máquinas cinematográficas, etc., Instalación de aparatos para la higiene del agua y mantenimiento del camión de la Oficina de Compras, Barrido y limpieza y Gastos de oficina con las cantidades de $ 1.249.08 y $ 130.00—respectivamente —que se tomarán del 50 o|o de las economías efectuadas en el rubro "Copa de Leche".

Por indicación del señor Berreta, se resolvió contribuir con la cantidad de $ 150 a costear los gastos que demandará la visita de los estudiantes del último año de Agronomía, con el Decano respectivo, a la Exposición Agropecuaria de Buenos Aires, que se efectuará en Setiembre próximo.

Luego entró a Sala el Ministro de Obras Públicas, ingeniero Capurro, aprobándose en total y sin observaciones los asuntos de la relación en número de ciento once.

Fueron aplazados para el próximo acuerdo un pedido de licencia del ingeniero Ferrería y el proyecto del Ministro sobre formación de secciones técnicas en campaña.

Se aprobó el contrato con el señor Carlos Cigliutti para las obras de construcción en el edificio de la escuela de 2.o grado número 118 de San Ramón (Departamento de Canelones), por la suma de $ 35.725.

También se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Giannastassio, Berta y Vázquez para la ejecución por la suma de $ 18.819.59 de las obras del puente en el arroyo Canelón Grande, en la carretera Cuchilla Pereyra a San Antonio.

Fué aprobado el contrato con el señor Raúl Bonino para la construcción del camino Durazno a Paso de los Toros, por la suma de $ 109.624.69.

Se aceptó la propuesta del señor Carlos L. Liprandi para la ejecución, por la suma de $ 15.520.34, de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo del Carmen.

Se aprobó el contrato celebrado por la Dirección de Arquitectura y el señor Domingo Miglierina para la ejecución de las obras del edificio destinado a la escuela rural número 21 de Rincón de Palacio (Departamento de Flores), por la suma de $ 6.414.58.

El Ministro anunció que para su próximo acuerdo traería el proyecto de contrato para las obras en la escuela del Rincón del Palacio, por las cuales se interesara el Consejero Sorín.

El señor Berreta reiteró el pedido que hiciera anteriormente para que se procediera a la pavimentación de un trozo de calle en el pueblo de San Bautista en cuanto estuvieran próximos los trabajos de la carretera en construcción.

Por su parte el señor Fabini formuló idéntico pedido con respecto a la villa del Sauce.

El Consejero Berreta solicitó que se activaran los trabajos de dragado en los pasos de Almirón, Vera y Urquiza, aprovechando que se halla libre una de las dragas especiales para esa clase de operaciones y juzgó que además la Dirección de Hidrografía debía elevar el plan de trabajos para el ejercicio que se ha iniciado a fin de que el Consejo lo estudiara con detenimiento.

El Presidente Fabini apoyó esta indicación y dijo que la mencionada oficina debía proceder en la misma forma en que lo hace la Dirección de Vialidad, esto es, elevando el plan de los trabajos con cargo a la ley del año 1928, previamente a la iniciación del ejercicio económico y como se ha hecho años anteriores.

El Ministro expresó que dispondría las medidas del caso para que se procediera en la forma indicada.

El señor Berreta llamó la atención del Ministro acerca del régimen de pago de jornales a que están sujetos los obreros de carrera adscriptos a los equipos camineros dependientes de la Dirección de Vialidad, régimen que considera injusto y propuso algunas medidas para corregir esas anomalías que el Ministro prometió estudiar con detenimiento.

El Consejero Berreta se interesó por el pronto despacho del pago de una expropiación hecha a la señora Gregoria Rolando de González y otra del mismo carácter en el paso de Belastiquí.

El señor Cortinas hace suya una proposición del Diputado departamental de Florida, señor Cabrera, para que se utilice la línea férrea ya construída en más de 70 kilómetros en el ramal de Florida-Sarandí del Yí, para establecer un servicio de coches motores. La línea va a ser entregada en breve a la Administración Pública, existen algunos trechos intransitables, por lo cual valdría la pena inaugurar un servicio ferroviario y a precio módico.

El Ministro expresó que en cuanto fuera entregada la línea, plantearía el asunto al Directorio de los Ferrocarriles del Estado.

El doctor Lussich llamó la atención del Consejo sobre un asunto que entendió ser de verdadero interés para la ganadería: el machucamiento del ganado bovino. En la prensa de ayer aparece una exposición muy circunstanciada al respecto, firmada por el señor Daoiz L. Sanz, Jefe de Fomento Ganadero. Estudio de verdadero interés, debe merecer la atención de los Poderes Públicos por relacionarse con nuestra principal industria que sufre perjuicios de verdadera importancia. Bastaría transcribir el siguiente párrafo del informe "calculándose un novillo que rinda doscientos cincuenta kilos de carne, por estar machucado, pasa de "Chilled-Beef" a conserva, pierde por esa sola causa un valor de $35.

El problema merece, pues, toda atención". El señor Sanz hace estudios comparativos del machucamiento producido en las tropas llegadas por arreo en las cuales según la procedencia y las condiciones, el machucamiento ha podido variar entre 2.92 o|o y 53.7 o|o y las conducidas por tren en las cuales las cifras varían entre 18 o|o y 43.63 o|o en tren de carga y de 7.89 o|o a 33.69 o|o en tren especial. Otro cuadro nos ofrece cifras desde 2.94 o|o hasta 68.04 o|o.

Basta mencionar estas cifras para darse cuenta de la complegidad e importancia del problema. Omite, agregó el doctor Lussich, una serie de consideraciones de verdadero interés que articula el señor Sanz, para no molestar al Consejo, y que pueden leerse en el interesante informe a que se ha referido. Su deseo es que por los Ministerios de Industrias y Obras Públicas, conjuntamente con la Comisión de Industrias del Consejo, se provoque una reunión a la que serían invitados el señor Administrador del Fetorio de los Ferrocarriles del Estado y un representante de los frigoríficos Nacional y extranjeros, a fin de cambiar ideas acerca de un asunto que tanta relación tiene con nuestro comercio de carnes.

El Presidente Fabini apoyó la proposición del Consejero Lussich, agregando que oportunamente el Consejo había designado una Comisión especial con el objeto de estudiar ese asunto, cuya Comisión podría también convocarse a la precitada reunión de la de Industrias.

Por unanimidad el Consejo aceptó ambas indicaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las 16 y 15.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Agosto 19 de 1932

1—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria número 16.047, por la suma de $ 1.468.94, a favor del Mayor retirado Jacinto Sánchez. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria número 33.102, por la suma de $ 20.85, a favor de la Compañía Italiana de Cables Telegráficos Submarinos. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Homero N. Toscano, Mayor — Solicita se le permita continuar su comisión en Bélgica durante los meses de Setiembre y Octubre próximos. — Autorizado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

4—Angela María de la Concepción Trías — Pensión graciable. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

5—Juana Cazón de Olavarría. — Pensión graciable. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

6—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Da cuenta del regreso, del pueblo Santa Isabel, del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno. — Enterado, archívese.

7—Adolfo Shaw — Solicita autorización para canjear la garantía en efectivo depositada con motivo del llamado a licitación para la costrucción del edificio de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por su equivalente en títulos hipotecarios. — Vista al interesado.

8—Consejo de Administración de Montevideo — Cuenta por pavimentación. — Pase al Concejo Departamental de Montevideo para que se sirva proceder en la forma indicada por la Contaduría General de la Nación.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la devolución de una máquina de escribir, entregada a este Ministerio en calidad de préstamo. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Informes sobre los servicios prestados en esta Secretaría por la señorita Manón Iris Mata. — Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

11—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Solicita las listas de Oficiales superiores que no desempeñen comisiones del servicio. — A sus efectos pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Consejo Supremo de Guerra y Marina —. Solicita la lista de Capitanes de Navío y de Fragata que no desempeñen comisiones del servicio. — A sus efectos pase a la Dirección de la Armada.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Gestiona el pago de la suma de $ 1.728.54 por víveres suministrados a la Comisión Nacional de Socorros delegada de la Presidencia de la República. — Pase a la Comisión Nacional de Socorros delegada de la Presidencia de la República a fin de que disponga el pago de la suma reclamada.

14—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que la Legación de Alemania ha hecho saber que el crucero "Karlsruhe" visitará Montevideo del 1.o al 5 de Setiembre próximo. — A sus efectos pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

Despacho del señor Ministro

Agosto 22 de 1932

1—Batallón de Infantería número 5— Da cuenta de un incidente producido en el Corralón Municipal, entre un grupo de gente que debía entrar a comer y el soldado Manuel J. Sampayo. — Enterado, archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de nuestra Legación en México, quien adjunta una publicación oficial del nuevo reglamento para inscripción y reclutamiento, formulado por el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército de Guatemala. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita se le provea de una colección de la "Compilación de Leyes y Decretos". — Que por la 4.a sección se proceda al envío de la Compilación solicitada.

4—Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Cuenta pasada al Arsenal de Guerra, por la suma de $ 1.80, por concepto de despacho de 10 cajones. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva recabar informes de la Dirección General de Aduanas.

5—Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Solicita el pago de la cantidad de $ 14.70 por lanchaje, corre agregada cuenta del señor Felipe Delfino por la suma de $ 60.90, por concepto de despacho de 42 cajones conteniendo espoletas y herramientas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que autorice a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, a efectuar el pago de las cuentas a que se refiere este expedientillo, con los fondos que posee.

6—Sanidad Militar — Solicita se le gestione la concesión libre de derechos de alcohol para usos quirúrgicos y químicos. — A los efectos indicados pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

7—Escuela Naval — Solicita material para las prácticas de explosiones submarinas. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la provisión de 50 detonadores y 25 cartuchos de gelignita que se solicitan.

8—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita la reparación del motor de la estación radiotelegráfica instalada en la ciudad de Melo. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para que disponga la reparación del referido motor.

9—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno.—Comunica que ha regresado del pueblo de Santa Isabel, el señor Juez.

10—Escuela Militar de Aviación—Propone para Audante al Teniente Miguel Camou. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Reconocimiento médico del asimilado a soldado, Pedro Rodríguez, Sereno de los Almacenes de esa Intendencia. — Concedida, devuélvase.

12—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicita informe de los servicios prestados por el señor Dagoberto D. Moll. — Con lo informado por la Escuela Militar de Aviación, vuelva a la citada Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

13—Feliciano Iglesias Franco — Premio constancia. — Pase en vista Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

14—Aída P. R. de Barboza — Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada. Asunto número 13678|14— Compra de brin para las unidades del Ejército. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) — Solicita se reintegre a esa Unidad un giro postal número 141166 por $ 8.70, vertido en la Tesorería General de la Nación. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares" a Justa Lucy Robinson. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista "Retirados de Tropa" a Raymundo Reyna.— Pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares" a Bernarda F. Gallardo y acrecimiento de pensión a favor de Luisa J. Gallardo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Bernardino Fernández, Suboficial — Justificación de existencia por Diciembre próximo pasado a la lista "Retirados de Tropa". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Victoria Romero — Pensión. — Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y Fiscal de Gobierno de turno.

22—Evarista Conde de Negretta. — Pensión. — Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y Fiscal de Gobierno de turno.

23—A. M. Cowen — Ofrece motores para aeroplanos. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

24—María del Carmen Risso de Araújo — Pensión. — Por su orden a la Contaduría General de la Nación, dictamen Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

25—Julio González Videla — Justificación de existencia por Julio próximo pasado a la lista "Retirados de Tropa".— Pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el día miércoles 24 de Agosto de 1932.

1—Concédese a la Universidad la autorización que solicita para reforzar por partes proporcionales con la suma de pesos 600.00 los rubros "Libros y Revistas" y "Cuotas de Examinadores", del presupuesto interno de la Facultad de Arquitectura.

2-3—Concédese a la Universidad la autorización que solicita para disponer de la suma de $ 178.00 recaudada por el Liceo Departamental de Flores en la adquisición de libros para la biblioteca de dicho liceo.

4—Mensaje a la Asamblea General haciéndole conocer las causas que lo determinaron a proveer el cargo de Secretario Bedel del Liceo Departamental de Rocha.

5—Autorízase a la Universidad para disponer de "proventos" de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo la suma de $ 50.00 con destino a atender gastos ocasionados con motivo de la entrega de la contabilidad de dicho establecimiento por un Inspector de Hacienda.

6—Concédese licencia por el término de seis meses al peón de la Escuela de Veterinaria don José M.a Muñoz Ximénez.

7—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 298.87 al señor Rogelio De Pró.

8—Idem ídem por $ 294.00 al señor Juan M. Alzaga.

9—Idem ídem por $ 190.00 a la señora Agueda Castellano Suárez de Rapetti.

10-11—Idem ídem por $ 402.50 al señor Silvio Moltedo.

12-13—Idem ídem por $ 297.25 al señor Juan B. Gil.

14—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para reforzar el rubro "Distribución de Utiles y Gastos Menores" con la suma de$ 154.00.

15—Concédese dos años de licencia a la pensionista del Estado doña Livia Guerrere de Sharpin para residir en el extranjero.

16-17—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para depositar en la Dirección de Crédito Público y a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma de $ 300.00 por concepto de expropiación de terreno para asiento de la escuela rural número 24 de Vichadero (Departamento de Rivera).

18—Autorízase al Museo Histórico Nacional para concurrir al Salón Internacional de Fotografía que se celebrará en Montevideo el próximo 25 de Agosto.

19—Nómbrase al ingeniero agrónomo Jacobo Delharpe para desempeñar interinamente el cargo de Decano de la Facultad de Agronomía.

20—Relación de pasajes y fletes por Junio próximo pasado.

21—Revalidar por los meses de Julio y Agosto y las prórrogas sucesivas del Presupuesto General de Gastos, la resolución que autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para concurrir con la suma mensual de cien pesos a los gastos de movilidad, etc., que le ocasione al señor Juan Schauricht el desempeño de la propaganda cultural en las zonas rurales.

22—Apruébanse los estatutos del Circulo Policial con sede en Montevideo.

23—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles para el uso de esa institución.

24—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiéndole nota de la Oficina de Crédito Público relacionada con depósitos judiciales paralizados por más de cinco años.

25—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 235.00 a la señora María E. Castellanos de Puchet.

26—Concédese cuatro meses de licencia al Auxiliar del Registro de Embargos don José P. Mourelle Ruani.

27—Apruébanse los estatutos del Centro Comercial e Industrial de Rocha, con sede en la ciudad de Rocha.

28—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 75.00, destinada a atender gastos de inspección del edificio de la escuela de 2.o grado número 38 de Sarandí Grande (Departamento de Florida).

29—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 220.00 a la señorita Siria Lázara Vázquez.

30—Se establece la forma en que se publicarán las resoluciones para formar el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

31—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de pesos 189.00 en los gastos de inspección y arreglo de la azotea del edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Fray Bentos (Río Negro).

32—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a dispisición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 55.00 para complemento de pago por concepto de obras efectuadas en el edificio de la escuela rural número 5 de Chacras (Flores).

33—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para abonar con cargo a sus rentas propias la cantidad de $ 43.76 adeudada al ex Oficial del Estado Civil de la 21.a sección de Montevideo por derechos correspondientes a la realización de matrimonios pobres.

34—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de pesos 150.00 en los gastos de inspección y recepción definitiva de las obras que se realizan en el edificio de la escuela rural número 51 de Mataojito (Salto).

35—Idem ídem $ 60.00 por igual concepto en el edificio de la escuela rural número 59 de Quintón (Colonia).

36—Exonérase a don Olivio Ríos del cargo de cocinero del Radio Urbano de Menores de Malvín, por faltas graves cometidas en el desempeño del mismo.

La Secretaría.

ADVERTENCIA

Se hace presente que los balances trimestrales de Sociedades Anónimas, así como los que envían las dependencias del Estado periódicamente, no aparecerán en lo sucesivo dentro de esta sección de "Diario Oficial", debiendo buscarse al final de la parte comercial, o sea en los avisos del día.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Montevideo, Agosto 29 de 1932.

No aduciéndose nuevos argumentos que justifiquen una revisión de la resolución dictada en el expediente "Spartan Chocolate", del señor Jacobo Sisler, de Montevideo, se manda archivar previa reposición de sellos.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados:

"Etiqueta (León)", de la S. A. Societé Generale des Tuileries de Marsille, S. A., de Francia.

"Etiqueta", de Alberto R. Zanotta, de Montevideo.

"Etiqueta", del mismo.

"Cafemaltina", de la razón social Staudt y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en el expediente caratulado:

"Orla Especial", de Ricardo Flores Chans, de Montevideo.

—Pasa a informe de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, los expedientes denominados:

"Conductos y canaletas múltiples de cemento y relativo a la fabricación de canaletas y conductos múltiples a base de concreto destinados a las canalizaciones subterráneas", de Crespi Hnos., de Montevideo.

—Pasan a la Inspección de Minas e Industrias los expedientes denominados:

"Carta demostrativa de un campeonato de football", de Juan Manuel Castro, de Montevideo.

"Una boya luminosa", de la Naamlooze Vennootschap Machinerieen-en Apparaten Fabrieken, de Holanda.

"Fábrica de yeso", de Francisco Costa, de Montevideo.

"Bomba rotativa aspirante e impelente denominada "Czimmer", de Leopoldo Czimmer, de Montevideo.

"Aparato centífugo para colador de metales preciosos, denominado "Persi", de Simón Perelson, de Montevideo.

"Mejoras en juguetes articulados tipo americano", de Roberto Parietti, de Montevideo.

"Cerraduras de embutir tanto para puertas de casas, como para muebles", de Próspero Royo, de Montevideo.

Un escrito de Ramón Barreira e Hijos.

Un escrito de los señores J. Bordegaray y Cía.

Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura, cuyo registro se autoriza

"Tres Mosqueteros", de López y Zás, de Montevideo.

"Guazú", de C. J. Llobet y Cía., de Montevideo.

"Miosotis", de Claudio Ramírez Abella, de Montevideo.

"Etiqueta (Envase)", de la S. A. Parfums Cheramy, de Francia.

"Mon Boudoir", de la S. A. Parfumerie Houbigant, de Francia.

"Etiqueta (Envase)", de la misma.

"Essence rare", de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de Francia.

"Etiqueta especial", de Abal Hnos. y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta especial", de los mismos.

Transferencias de marcas autorizadas

"Avisador París", de Julio H. Morasca, en favor de los señores Gil y Gulla, de Montevideo.

"Fontanares", de Falcón, Calvo y Cía., en favor de la firma S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo y Cía Ltda., de la República Argentina, Buenos Aires.

que conjuntamente con la contribución inmobiliaria, se cobran otros impuestos.

En el departamento de Artigas se ha creado, por intermedio del órgano comunal, un impuesto de contribución inmobiliaria municipal. Ese impuesto, que es bastante fuerte, se cobra con la contribución inmobiliaria municipal. Ese impuesto, que es bastante fuerte, se cobra con la contribucióin inmobiliaria nacional. Actualmente se paga por las obras de saneamiento que se están realizando en aquél departamento una fuerte contribución, cuando las obras recién dentro de dos o tres años podrán ser libradas al servicio público.

La ciudad de Artigas, que ha realizado obras de veredas y cordón, en un total de más de ciento ochenta mil pesos, por una ley, iniciativa del doctor Alfeo Brum, contrató un empréstito para facilitar el pago de esas obras a los dueños, y, entonces, tienen que reintegrar a las arcas municipales también en la misma oportunidad, una fuerte suma que viene a gravitar conjuntamente con la contribución nacional. Quiere decir que la situación no es tan clara ni tan buena.

La situación rural que conocemos por la fuente propia, por conocimiento personal, no desautoriza lo que dice la Dirección General de Impuestos Directos; pero reclama que en un momento como el que atravesamos, — de verdadera situación angustiosa para las finanzas nacionales,pero también de verdadera situación angustiosa para la economía nacionl y para las finanzas particulares, porque las actividades no se desarrollan por falta de corrientes de negocios, por la falta de negocios de parte de los ganaderos, por la baja del peso y por una cantidad de cosas, exige del Parlamento Nacional que vote la prórroga de la contribución inmobiliaria.

(Muy bien).

—Yo creo, señor Presidente, que cuando se trata de un impuesto nacional que gravita sobre los chicos y los grandes, los pequeños y los grandes terratenientes, no se debe mirar el color político, ni se debe, tampoco, establecer, la parte doctrinaria, porque la parte doctrinaria es para imponer el impuesto y el impuesto existe, lo que quiere decir que el país, por intermedio del órgano respectivo lo ha creado y lo mantiene porque lo considera justo.

Señor Presidente — Ha llegado la hora.

La Cámara pasa a intermedio hasta mañana a las 22 horas.

(Así se efectúa a la hora 15).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

105.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 16 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

(Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaño, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Arena, Arrarte Corbo, Astiazarán, Astorga, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carballo, Casas Araújo, Cosio, Charlone, De Castro, De León, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Echeverri, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferreria Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, González (don Lizardo R.), González Olaza, Grauert, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Hughes, Inciarte, Lanza, Legnani, Lladó, Macció, Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Prando, Puig, Puyol, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Salguero, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Seoane, Solares, Stewart Vargas. Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Viña, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 106.

Faltan:

Con licencia, los señores Diputados: Antúnez, Bado. Carbonell y Migal, De Dovitiis y Melo.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Algorta, Alzamora, Arrieta, Buranelli, Coronel, Gómez, González Vidart, Lazarraga, Mac-Coll y Quesada.

Total: 10.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley sobre Cooperativa Magisterial.

—Archívese.

2—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Representante don Pantaleón Astiazarán sobre prosecución de las obras del ferrocarril Florida-Sarandí del Yi.

3—El señor Ministro del Interior acusa recibo de la comunicación por la que se acompaña copia de la exposición del señor Representante don Héctor Vasconcellos formulando cargos contra el Jefe de Policía de Artigas.

—A sus antecedentes.

4—Los señores Representantes don Jorge Carbonell y Migal y don Eofelio de Dovitiis solicitan licencia para faltar a las sesiones de hoy.

5—El señor Representante don Hermenegildo Melo solicita licencia hasta el 25 del corriente.

6—Los señores Representantes doctor Mario Menéndez, don Enrique Gomensoro Ruano, doctor Domingo Arena, don Eduardo Bonino, don Eduardo Fasciolo Siri, doctor Francisco A. Schinca y don Carlos T. Gamba solicitan licencia para faltar a la sesión de la hora 14.

—Se votarán oportunamente.

7—El Congreso Fomento Rural de Colonia Suiza solicita la pronta sanción del proyecto sobre seguro integral agrícola.

—A sus antecedentes.

3

"Los señores Representantes don **Orestes Lanza** y doctor **Sebastián Buquet**, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o El actual Instituto de Geología y Perforaciones creado por ley del 22 de Octubre de 1912, se denominará en lo sucesivo Instituto Geológico del Urugguay y tendrá por cometidos principales:

A) Los reconocimientos, exploraciones y estudios necesarios para el mejor conocimiento de la geología del territorio nacional y para el más racional aprovechamiento del subsuelo.

B) El estudio particular de los yacimientos de sustancias aplicables a la agricultura y a la industria que se descubran en el examen de las posibilidades de explotación de criaderos de minerales, metálicos y no metálicos, de combustibles, de aguas subterráneas y de cuantas sustancias contenga el subsuelo y puedan utilizarse industrialmente.

C) La ordenación de los resultados que se obtengan a raíz de los distintos estudios e investigaciones a fin de ir completando y perfeccionando el mapa geológico de la República.

D) La investigación de corrientes y mapas subterráneas, su alumbramiento por medio de perforaciones, su captación y su aforo: así como también la ejecución de sondeos profundos para reconocimientos del subsuelo.

E) El estudio de los yacimientos fosilíferos que se descubran; la extracción y preparación de los restos fósiles y la conservación de los mismos en un museo especial.

F) La formación de colecciones de minerales y rocas no sólo para el uso del instituto, sino también para distribuir a escuelas y centros de enseñanza, tanto de carácter elemental como superior.

G) El análisis químico y óptico de rocas y minerales ampliándose con tal propósito los actuales laboratorios químicos y petrográfico.

H) El asesoramiento de materia geológica, a las reparticiones técnicas nacionales en ocasión de estudios, proyecto o construcción de obras públicas o de la investigación de materiales para las mismas, así como también la ejecución por cuenta de esas reparticiones de sondeos para reconocimiento del subsuelo o para alumbrar aguas.

Art. 2.o El Instituto Geológico constará de la Dirección General, de la Sección Hidrología y Perforaciones, y de la Sección Administrativa de acuerdo con la siguiente planilla de sueldos y gastos:

Dirección General

1 Ingeniero Director ...	$	6.000 —
1 Geólogo (Profesor de la F. de Agronomía) .. complemento de asignación	"	1.800 —
2 Ingenieros Geólogos Asistentes, a $ 2.280	"	5.760 —
1 Químico, Jefe de Laboratorio	"	2.400 —
1 Ayudante Técnico	"	1.560 —
1 Ayudante del Químico .	"	1 440 —
1 Mozo para el Laboratorio	"	840 —
1 Ayudante técnico encargado del Museo y del Laboratorio Petrográfico	"	1 620 —
	$	21 360 —

Gastos —

De excursiones y campamentos de estudios ..	$	4.800 —
Para contratación de técnicos	"	22 000 —
Para trabajos topográficos, catográficos y publicaciones	"	4.800 —
	$	31.000 —

Sección Hidrología y Perforaciones

1 Ingeniero, Jefe de Sección	$	3.600 —
1 Dibujante Operador ..	"	1.620 —
1 Oficial de Sección ...	"	1.200 —
	$	6.420 —

Subsección Perforaciones

1 Ingeniero	$	3.600 —
1 Auxiliar	"	480 —
1 Intendente de Almacenes y Talleres	"	1.800 —
2 Capataces Inspectores, a $ 1.800	"	3.600 —
1 Jefe de Talleres	"	1.440 —
1 Tornero	"	1.260 —
1 2.o Tornero	"	1.020 —
1 Herrero fraguador ...	"	1.200 —
1 Medio oficial	"	900 —
1 Ayudante de taller ...	"	840 —
	$	16.500 —

Gastos —

De funcionamiento de la Sección	$	5.000 —
Para sondeos	"	24.000 —
	$	29.000 —

Sección Administrativa

1 Secretario General, Jefe Administrativo	$	2.400 —
1 Oficial, Encargado de la Contabilidad	"	1.440 —
1 Tesorero Pagador	"	1.320 —
1 Auxiliar 1.o, Encargado del Archivo y la Biblioteca	"	1.200 —
1 Auxiliar 2.o, Encargado del Despacho	"	840 —
1 Conserje	"	840 —
2 Porteros, a $ 720 ...	"	1.440 —
	$	9.600 —

Gastos —

Para muebles, útiles y servicios	$	2.000 —
	$	116.480 —

Art. 3.o La administración de los rubros de gastos previstos en la planilla que antecede corresponderá a la Dirección del Instituto Geológico, bajo el inmediato y exclusivo contralor del Ministerio de Industrias.

Igualmente la adquisición de artículos especializados, materiales, repuestos y accesorios para los talleres y campamentos de perforación, será dispuesta directamente por el Instituto, requiriendo la autorización del Ministerio sólo para compras de importancia y que deben hacerse en el extranjero por no existir en plaza artículos o maquinarias similares

La Proveeduría de Muebles y Utiles intervendrá en el suministro de los artículos corrientes de oficina, de mobiliario y de combustibles cuando tenga stock disponible y pueda hacer el suministro sin demoras.

Art. 4.o Podrá el Instituto Geológico disponer de la totalidad de sus proventos para la mayor extensión de sus servicios.

Art. 5.o La utilización de servicios especializados de técnicos extranjeros será autorizada por el Ministerio de Industrias a propuesta de la Dirección del Instituto.

Art. 6.o Los gastos que se originen por los servicios que preste el instituto a otras reparticiones públicas, serán atendidos con las sumas especiales que éstas pondrán a su disposición en cada caso.

Art. 7.o En el último mes de cada ejercicio la dirección del instituto formulará el plan de estudios e investigaciones a desarrollar en el correr del ejercicio entrante sometiéndolo a la consideración y aprobación del Ministerio.

Art. 8.o El instituto continuará publicando periódicamente sus boletines, las hojas del mapa geológico a medida que vaya completándolas y las memorias explicativas correspondientes, con el objeto de llevar al general conocimiento su labor, y para cumplimiento de sus fines de divulgación de sus trabajos.

Art. 9.o Créase por el término de ocho años un impuesto especial a los predios rurales cuya tasa se fija en 1|2 o|o sobre el aforo líquido establecido a los efectos de la contribución inmobiliaria a las propiedades rurales de 2.000 a 5.000 hectáreas de extensión. En 1 o|o sobre el aforo líquido establecido a los efectos de la contribución inmobiliaria a las propiedades rurales de extensión mayor a 5.000 hectáreas.

Si el producido de este impuesto no llegara a cubrir el importe de la planilla del artículo 2.o, lo que faltare se tomará de rentas generales.

Art. 10. El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

S. Buquet, Representante por Montevideo. — Orestes L. Lanza, Representante por Salto."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Inspira este proyecto de ley el propósito de reorganizar el actual Instituto de Geología y Perforaciones, dotándolo de una mejor constitución técnica y administrativa que estimule las gestiones que motivaron su creación como organismo oficial. Es necesario, a nuestro juicio, que las investigaciones sobre las riquezas naturales, que puedan permanecer ocultas en el subsuelo de nuestro territorio, tengan la celeridad necesaria a fin de que en caso de ser explotables obtenga la economía nacional, en breve plazo, el inmenso beneficio de su producto.

El actual Instituto, con los medios de que dispone, ha podido realizar solamente en forma completa el mapa geológico correspondiente a los Departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó y parte del de Rivera realizando estudios e investigaciones aisladas en el resto del territorio nacional, pero de seguir así transcurriría largo tiempo para alcanzar el estudio geológico definitivo, demorando indeterminadamente el conocimiento que debemos tener sobre la existencia de nuestras riquezas minerales.

Para ello, y a los fines de su mejor desenvolvimiento, se ha establecido las planillas de sueldos y gastos determinadas en el artículo 2.o, mejorando levemente las asignaciones existentes, aumentando el personal técnico y administra-

tivo que se conceptúa necesario y ampliando las partidas para gastos con el propósito de que en un plazo no mayor de ocho años pueda el referido Instituto dar término al levantamiento del mapa geológico referido.

Asimismo, por el articulado del proyecto de ley que precede, se procura conceder al citado organismo la autonomía posible, sin lesionar la superintendencia legal que corresponde al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, entienden los Representantes que suscriben, que no siendo posible extraer de las Rentas Generales del país las sumas necesarias para atender la reorganización de estos servicios, deben alcanzarse esos recursos por medio de impuestos especiales, que sin gravar a los pequeños propietarios, afecta a la tierra, en sus grandes extensiones, que va a ser beneficiada por los valiosos estudios que se realizarán. Por ello, por el artículo 9.o se crea por el término de 8 años, un impuesto especial a los predios rurales; que grava las extensiones mayores de 3.000 hectáreas y que, según nuestros informes, podrá cubrir la totalidad de las erogaciones del Instituto Geológico del Uruguay, que por la presente ley se crea.

Por los fundamentos expuestos, los que podrán ser ampliados en Cámara, si fuera menester, y dado los indiscutibles beneficios que esta iniciativa ha de reportar, confiamos que la Cámara de Representantes aprobará el presente proyecto de ley.

Orestes L. Lanza, Rep. por Salto. — S. Buquet, Rep. por Montevideo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor Representante doctor Juan Vicente Algorta presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase por una sola vez hasta la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00) para la instalación de una estación radiotelegráfica en Guichón.

Art. 2.o Créase el cargo de un Auxiliar de Correos, telegrafista, con $ 75.00 mensuales en la Sucursal de Correos de la referida localidad.

Art. 3.o Las erogaciones mencionadas serán a cargo del mayor producido en las rentas de correos por concepto de aumento de tarifas (artículo 18 del presupuesto respectivo).

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Juan Vicente Algorta, Rep. por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En una Legislatura anterior los Representantes del Departamento de Paysandú presentaron a la Cámara un proyecto de ley por el que se establecía una línea telegráfica desde la ciudad de Paysandú hasta Paso de los Toros. Inspiraba ese proyecto la convicción de la necesidad de poner a los pobladores de las localidades situadas a lo largo de las vías del Ferrocarril Midland y de la campaña vecina en comunicación rápida con el resto del país, ya que el servicio telegráfico actual perteneciente al referido ferrocarril sirve al públio "subsidiariamente a las neesidades propias de su tráfio". y ejerce esa función en forma precaria y a precios muy altos.

El costo de la línea proyectada, en primer lugar, y luego la posible interferencia con los proyectos generales de extensión telegráfica de la Dirección de Correos y Telégrafos detuvieron el andamiento de ese proyecto.

El que hoy presento a la consideración de la Cámara refleja la persistencia de aquella necesidad cada día más sentida, y resuelve, por la baratura de su solución, en forma práctica y económica la cesación del aislamiento en que se encuentra la principal localidad del interior del Departamento de Paysandú.

Guichón es importante no sólo por el número de sus pobladores y por el espíritu de progreso que allí domina, sino también por la irradiación vastísima de sus servicios generales en la campaña del Departamento. Guichón tiene una población de 4.500 habitantes. La importancia de su movimiento comercial determinó al Banaco de la República a establecer allí una agencia, única en el interior de todo el Departamento.

En sus cercanías el Banco Hipotecario tiene en pleno funcionamiento su "Colonia Diana", y están dividiéndose nuevas tierras para la agricultura. Se ha inaugurado hace poco la Usina Eléctrica y una Sala de Auxilios. La Comisión Auxiliar tiene un magnífico edificio propio, y todos los servicios edilicios van mejorando constantemente, observándose año a año las mejoras que para la vida de todos los habitantes va marcando la preocupación celosa de sus autoridades.

La Sociedad de Fomento y la Liga del Trabajo de Guichón no escatiman esfuerzos para la adopción de todos los adelantos que es dable exigir para aquella zona, estando ambas vinculadas a todas las principales obras realizadas hasta ahora. Recientemente, bajo los auspicios de la primera, se ha formado una Cooperativa de Agricultores que hará sentir bien pronto en el bienestar local agrario todas las ventajas de la asociación. La autoridad judicial de la 5.a sección del Departamento está radicada en Guichón, y es su Juzgado de Paz uno de los más importantes, sino el principal, del interior del Departamento.

La acción particular está representada en el comercio y la industria por firmas importantísimas en ramos generales. Dentro de su radio de influencia funciona el importante establecimiento arrocero de Gregorio Aznárez e Hijos, a cuyo frente dos ingenieros agrónomos dirigen científicamente los cultivos, y hay allí, además, hornos de ladrillos, fábricas de mosaicos, lecherías y cremerías, ferreterías, bazares, talabarterías, carpinterías de obra blanca y muebles. Tiene Guichón tres médicos y dos farmacias, varias buenas fondas hospedan a las gentes que a diario concurren de la campaña, etc., etc. Todo este núcleo de vida activa en pleno progreso está, hasta cierto punto, aislado para las comunicaciones rápidas de los centros importantes del país. El telégrafo del Ferrocarril Midland funciona sólo los días hábiles y eso hasta las 17 horas, y transmite los despachos del público sin ninguna responsabilidad y siempre que lo permitan las necesidades del tráfico ferrocarrilero. Los altos precios de esas transmisiones contribuyen, como he dicho, a dificultar la extensión de un buen servicio telegráfico

Con el servicio que propongo, Guichón y toda la extensa zona de su influencia, podrán comunicarse a cualquier hora y por precios módicos con todo el país. La estación radiotelegráfica requiere para su instalación en buenas condiciones una modesta suma: hasta $ 3.000 (tres mil pesos). Para su funcionamiento basta con un solo empleado: un Telegrafista que, a la vez, será Auxiliar del Correo local, contribuyendo con su cooperación a aliviar al actual Encargado del Correo de Guichón del trabajo agobiante que hoy pesa sobre este funcionario, cuya circunstancia se ha hecho presente repetidas veces a las autoridades respectivas. La denominación del cargo es, por tanto, "Auxiliar de Correos-Telegrafista".

El rubro al que ha de imputarse el gasto de esta iniciativa ha de responder ampliamente, a la realización de esta obra, y el beneficio que otbendrá la explotación de ese servicio, aún a precios reducidos como los que deberán establecerse, hará casi imperceptible la afectación al rubro referido.

Con el pronto andamiento de este proyecto estoy seguro que la Cámara llevará un beneficio indispensable a una laboriosa y meritoria zona de la República.

Juan Vicente Algorta, Rep. por Paysandú."

—A la misma Comisión.

"El señor Representante doctor Rafael V. Salguero, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Exonérase del pago del impuesto de contribución inmobiliaria por el término de diez años, a los grupos de casas-jardín, construídos en la capital y pueblos del Departamento de San José, desde el año 1930, y que se construyeren en lo sucesivo, siempre que ellos estén sujetos a las condiciones siguientes:

A) Que el costo de cada una de las construcciones de los mencionados grupos, no sobrepasen la cantidad de tres mil pesos.

B) Que se utilicen en su construcción materiales de industria nacional y especialmente local y que sean destinadas a las ventas a plazo, en operaciones bancarias o créditos particulares.

C) Que en las obras que se realicen se dé trabajo a obreros del país o extranjeros nacionalizados y radicados dentro del Departamento.

Art. 2.o La exoneración del pago del impuesto de referencia se hará previo certificado del Concejo de Administración Departamental con el decreto sancionado por la Asamblea Representativa con fecha 6 de Mayo del año en curso.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rafael V. Salguero, Rep. por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que tengo el honor de presentar a la consideración de la Cámara y para el que pido preferente atención tiende a dar cumplimiento a un pedido de la Asamblea Representativa de San José que complementa lo dispuesto en el decreto sancionado por aquel organismo con fecha 6 de Mayo último.

Creo que es de estricta justicia lo que se pide.

La exoneración del impuesto inmobiliario en los casos de que se trata, dará un nuevo impulso al progreso edilicio departamental, al que vendrá a favorecer al trabajador en una época de grave crisis económica y sin perjuicio para las rentas nacionales.

Por estas razones fundamentales y otras que expondré en el momento oportuno, presento a la consideración de los colegas el proyecto sancionado por la Asamblea Representativa, de San José a que hago mención.

Montevideo, Agosto de 1932.

Rafael V. Salguero, Rep. por San José."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15 de Agosto a las 14 horas.

Con licencia: Anfusso, Antúnez, Bado, Cosio, De Dovitiis, Fasciolo Siri, Melo, Menéndez y Pedragosa Sierra.

Con aviso: Rodríguez Fabregat y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Astiazarán, Antía Errandonea, Arrarte Corbo, Benia Rovira, Buranelli,, Bustillo, Carbajal Victorica, Coronel, Domínguez Cámpora, Echenique, Fernández Crespo, Gallinal, Gómez, González Olaza, Grauert, Gutiérrez, Haedo (don Jorge Manuel), Lazarraga, Legnani, Mac-Coll, Manini Ríos, Oller, Paseyro, Prando, Quesada, Romero, Rossi (don Mario), Salgado, Salguero, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Secco Illa, Tarabal, Urioste Olivera, Vázquez y Zubiría.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15 de Agosto a las 15 horas.

Con licencia: Anfusso, Antúnez, Bado, Brum y Melo.

Con aviso: Ximénez.

Sin aviso: Buranelli, González Olaza, Lazarraga, Mac-Coll, Oller, Prando y Quesada.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas de que se ha dado cuenta.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta**).

6

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto relacionado con el reajuste del Presupuesto General de Gastos.

Léase.

Señor Guimaraens — Hago moción para que se suprima la lectura.

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho**).

(Antecedentes del asunto):

"Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y Bancarios.

Presupuesto General de Gastos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por el ejercicio económico 1932-1933, el Presupuesto General del Estado, vigente durante el ejercicio 1931-1932, con las modificaciones que se establecen en la presente ley.

Art. 2.o Elévase a 20 o|o la reducción del 15 o|o dispuesta por la ley de 6 de Agosto de 1931, en los rubros de gastos generales de oficina y eventuales del Presupuesto General del Estado.

Art. 3.o Elévase a 20 o|o la reducción de 10 o|o dispuesta por la ley de 20 de Agosto de 1931 en todas las partidas de gastos que no habían sufrido reducciones por la ley de 6 de Agosto de 1931, con excepción de los alquileres que permanecen con la rebaja de 10 o|o.

Art. 4.o Las rebajas establecidas en los artículos anteriores, alcanzarán también a los rubros de gastos correspondientes al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y Corte Electoral.

Art. 5.o Las reducciones establecidas por los artículos 2.o y 3.o de la presente ley, se harán efectivas a partir del 1.o de Julio de 1932.

Art. 6.o Exceptúanse de lo dispuesto en los artículos 2.o y 3.o, las siguientes planillas: planilla número 4 (Biblioteca del Poder Legislativo); planilla número 5 (Comisión del Palacio Legislativo); planilla número 112 (Dirección de Agronomía) con excepción de los gastos de oficina (items 1932, 1952, 1962 y 1969) y de locomoción para doce agrónomos regionales (item 1939).

Art. 7.o Los rubros de gastos de las planillas correspondientes a la Jefatura de Policía de Montevideo (planilla número 10) y a las Jefaturas de Policías del interior (planillas números 11 a 28) sufrirán como única reducción la del 5 o|o de su importe, debiendo verterse en Rentas Generales la suma anual de $ 15.000, que se tomará del producto de la patente adicional a las Compañías de Seguros, establecida por el inciso 5.o del artículo 12 de la ley de 15 de Enero de 1916.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo no podrá crear nuevos empleos con cargo a proventos, rentas o entradas de cualquier especie; la inversión de estos recursos deberá ser sometida anualmente a la aprobación legislativa.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo no podrá nombrar empleados ni obreros con cargo a los fondos votados para obras a excepción de aquellos destinados a la obra misma.

Art. 10. Modifícase en la siguiente forma el artículo 19 de la ley de 7 de Febrero de 1925: "Artículo 19. Salvo las disposiciones relacionadas con la aplicación de recursos no comprendidos en esta ley, quedan sin efecto todas aquellas que autoricen gastos dictadas con anterioridad al ejercicio anterior".

Art. 11. La Contaduría General de la Nación deberá observar ante el Ministerio respectivo, toda resolución u orden de pago que sea dictada por el Poder Ejecutivo o el Ministro en su caso, en contradicción con las disposiciones de la ley de Presupuesto General del Estado y demás leyes.

Si el Poder Ejecutivo o el Ministro en su caso, mantuviere la orden de pago o la resolución observada, la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de cumplirla, deberá, bajo responsabilidad, poner el hecho en conocimiento del Cuerpo Legislativo, con transcripción de la observación formulada y del decreto o resolución observado y del de ratificación si se insistiere en la observación.

Art. 12. Los automóviles oficiales, incluso los de los entes autónomos, sólo podrán ser utilizados para actos estrictamente de servicio.

Los funcionarios que infrinjan esta disposición, serán castigados con suspensión, sin goce de sueldo, de quince días a seis meses.

Art. 13. El Poder Ejecutivo ordenará el paro inmediato de todos los automóviles oficiales de sus dependencias, cuyos servicios no sean indispensables.

El Poder Ejecutivo deberá reglamentar, dentro de los tres meses de la promulgación de la presente ley, dando cuenta al Poder Legislativo de la forma en que lo haga, el servicio de los automóviles oficiales, determinando el número de vehículos que se adscriban a cada oficina o repartición y la función a que expresamente serán destinados, así como los demás requisitos y condiciones que deban cumplirse a efecto de obtener la vigilancia y contralor más eficaces sobre el uso que de los mismos se haga.

Art. 14. Modifícase la planilla número 6 del Presupuesto. General de Gastos (Presidencia de la República), item 66, en la siguiente forma:

Donde dice: 12 ujieres a $ 780 cada uno, $ 9.360.

Debe decir: un Archivero, $ 780 y 11 ujieres a $ 780 cada uno $ 8.580.

Art. 15. Refuérzanse los rubros de "Rancho" que figuran en la planilla de presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, con la suma de $ 42.677.57, que será tomada de los fondos acumulados procedentes de la patente adicional a las compañías de seguros.

Art. 16. Fíjase en $ 285.908.64 la asignación de "Rancho" para guardias civiles, plazas de la Guardia Republicana y del Cuerpo de Bomberos, correspondiente al item 138 de la planilla número 10, Jefatura de Policía de Montevideo, fijándose en la suma de $ 152.16 anuales la compensación en efectivo que por este concepto deberán percibir los guardias civiles.

Art. 17. El Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a llamar al país un número de funcionarios de sus dependencias que, agregados a los que ya se hubieren hecho venir, signifique, en el pago de sus emolumentos, aproximadamente doscientos mil pesos de economías por concepto de diferencias de cambio, motivadas por la desvalorización de nuestra moneda, respecto del oro, calculada a la época de la sanción de esta ley.

Los funcionarios que se hicieran venir con este fin no podrán ser enviados al exterior a ejercer sus funciones durante el ejercicio 1932-33. Durante su permanencia en el país, sólo podrán percibir su sueldo sin que por ningún motivo pueda liquidárseles ninguna otra partida de cualquier naturaleza que fuere.

La Presidencia de la República comunicará dentro de los 60 días de la sanción de esta ley a la Contaduría General de la Nación, los funcionarios que se encuentren en esas condiciones. No obstante, la Presidencia de la República podrá enviar al exterior, cualquiera de estos funcionarios siempre que una razón de interés público lo exigiese, debiendo hacerlo en decreto fundado y dando cuenta a la Asamblea General.

Se refuerza por una sola vez y en la cantidad de $ 50.000, el rubro "Eventuales por viático" item 451 de la planilla número 29, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Suprímense de la planilla número 31 del Ministerio de Relaciones Exteriores (Consulados), dos cargos de Cónsules de Distrito de segunda clase ($ 6.240), y agréguense a la planilla número 30, dos Secretarios de Legación de primera clase, ($ 9.000).

Se suprimirán los dos primeros puestos de Secretarios de Legación de primera clase que queden vacantes a partir del ejercicio 1933-34.

Rebájase de la partida destinada a propaganda (planilla número 29) item 448, en la cantidad de $ 2.760.

Art. 18. Suprímese de la planilla número 30 del Presupuesto General de Gastos (Legaciones), item 456, un cargo de Secretario de Legación de primera clase con $ 3.600. creándose uno de Encargado de Negocios, con $ 4.800 anuales.

Rebájase en $ 1.200, el rubro "Para alquiler de casa y gastos de oficina", item 462, de la misma planilla.

Art. 19. La asimilación del cargo de Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia para el Ejército, cuando quede vacante, será la de Capitán.

Los puestos de maestros de esgrima y gimnasia que figuran en esa misma planilla, se irán suprimiendo a medida que queden vacantes y hasta que su número no sobrepase de quince, asimilados a la categoría de Alférez.

Art. 20. Modifícase en la siguiente forma la planilla número 42 del Presupuesto General de Gastos, Construcciones Militares, item 547:

Personal militar

Sueldos—

1 Jefe arquitecto (asimilado a Coronel), sueldo planilla número 33.
1 Jefe segundo arquitecto, (asimilado a Teniente Coronel), sueldo planilla número 33.

1 Ayudante arquitecto, (asimilado a Mayor), sueldo planilla número 33.
Las diferencias de sueldo que se produzcan en virtud de las asimilaciones que determina el inciso anterior, se atenderán con el rubro "Economías de sueldos y compensaciones" del Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 21. Modifícase en la planilla número 65, item 964, correspondiente a la Intendencia General del Ejército y la Armada, del Presupuesto General de Gastos vigentes, la asignación de "1 Distribuidor de Costuras (asimilado a Teniente) con $ 1.440", fijándola en pesos 1.500, que es la que corresponde a dicha jerarquía militar.

Incorpórase en el item 965 correspondiente a la mencionada planilla, la compensación de "1 Distribuidor de Costuras (asimilado a Teniente) $ 420 anuales".

Art. 22. Modifícase la planilla número 40 del Presupuesto General de Gastos, (Instituto Geográfico) item 522, en la siguiente forma:

Donde dice: "1 Encargado de la limpieza de aparatos (asimilado a Alférez). $ 1.200."
Debe decir: "1 Encargado de aparatos (asimilado a Alférez) $ 1.200".
Art. 23. Suprímense de la planilla número 61 del Presupuesto General de Gastos, Dirección de la Armada y sus dependencias, los gastos de oficina, eventuales, equipo, peluquería, maniobra, biblioteca y enseñanza (items 835, 836, 837, 839, 840, 841 y 842), de los buques desarmados R. O. U. "Montevideo" y R. O. U. "18 de Julio".
Art. 24. La compensación militar que expresa el item 65 de la planilla número 3, Presidencia de la República; el item número 78 de la planilla número 8, Ministerio del Interior y los items números 160 y 161 de la planilla número 10, Jefatura de Policía de Montevideo, se atenderá con la partida que para ese concepto fija el item 483 de la planilla número 33, Jefes y Oficiales del Ejército graduándose la compensación correspondiente con arreglo a lo preceptuado por la ley de 16 de Noviembre de 1926.
Art. 25. Incorpóranse a la planilla número 31 del Presupuesto General de Gastos (Proveeduría General de Muebles y Utiles) los siguientes cargos:

6 Auxiliares a $ 840 c|u. $ 5.040 —
2 Chauffeurs, a $ 840 c|u. " 1.680 —

La Proveeduría General de Muebles y Utiles verterá a Rentas Generales el importe de los sueldos de dicho personal, tomándolo del producido de sus proventos.

Art. 26. Facúltase al Consejo Nacional de Administración para remunerar a los procuradores que intervengan durante el ejercicio 1932-33 en la liquidación de impuestos de herencias atrasados con el 2 o|o del producto líquido de dichos impuestos.

Art. 27. Facúltase al Consejo Nacional de Administración para designar procuradores que intervengan en la cobranza de los impuestos de herencias que hayan sido liquidados. Esos procuradores serán remunerados con el 1 o|o de las sumas recaudadas.

Art. 28. Cuando queden vacantes los dos cargos de Ayudantes para el Depósito Fiscal con $ 726 anuales, cada uno, que figuran en la planilla número 76 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Dirección General de Impuestos Internos, serán suprimidos.

Art. 29. El Consejo Nacional de Administración enajenará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por el precio de $ 60.000 la propiedad del Estado sita en la calle Cerrito esquina Treinta y Tres empadronada con los números 3137 y 3138.

Art. 30. La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles edificará en ese predio, su sede y podrá invertir de sus recursos, en la construcción de la misma, hasta la suma de $ 150.000.

Art. 31. Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir la suma de $ 60.000, que se recibirán de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la construcción de una nueva planta en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos, que se destinará a asiento de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Art. 32. Suprímese de la planilla número 72 correspondiente a la Tesorería General de la Nación, uno de los dos cargos de Auxiliares rentados con $ 960.00 anuales cada uno.

Redúcese a $ 300.00 anuales el item 1088 "Quebrantos de Caja", quedando sujeto al abatimiento que prescribe el artículo 2.o de esta ley.

Art. 33. Sustitúyese la planilla número 70, correspondiente a la Contaduría General de la Nación, por la siguiente:

PLANILLA N.o 70

Contaduría General de la Nación

A—

Personal de Oficina—

Sueldos:

	Parciales	Totales	GASTOS Fijos	Variables
1 Contador General	$ 7.200.00			
1 2.º Contador	" 4.800.00			
1 Secretario	" 3.600.00			
1 Prosecretario	" 2.880.00			
1 Oficial 2.º	" 1.620.00			
1 Auxiliar 1.º	" 1.380.00			
3 Auxiliares 3.os a $ 960 cada uno	" 2.880.00	$ 24.360.00	$ 24.360.00	

B—

Sección 1.a "Teneduría General de Libros"—

Personal de Oficina—

Sueldos:

	Parciales	Totales	GASTOS Fijos	Variables
1 Jefe	$ 3.960.00			
1 Subjefe (al vacar $ 2.880)	" 3.120.00			
2 Tenedores de Libros a $ 2.880 cada uno	" 5.760.00			
1 Oficial 1.º	" 2.340.00			
1 Oficial de Sección	" 1.980.00			
2 Oficiales a $ 1.620 cada uno	" 3.240.00			
1 Guardalibros	" 1.620.00			
1 Encargado Cuenta "Tesoro Nacional"	" 1.620.00			
2 Cuenta Correntista "T. Nacional" a $ 1.080 cada uno	" 2.160.00			
1 Auxiliar 2.º	" 1.080.00			
2 Auxiliares 3.os a $ 960 cada uno	" 1.920.00	" 28.800.00	" 28.800.00	

	Parciales	Totales	GASTOS Fijos	GASTOS Variables
C—				
Sección 2.a "Civil"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Jefe	$ 3.960.00			
1 Subjefe	" 2.880.00			
4 Liquidadores de 1.a categoría a $ 2.340 cada uno	" 9.360.00			
2 Liquidadores de 2.a categoría a $ 1.980 cada uno	" 3.960.00			
3 Liquidadores de 3.a categoría a $ 1.620 cada uno	" 4.860.00			
1 Guardalibros	" 1.620.00			
1 Auxiliar 2.º	" 1.080.00			
2 Auxiliares 3.os a $ 960 cada uno	" 1.920.00	" 29.640.00	" 29.640.00	
D—				
Sección 3.a "Militar"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Jefe (al vacar $ 2.880)	$ 3.960.00			
1 Oficial 1.º	" 2.340.00			
1 Liquidador de 2.a categoría	" 1.980.00			
1 Guardalibros	" 1.620.00			
1 Auxiliar 1.º	" 1.380.00			
1 Auxiliar 2.º	" 1.080.00	" 12.360.00	" 12.360.00	
E—				
Sección 4.a "Tierras Públicas y Liquidaciones"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Jefe	$ 2.880.00			
1 Oficial 1.º	" 2.340.00			
1 Auxiliar 1.º	" 1.380.00			
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080 cada uno	" 2.160.00	" 8.760.00	" 8.760.00	
F—				
Sección 5.a "Examen y C. de Cuentas"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Jefe	$ 3.960.00			
1 Subjefe	" 2.880.00			
2 Revisores de Cuentas de 1.a categoría a $ 2.340 cada uno.	" 4.680.00			
2 Revisores de Cuentas de 2.a categoría a $ 1.980 cada uno.	" 3.960.00			
2 Revisores de Cuentas de 3.a categoría a $ 1.620 cada uno.	" 3.240.00			
1 Guardalibros	" 1.620.00			
1 Guardalibros Auxiliar	" 1.380.00			
1 Contralor de Impuestos de Herencias	" 1.620.00			
3 Auxiliares 1.os, a $ 1.380.00 cada uno	" 4.140.00			
1 Auxiliar 2.o	" 1.080.00			
1 Auxiliar 3.o	" 960.00	" 29.520.00	" 29.520.00	
G—				
Sección 6.a "Valores"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Jefe	$ 2.880.00			
1 Oficial 1.o	" 2.340.00			
1 Auxiliar 1.o	" 1.380.00			
1 Auxiliar 2.o	" 1.080.00			
1 Auxiliar 3.o	" 960.00			
2 Selladores, a $ 960.00 cada uno	" 1.920.00	$ 10.560.00	$ 10.560.00	
Subsección de "Valores"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Encargado de Valores en la Imprenta Nacional	$ 2.340.00			
4 Iuterventores ídem ídem ídem, a $ 1.620.00 cada uno	" 6.480.00	$ 8.820.00	$ 8.820.00	

	Parciales	Totales	GASTOS Fijos	Variables
H—				
Sección 7.a "Archivo"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Jefe (al vacar, $ 2.880.00)	$ 3.960.00			
1 Oficial 1.o	" 2.340.00			
2 Oficiales de Sección, a $ 1.980.00 cada uno	" 3.960.00			
1 Oficial 2.o	" 1.620.00			
4 Auxiliares 1.os, a $ 1.380.00 cada uno	" 5.520.00			
2 Auxiliares 2.os, a $ 1.080.00 cada uno	" 2.160.00	$ 19.560.00	$ 19.560.00	
Personal de servicio—				
Sueldos:				
2 Peones, a $ 660.00 cada uno		$ 1.320.00	$ 1.320.00	
I—				
Sección 8.a "Obras Públicas"—				
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Jefe	$ 2.880.00			
2 Oficiales 2.os, a $ 1.620.00 cada uno	" 3.240.00			
2 Auxiliares 1.os, a $ 1.380.00 cada uno	" 2.760.00			
3 Auxiliares 2.os, a $ 1.080.00 cada uno	" 3.240.00			
1 Auxiliar 3.o	" 960.00	$ 13.080.00	$ 13.080.00	
J—				
Teléfonos y Conserjería—				
Personal de servicio—				
Sueldos:				
1 Telefonista	$ 840.00			
1 Conserje	" 900.00			
8 Porteros, a $ 720.00 cada uno	" 5.760.00	$ 7.500.00	$ 7.500.00	
Gastos:				
De Oficina y Teléfono		$ 2.550.00		$ 2.550.00
De locomoción para el personal de la Sección "Valores" en Comisión		" 648.00		" 648.00
Para impresión de los estados generales		" 1.080.00		" 1.080.00
Total de esta planilla		$ 198.558.00	$ 194.280.00	$ 4.278.00

Artículo 34. El Consejo Nacional de Administración pasará a "disponibilidad" los siguientes empleos que se hallaban incluídos en la planilla número 70 correspondiente a la Contaduría General de la Nación y que en virtud del reajuste que implica la planilla sustitutiva a que se refiere el artículo precedente han quedado sin ubicación en la misma: Encargado del Registro de Funcionarios. $ 1.380.00; 3 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.380.00; 4 Auxiliares 2.os, cada uno $ 1.080.00 y 4 Auxiliares 3.os, cada uno $ 960.00.

Art. 35. Sustitúyese la planilla número 73, correspondiente a la Dirección de Crédito Público por la siguiente:

Dirección de Crédito Público

PLANILLA N.o 73

	Parciales	Totales	GASTOS Fijos	Variables
Personal de Oficina—				
Sueldos:				
1 Director	$ 6.000.00			
1 Subdirector Contador (titulado)	" 4.200.00			
1 Tesorero	" 3.360.00			
1 Jefe de Contralor de Deuda Pública	" 2.760.00			
2 Tenedores de Libros a $ 2.160.00 cada uno	" 4.320.00			
2 Oficiales 1.os, a $ 1 380.00 cada uno	" 2.760.00			
2 Oficiales 2.os a $ 1.200 cada uno	" 2.400.00			
1 Procurador (se suprime al vacar)	" 1.200.00			
3 Auxiliares 1.os a $ 960 cada uno	" 2.880.00			
4 Auxiliares 2.os a $ 900 cada uno	" 3.600.00			
5 Auxiliares 3.os a $ 840 cada uno	" 4.200.00	" 37.680.00	" 37.680.00	

	Parciales	Totales	GASTOS Fijos	Variables
Personal de Servicio—				
Sueldos:				
1 Conserje	$ 840.00			
1 Sereno	" 720.00			
2 Porteros a $ 720 cada uno	" 1.440.00	" 3.000.00	" 3.000.00	
Gastos:				
De oficina	—	" 1.692.20	—	$ 1.692.20
Quebrantos de caja	—	" 216.00	—	" 216.00
Alquiler de casa	—	" 1.620.00	—	" 1.620.00
Total de esta planilla	—	$ 44.208.20	$ 40.680.00	$ 3.528.20

Art. 36. Los depositantes de garantías, por cualquier motivo y en cualquier especie, en la Dirección de Crédito Público, abonarán al retiro de las mismas y en concepto de comisión, que se verterá en Rentas Generales, el medio por ciento sobre el importe de las mismas.

La Dirección de Crédito Público percibirá por concepto de comisión sobre el importe de los cupones de títulos de Deuda Pública, depositados en garantía, que los interesados retiren para su cobro de dicha oficina, el cuarto por ciento que se verterá igualmente en Rentas Generales.

Fíjase en uno y medio por ciento la comisión que la Dirección de Crédito Público en la Capital y el Banco de la República por intermedio de sus sucursales en el interior, perciben por concepto de depósitos judiciales.

Art. 37. Suspéndese la adjudicación de pensiones de estudio en el extranjero, creadas por ley de 27 de Diciembre de 1929, y que figuran en las planillas números 88, 89, 90 y 102 del Presupuesto General de Gastos.

Dentro del primer semestre del presente ejercicio económico se dispondrá el regreso al país de los pensionados actualmente en el extranjero.

Art. 38. No se adjudicarán durante el ejercicio 1932-33, cuatro de las cinco pensiones que figuran en la planilla número 92 (pensionados) del Presupuesto General de Gastos, ni las dos becas para perfeccionamiento artístico que aparecen en la misma planilla.

Art. 39. Incorpórase a la Universidad de la República (planilla número 90) con la denominación de "Facultad de Veterinaria", la actual Escuela de Veterinaria, planilla número 88 del Presupuesto General de Gastos, la que se regirá por las leyes universitarias en todo lo que sea aplicable.

Las actuales autoridades directivas continuarán en sus cargos sometidas a la organización que rige la actual Escuela de Veterinaria.

Art. 40. La Comisión Nacional del Centenario deberá rendir cuenta de acuerdo con la ley número 8627 de 4 de Junio de 1930, en el curso del corriente año, pasado el cual quedarán suprimidos todos los empleos que se paguen con los fondos que administra la misma Comisión.

El remanente de los fondos será depositado a disposición del Consejo Nacional de Administración para que lo aplique a su destino.

Art. 41. Elimínase del Presupuesto General de Gastos la planilla número 124, correspondiente al Consejo Nacional de Higiene, con un total de $ 156.278.80, suma que se incluirá en el capítulo II de Servicios Generales (Subvenciones).

Art. 42. Suprímese del Presupuesto General de Gastos, la planilla número 127. Caja Nacional de Ahorro Postal, la que, con las mismas asignaciones y rubros de gastos vigentes, será cubierta con los recursos de la propia institución.

Art. 43. Fíjase en $ 64.800.00 la contribución que para instalación de pabellones de lechería determina la ley de 8 de Agosto de 1930.

Art. 44. El Poder Ejecutivo proyectará la refundición y reorganización de los varaderos, diques, talleres navales y demás institutos similares que figuran en las distintas planillas del Presupuesto General de Gastos, debiendo presentar ese plan a la Asamblea General dentro de los seis meses de la promulgación de esta ley.

Art. 45. Modifícanse los siguientes rubros de gastos de la planilla 142, Alta Corte de Justicia:

Gastos de Administración de Justicia	$ 19.600
Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias	" 3.000
Alquiler de casa	" 5.400
Gastos de oficina y alquileres de los Juzgados de campaña	" 18.000

Estas partidas sufrirán, además, el abatimiento del 20 o|o.

Art. 46. La planilla definitiva de cada uno de los Tribunales de Apelaciones, cuyo personal de oficinas se formará con arreglo a los apartados 2.o y 3.o de este artículo, será la siguiente:

3 Ministros, a $ 8.550 c|u.	$ 25.650
1 Secretario, Escribano de Actuación	" 4.200
1 Oficial 1.o, Encargado del Despacho	" 2.400
1 Oficial 2.o, Alguacil	" 1.800
1 Auxiliar 1.o	" 1.440
1 Auxiliar 2.o	" 1.200
2 Auxiliares 3.os, a $ 1.080 cada uno	" 2.160
1 Ordenanza	" 840
1 Encargado de limpieza del local. (Para las tres salas)	" 840

La Corte distribuirá el personal presupuestado en las tres salas, procurando uniformar en lo posible la dotación de empleados de cada una de ellas, y luego procederá a complementarlos según la planilla que antecede, a este efecto, con los empleados actualmente adscriptos al Tribunal de 3.er turno

A medida que se fueren produciendo vacantes, la planilla de las tres Salas se irá ajustando a la que se indica en el inciso 1.o, conservando todos los cargos entre tanto, sus respectivas denominaciones y asignaciones actuales.

Art. 47. Los cargos de Alguaciles de los dos Juzgados de Crimen y de los dos Juzgados Correccionales que figuran en las planillas números 143 y 144 del Presupuesto General de Gastos, se suprimirán al vacar.

Art. 48 Los derechos que por concepto de tasación de costas, que perciban los Juzgados Letrados Departamentales correspondientes al Grupo A, se verterán en Rentas Generales.

Art. 49. Suspéndese por el presente ejercicio, las siguientes subvenciones particulares, que figuran en la planilla 202 del Presupuesto General de Gastos:

Item 2465. Becas de perfeccionamiento Conservatorio Musical "La Lira".

Art. 50. Fíjanse en las sumas que se establecen a continuación las siguientes subvenciones particulares que figuran en la planilla número 202, del Presupuesto General de Gastos:

Item 2469. Exposiciones, ferias y concursos ganaderos	$ 47.000
Item 2470. Centro Guerreros del Paraguay	" 600
Item 2475. Revistas nacionales de carácter científico y artístico	" 2.400
Item 2473. Escuela Nacional de Declamación (por una sola vez)	" 1.000

Sobre estas cantidades se hará efectivo el abatimiento que prescribe el artículo 3.o de esta ley.

Art. 51. Inclúyese en la planilla número 202, del Presupuesto General de Gastos, — subvenciones particulares, la siguiente partida:

Federación de los Sindicatos Agrícolas de Paysandú	$ 3.000

Sobre esta cantidad se hará efectivo el abatimiento que prescribe el artículo 3.o de esta ley.

Art. 52. Los empleados cuyos cargos se suprimen al vacar por esta ley, quedarán sin embargo, afectados a la Administración Pública, pudiendo ser utilizados en cometidos de índole y categoría similar en las oficinas o servicios que determine el Poder Ejecutivo, conservando su categoría y sueldo.

Estos empleados serán preferidos para la provisión de los cargos análogos que se crearen.

Art. 53. Fíjase en la suma de $ 50.000 la asignación que para "Leyes dictadas" establece el item 2493 de la planilla número 204 "Varios gastos", y limítase a $ 10.000 la de "Ejercicios anteriores", determinada por el item 2488 de la misma planilla.

Art. 54. Modifícase el artículo 44 de la ley de 6 de Agosto de 1931, en la siguiente forma: "Autorízase al Poder Ejecutivo para abonar, durante el ejercicio corriente, los créditos procedentes de ejercicios anteriores que hubieren quedado impagos a la clausura de los mismos, cuando en el ejercicio a que correspondan hubiera rubro con margen suficiente para su imputación y siempre que correspondieren a ejercicios cuyos balances no hubieran sido aprobados todavía por el Cuerpo Legislativo.

Art. 55. De los fondos actualmente disponibles y que de acuerdo con la ley de 22 de Mayo de 1929 se destinaban a la construcción del edificio para sede de la Facultad de Arquitectura y Museo de Bellas Artes, será vertida a Rentas Generales la suma de $ 200.000. El impuesto a que se refiere el artículo 6.o de la referida ley se aplicará hasta cubrir el costo de los edificios a que se refiere el artículo 1.o, debiéndose computar a tal efecto, los 200.000 pesos que se viercen a Rentas Generales. Los créditos que de acuerdo con el artículo 7.o de la misma ley se contraten, tendrán, además, la garantía del Estado.

Art. 56. Autorízase a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales la suma de $ 13.313.60 para completar la cantidad de $ 49.706.45, que debe ser abonada al Gobierno Británico de acuerdo con el convenio firmado con la Comisión de Reparaciones en París el 10 de Enero de 1927, y de conformidad al ajuste de cuentas de gastos de los buques ex alemanes.

Art. 57. No se podrán llenar las vacantes que se produzcan en los servicios atendidos con proventos de la Dirección de Policía de Sanitaria de los Animales, planilla número 120 del Presupuesto General de Gastos, ni destinar sus proventos para la creación de nuevos empleos. El 60 o|o de dichos proventos será vertido íntegramente en Rentas Generales.

Art. 58. Amplíase en la cantidad de $ 900.000 el monto autorizado a emitir de la Deuda de Obras Públicas 6 y 1|2 o|o 1932, primera serie, a fin de atender los gastos que demandará la terminación del edificio para la Dirección General de Aduanas, así como también los de instalación y mobiliario.

El servicio se hará de Rentas Generales.

Art. 59. Sustitúyese el artículo 6.o de la ley de 6 de Agosto de 1931 por el siguiente: "El Poder Ejecutivo, o sus Ministros respectivos" podrán suspender a sus empleados en el ejercicio de sus funciones, como medida correccional, con privación hasta de la mitad del sueldo, por un término que no exceda de dos meses al año.

En el caso de que no juzgue necesaria la suspensión, podrá limitar la medida a la simple privación del sueldo, en la proporción establecida. En los casos de instrucción de sumarios administrativos con suspensión del funcionario acusado, el Poder Ejecutivo podrá disponer como medida preventiva, la retención de los medios sueldos correspondientes.

Los actuales empleados que sean inamovibles conservarán sus empleos, en tanto que éstos se mantengan con igual o análogas funciones, aunque existan cambios de denominación en las planillas del Presupuesto General de Gastos.

Art. 60. Incorpórase al Presupuesto General de Gastos la siguiente planilla:

PLANILLA N.o ..

CORTE ELECTORAL

9 Miembros, a $ 4.800.00 cada uno		$ 43.200.00	
1 Idem, a $ 400.00 mensuales		" 4.800.00	$ 48.000.00

Oficina de la Corte Electoral

Personal de Oficina—

Secretaría:

1 Secretario	$ 4.200.00		
1 Prosecretario	" 3.600.00		
1 Director de Secciones	" 3.000.00		
3 Jefes de Sección, a $ 2.160.00 cada uno	" 6.480.00		
1 Oficial 1.o	" 1.800.00		
4 Auxiliares 1.os, a $ 1.080.00 cada uno	" 4.320.00		
41 Auxiliares 2.os, a $ 960.00 cada uno	" 39.360.00	$ 62.760.00	
Escribanía:			
1 Escribano	$ 2.400.00		
3 Auxiliares 2.os, a $ 960.00 cada uno	" 2.880.00	" 5.280.00	
Contaduría:			
1 Contador	$ 3.000.00		
1 Oficial 1.o	" 1.800.00		
1 Oficial 2.o	" 1.440.00		
1 Auxiliar 1.o	" 1.080.00		
5 Auxiliares 2.os, a $ 960.00 cada uno	" 4.800.00	$ 12.120.00	
Tesorería:			
1 Tesorero	$ 2.400.00		
1 Oficial 2.o	" 1.440.00	$ 3.840.00	
Personal de servicio:			
1 Conserje	$ 840.00		
3 Porteros, a $ 720.00 cada uno	" 2.160.00		
2 Mensajeros, a $ 600.00 cada uno	" 1.200.00	$ 4.200.00	$ 88.200.00
Gastos:			
Alquiler de casa	$ 3.600.00		
Contralor médico	" 1.200.00		
Gastos de oficina, luz, agua, teléfono, limpieza, útiles, etc.	" 3.600.00		
Gastos de oficina de Contaduría y Tesorería	" 480.00	$ 8.880.00	" 145.080.00

Oficina Nacional Electoral

Personal de oficinas—

1 Director	$ 4.800.00	
1 Subdirector	" 3.600.00	
1 Secretario	" 2.160.00	
11 Jefes, a $ 2.400 00 cada uno	" 26.400.00	
8 Oficiales 1.os, a $ 1.800.00 cada uno	" 14.400.00	
6 Oficiales 2.os, a $ 1.440.00 cada uno	" 8.640.00	
10 Auxiliares 1.os, a $ 1.080.00 cada uno	" 10.800.00	
21 Auxiliares 2.os, a $ 960.00 cada uno	" 20.160.00	
2 Correctores 2.os a $ 960.00 cada uno	" 1.920.00	$ 92.880.00

Registro Dactiloscópico —

1 Jefe	$ 2.400.00		
1 2.o Jefe	" 2.160.00		
4 Encargados de Mesa, a $ 1.800.00 cada uno	" 7.200.00		
28 Dactilóscopos, a $ 1.440.00 cada uno	" 40.320.00		
8 Archiveros, a $ 1.320.00 cada uno	" 10.560.00	$ 62.640.00	

Personal de servicio —

1 Intendente	$ 960.00		
2 Serenos, a $ 840.00 cada uno	" 1.680.00		
7 Porteros, a $ 720.00 cada uno	" 5.040.00		
4 Mensajeros, a $ 600.00 cada uno	" 2.400.00		
1 Peón	" 720.00	$ 10.800.00	
		$ 166.320.00	

Gastos:

Servicio de bomberos —

6 Bomberos, a $ 588.00 c|u., rancho $ 152.16 c|u. y vestuario	$ 5.028.00		
Alquileres y calefacción	" 12.500.00		
Gastos de oficina (luz, agua, teléfono, limpieza, etc.)	" 4.800.00		
Provisión de útiles y materiales para el funcionamiento de las Oficinas Electorales	" 10.000.00		
Impresión del Boletín Electoral	" 20.000.00	$ 52.328.00	$ 218.648.00

Juntas Electorales

1.a Categoría: **Oficina Electoral Departamental de Montevideo—**

Personal de Oficina—

1 Jefe	$ 2.400.00		
1 Secretario	" 2.040.00		
1 Jefe de Archivo	" 1.920.00		
1 Oficial 1.o	" 1.800.00		
5 Oficiales 2.os, a $ 1.440.00 cada uno	" 7.200.00		
1 Fotógrafo	" 1.440.00		
1 Ayudante de Fotógrafo	" 1.080.00		
1 Dactilóscopo	" 1.440.00		
11 Auxiliares 2.os, a $ 960.00 cada uno	" 10.560.00	$ 29.880.00	

Personal de servicio—

2 Porteros a $ 720 cada uno	" 1.440.00		
1 Mensajero	" 600.00	" 2.040.00	" 31.920.00

Gastos:

De oficina (luz, agua, limpieza, "Diario Oficial", etc.)	$ 840.00		
Alquiler del local	" 2.880.00		
Quebrantos de caja para el Oficial 2.°, Encar. de la contabilidad	" 240.00		$ 3.960.00

2.a Categoría: **Oficina Departamental de Canelones—**

Personal de oficina:

1 Jefe	$ 1.800.00		
1 Secretario	" 1.440.00		
1 Oficial 1.°	" 1.380.00		
1 Dactilóscopo	" 1.020.00		
1 Fotógrafo	" 1.020.00		
2 Auxiliares a $ 1.020 cada uno	" 2.040.00	$ 8.700.00	

Personal de servicio—

1 Portero		" 720.00	" 9.420.00

Gastos:

De oficina (luz, agua, teléfono, limpieza, "Diario Oficial", etc.)	$ 189.00		
Alquiler de casa	" 840.00		$ 1.029.00

3.a Categoría: **Oficinas Electorales Departamentales de Colonia, Lavalleja, Florida, Soriano, Cerro Largo, Tacuarembó, Durazno, San José y Rocha—**

Personal de Oficina—

9 Jefes a $ 1.740 cada uno	$ 15.660.00		
9 Secretarios a $ 1.380 cada uno	" 12.420.00		
9 Dactilóscopos a $ 1.020 cada uno	" 9.180.00		
9 Fotógrafos a $ 1.020 cada uno	" 9.180.00	$ 46.440.00	

Personal de servicio—

9 Porteros a $ 720 cada uno		" 6.480.00	" 52.920.00

Gastos:

De oficina (luz, limpieza, agua, teléfono, "Diario Oficial", etc.) a $ 189.00 cada una		$ 1.701.00	
Alquileres de casa—			
Colonia	$ 540.00		
Lavalleja	" 780.00		
Florida	" 780.00		
Soriano	" 540.00		
Cerro Largo	" 600.00		
Tacuarembó	" 660.00		
Durazno	" 600.00		
San José	" 780.00		
Rocha	" 600.00	" 5.880.00	" 7.581.00

4.a Categoría: **Oficinas Electorales Departamentales de Maldonado, Salto, Paysandú, Rivera, Treinta y Tres, Artigas, Río Negro y Flores—**

Personal de Oficina—			
8 Jefes a $ 1.680 cada uno	$ 13.440.00		
8 Secretarios a $ 1.320 cada uno	" 10.560.00		
8 Dactilóscopos a $ 1.020 cada uno	" 8.160.00		
8 Fotógrafos a $ 1.020 cada uno	" 8.160.00	$ 40.320.00	
Personal de servicio—			
8 Porteros a $ 720 cada uno		" 5.760.00	" 46.080.00
Gastos:			
De oficina (luz, agua, limpieza, teléfono, "Diario Oficial", etc.) a $ 189 cada una		$ 1.512.00	
Alquileres de casas—			
Maldonado	$ 600.00		
Paysandú	" 840.00		
Rivera	" 660.00		
Treinta y Tres	" 600.00		
Artigas	" 720.00		
Río Negro	" 420.00		
Flores	" 600.00	" 4.440.00	$ 5.952.00
Diversos gastos—			
Gastos de remisión de fondos	$ 600.00		
Extraordinarios e imprevistos (encomiendas postales, fletes de ferrocarril, instrucción de sumarios, etc.)	" 1.800.00		
Por licencias con goce de sueldo	" 1.200.00		
Por licencias anuales y extraordinarias de 18 porteros de las Oficinas Electorales Departamentales	" 900.00		" 4.500.00

RESUMEN

	Sueldos	Gastos	Totál
Corte Electoral	$ 48.000.00	—	$ 48.000.00
Oficinas de la Corte Electoral	" 88.200.00	$ 8.880.00	" 97.080.00
Oficina Nacional Electoral	" 166.320.00	" 52.328.00	" 218.648.00
Juntas Electorales—			
1.a Categoría	" 31.920.00	" 3.960.00	" 35.880.00
2.a Categoría	" 9.420.00	" 1.029.00	" 10.449.00
3.a Categoría	" 12.920.00	" 7.581.00	" 60.501.00
4.a Categoría	" 46.080.00	" 5.952.00	" 52.032.00
Diversos gastos	—	" 4.500.00	" 4.500.00
Totales	$ 442.860.00	$ 84.230.00	$ 527.090.00

Art. 61. Con la excepción que consagra la división constitucional de Poderes, toda autorización de pago deberá ser girada por el Presidente de la República contra los rubros de sus Ministerios o por el Consejo Nacional de Administración contra los de su dependencia, y deberá llevar la firma del Ministro correspondiente. Deberá contener el número, el nombre del interesado, la cantidad, la causa y la expresión de existir autorización legislativa y saldo suficiente para su imputación.

Art. 62. Toda autorización de pago deberá ser registrada e imputada en el rubro correspondiente por la Contaduría Geneal, quien deberá observarla si no se ajusta a los términos del artículo anterior. En caso de insistir la autoridad competente sobre la autorización, ésta, con las observaciones de la Contaduría, pasará a la Comisión de Cuentas testimonio de la orden y actuaciones, sin perjuicio de su cumplimiento.

Art. 63. Toda autorización de pago se hará contra gastos votados por el Parlamento y será indispensable que la materia de la cuenta corresponda a la denominación específica del rubro o esté comprendida en la ley especial que autoriza el gasto.

Art. 64. El Poder Ejecutivo no podrá tampoco comprometer gastos de obras ni contratos que signifiquen erogación, sin la constancia previa de la Contaduría de que hay rubro disponible o ley especial que lo autorice. Esta prohibición alcanzará a los funcionarios que por delegación de la autoridad competente manejan rubros y serán responsables en los términos del artículo 66, sin perjuicio del pago al interesado de la cantidad comprometida.

Art. 65. Las cantidades así comprometidas se tomarán como gastadas a los efectos de fijar el saldo del rubro si ha de cumplirse el pago dentro del ejercicio. No podrá decretarse ningún gasto que exceda la cantidad autorizada en la ley o rubro correspondiente.

Art. 66. La responsabilidad de todo

decreto autorizando pagos, es solidaria entre el Presidente de la República o el Consejo Nacional de Administración y el Ministro que la refrende. Si la autorización no ha sido observada por la Contaduría y está decretada en contra de lo dispuesto por las leyes, será también solidario el Contador General.

Art. 67. Fuera de las cantidades votadas por el Parlamento no podrá girarse contra los dineros públicos sino en los casos siguientes:

1.o Cuando acontecimientos graves e imprevistos soliciten la inmediata atención del Poder Ejecutivo. En tal caso se deberá dar cuenta a la Asamblea General dentro de los ocho días siguientes.

2.o Cuando así se imponga por sentencia judicial.

Art. 68. La Inspección General de Hacienda tiene a su cargo ejercer la vigilancia general de la Administración Pública, en materia de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones de esta ley y las reglamentaciones que haya dictado o pueda dictar en lo sucesivo el Poder Ejecutivo.

Art. 69. Todas las administraciones públicas nacionales, centralizadas o descentralizadas; las administraciones departamentales autónomas y las instituciones o personas privadas subvencionadas por el Estado, así como en general toda institución o persona pública o privada que recaude, maneje o perciba rentas y valores del Estado, quedan sujetos a la vigilancia de la Inspección General de Hacienda.

Art. 70. Los actos de inspección o intervención que se practiquen por la Inspección General de Hacienda, en cualquier oficina o servicio, no deberán significar pronunciamiento respecto a su situación ni establecer limitaciones o sanciones a la actividad de la misma, quedando, en todos los casos, el derecho de resolver sobre las comprobaciones de la inspección a las administraciones interesadas, por medio de la autoridad competente.

Art. 71 La Inspección General de Hacienda deberá elevar sus informes generales respecto de las instituciones sujetas a su vigilancia, por lo menos anualmente, al Consejo Nacional de Administración, a la Presidencia de la República, en su caso, y a la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Art. 72. No se devolverá suma alguna ingresada al Tesoro Nacional, ni se atenderán reclamaciones que importen erogación por concepto de liberación de garantías, prendas, cauciones, impuestos o contratación de gastos que establezcan obligación no presupuestada, sin el previo asesoramiento de la Inspección General de Hacienda.

Art. 73. Las instituciones que tengan disponibilidad de sus proventos, de acuerdo con el Presupuesto General del Estado, no podrán afectarlos sin autorización superior, previo asesoramiento de la Inspección General de Hacienda.

Art. 74. Ningún funcionario ni oficina podrá retener en su poder o en sus cajas fondos del Estado que no correspondan a presupuesto, debiendo depositarlos en el Banco de la República o en sus sucursales dentro del plazo de 24 horas, salvo casos excepcionales que deberán justificarse.

Las Receptorías, Agencias de Rentas u otras cualesquiera oficinas recaudadoras situadas en localidades donde no exista sucursal del Banco de la República, remesarán diariamente o por correo a las direcciones o reparticiones de que dependan, la totalidad de los fondos recaudados, siempre que excedan de veinte pesos.

Art. 75. Los Tesoreros y funcionarios de cualquier categoría que perciban fondos del tesoro público para el pago de presupuestos o gastos, no podrán conservarlos en su poder más de cinco días después de su cobro. Vencido este plazo, el sobrante, si lo hubiere, será depositado en el Banco de la República o en sus sucursales a la orden de la oficina depositante.

Art. 76. A los efectos determinados por el artículo anterior, el Ministerio de Hacienda getionará del Banco de la República la apertura de una cuenta a cada una de las dependencias de la Administración Pública a la sola solicitud de éstas y destinada a los fondos a que dicho artículo se refiere.

Art. 77. Todo funcionario que al depositar en el Banco de la República, o en cualquier otro, dinero o valores del Estado, en vez de hacerlo a la orden de las oficinas depositantes, lo haga a la orden suya personal o de otra persona, incurrirá en una falta grave, penada por la primera vez con suspensión máxima y en caso de reincidencia corresponderá la destitución por omisión, de acuerdo con las formalidades establecidas en la Constitución de la República.

Art. 78. Los valores o dineros del Estado que deban permanecer en custodia en la oficina, serán depositados en la caja o cajas habilitadas al efecto, no debiendo en ningún caso ser depositados en el domicilio particular del funcionario, ni tenerlos estos sobre sí, ni en otro sitio alguno de la oficina. El funcionario que, contrariando las disposiciones de este artículo, sea sorprendido con fondos de la oficina fuera de la caja habilitada o de las ventanillas en que se atiende al público, si es receptor de impuestos, aún cuando tenga en su poder el importe total de los fondos que le han sido confiados o deba tener, será pasible de una pena de suspensión máxima sin goce de sueldo, y de la destitución en caso de reincidencia, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos 169 y 170 el Código Penal. La misma penalidad establecida por este artículo será aplicable a los funcionarios que contravengan las disposiciones contenidas en los artículos 74, 75, 76 y 77 de la presente ley.

Art. 79. A los efectos de las responsabilidades establecidas en las leyes y en el reglamento para tesoreros, cajeros y depositarios de fondos, las Administraciones Departamentales de Rentas deberán ser tenidos como tales tesoreros, cajeros y depositantes de fondos.

Art. 80. Todas las personas que tengan a su cargo el manejo o custodia de valores o dineros del Estado están obligadas a prestar fianza personal, prendaria o hipotecaria, a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, Agosto 11 de 1932.

Puyol, (miembro informante). De Castro. — Tarabal. — Cosio. — Martínez. — Astorga. — Guimaraens. — Zubiría. — Fasciolo Siri. — Massiotti Silveira. — Fusco. — De Mula. — Minelli. — Gallinal. — Bustillo. — Vázquez. — Haedo.

Santos. — Suárez. — Aldama. Casas Araújo. — Hughes.— De León. — Puig. — Stewart Vargas, discordos.

1.o Por considerar que la Comisión no debe llevar a Sala un informe que deja en pie las tres cuartas partes del déficit;

2.o Por estimar que el procedimiento a seguir es el de informar un presupuesto equilibrado o, en caso contrario, que cada fracción política, asumiendo la responsabilidad de la situación que se ha creado, concurra a la Cámara y le haga conocer la única verdad que es posible decirle al país, que es la de que nada se ha podido hacer para nivelar totalmente el Presupuesto, por más que hemos presentado a la Comisión un proyecto completo sobre la base de economías, y

3.o Porque en presencia de la situación financiera del Estado y de la ineficacia de la labor realizada por la Comisión, no cabe otro camino que el de que cada grupo político sostenga su plan de reajuste en Sala, ya que es ésta, la única manera, de que en la incertidumbre que ha de seguir, se sepa a quien le incumbe la responsabilidad.

—En discusión.

Señor Trotiño — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño — Es público y notorio que los socialistas tenemos el mayor interés en que se discuta el Presupuesto y que hemos demostrado ese interés hasta afrontando la responsabilidad de no votar prórrogas que nos atraían la antipatía de núcleos numerosos de la opinión pública. Pero ese interés en tratar el Presupuesto no debe llevarnos hasta aceptar que se tome como base de la discusión un proyecto como el que nos ha hecho repartir la Comisión de Presupuesto.

Antes de oír al señor miembro informante, que seguramente explicará las causas que han originado la presentación de este proyecto — algunas de las cuales conoce ya la delegación socialista —nosotros queremos adelantarnos a proponer qué este proyecto pase nuevamente a Comisión. Por más urgente que sea el estudio del Presupuesto, nosotros no podemos tomar como base un proyecto que no trae a la vista un balance de las finanzas públicas.

(Interrupciones).

—Lo que yo manifiesto es que probablemente la Comisión tendrá mil justificativos. Algunas de las causas de haber presentado este proyecto ya las conocemos nosotros; pero para no perder el tiempo estérilmente creemos que mejor que ir a estudiar las causas que nos han llevado a esta situación, es resolver prácticamente el sistema que debemos adoptar para salir de esta situación. Discutir en la Cámara todos estos artículos, sin saber a qué finalidad vamos a arribar, sin saber cuáles son las entradas de que vamos a disponer, cuál es el déficit que va a arrojar este Presupuesto — y hasta he oído decir que este Presupuesto aumenta el déficit ya existente — me parece que es, por lo menos perder el tiempo de una manera lamentable.

Nosotros los socialistas votamos en la sesión anterior en contra de la moción para que se tratara mañana de noche la prórroga de la contribución inmobiliaria; pero si se resuelve esta tarde pasar nuevamente a Comisión, o a una nueva Comisión, el Presupuesto, vamos a proponer que se liquide esta tarde misma el asunto de la prórroga de la contribución inmobiliaria a fin de ir ganando tiempo e ir sacando asuntos de la orden del día. Nos parece que es completamente inútil la discusión sobre la base de este Presupuesto y que no llegaremos a ninguna finalidad práctica si entramos a esa discusión.

Señor Carballo — Pido la palabra para una moción de orden.

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 108 Montevideo Viernes 2 de Setiembre de 1932 Núm. 7819

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes.........	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 248 libros distintos modelos, 160 cintas para máquinas de escribir, surtidas, 51.713 libretas de distintos modelos, 100.000 hojas papel copia, papel carbónico, papel embalaje, papel secante, hojas absorbentes, sobres comerciales, de oficio, impresos, y de licitación privada, formularios varias clases, matrices para mimeógrafos, carpetas, cajas de broches, lápices, lapiceras, notas remisión giros y vales de costuras, blocks de papel, etc., y demás útiles e impresos para atender el consumo de las distintas Secciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada durante el ejercicio 1932|33, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Setiembre de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.26-1403-v.set.5.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht "Real" por el de "Realité". — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 Set.1.o-1568-v.set.12.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral, de sobres, frasquitos de tinta, chinchas y lacre, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Oficina, sita en el palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso), de donde pueden ser retirados cualquier día hábil, desde las 13 a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán el viernes 2 de Setiembre, a las 16 horas. — La Secretaría.

Ag.31-1549-v.set.2.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de quince días, a contar de la fecha, para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja de acuerdo al pliego de condiciones y resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha Mayo 10 de 1932, que obra en los antecedentes respectivos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas, hasta el día 9 del mes de Setiembre, a las 15 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniere. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Norberto A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-1414-v.set.8.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón — Nombres

10345 — José García Boazié.
26180 — Vicente J. Paolillo.
27268 — Angel Amoroso.
(114393 — Benito López Sierra.
27274 — José Dall Orso.
27281 — Dusolina Gatti.
27281 — Ignacio R. Crocce.
27281 — Benigno Reinaldo.
27284 — Lorenzo Busquet.
27284 — Héctor Sorni.
27284 — Juan C. Maspoli Biozzo.
27284 — Alberto Brolich.
27284 — Ricardo Gutiérrez.
27284 — Diego Mendihebere.
27284 — Rosendo Próspero.
27284 — María J. Frca. Echezarreta.
27284 — Ignacio Coelho.
27291 — Annote Deu.
27483 — Manuel Lamas.
27483 — Angel Rodríguez.
27504 — Pablo H. Rampoldi.
27504 — Margarita Rampoldi.
27640 — María Catalina A. de Panizza.
27640 — Anastecia Alassio de Etchegoyen.
29701 — Desdémona M. de Deffés.
29701 — Antolín R. Sassiés.
27715 — Emilia D. de Vignarti.
27715 — Jorge Peikolf.
27715 — Eloy G. Tejera.
27961 — María Elena Santini.
27969 — Francisco Biega.
27980 — José Seoane.
27996 — Luisa Zelko.
28007 — Manuel Esmori.
28265 — Fco. Di Ciara.
28265 — Adolfo Mario Berta.
28273 — Francisco Volpe.
28273 — Carmelo Dichiarca.
28277 — Antonio Castro.
28326 — Isidro Peral.
28592 — José Briano.
28592 — Ricardo Bermúdez.
28641 — Juan P. Mazza.
28641 — Daniel Castiglioni.
28669 — José Prémoli.
28669 — Raúl Corau.
28682 — Francisco A. Tognola.
28682 — Sabado Pascual Nese.
28844 — José Borro.
28844 — Aída L. de Lorenzo Pereira.
29099 — Carlos Duranti.
29099 — Rogelio Ramírez.
29118 — Martín Bauzada.
29148 — Juan P. A. de Benedetti.
29205 — Juan Montero y Novo.
29205 — José Scapusio.
29298 — Moisés Enrique Sarano.
29298 — Armando Oity.
29298 — Angela M. S. Sommaruga.
29298 — Reymundo Doban.
29711 — Manuel Narváez.
29711 — Luciano Sirer.
29711 — María J. Calvo.
29953 — Antonio Sbárbaro.
29953 — Elida Atanacia Pay.
29954 — Sociedad Emilio Fontana.
29954 — Sociedad Francisco Rocco.
29855 — José Vaianello.
29855 — Oscar Albini.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

29855 — Ernesto J. Galli.
29855 — Eduardo Angel J. Bozzolo.
29855 — Eduardo Angel J. Bozzolo.
29855 — Raymundo C. Woost.
29855 — Manuel Fernández Alvarez.
29855 — José Cosme Muñiz.
29855 — Salvador E. Burghi.
29855 — José Ma. Durán Guani.
29855 — Eduardo Garay.
29957 — Antonio Sbárbaro.
29963 — Federico Carrara.
29963 — Ricardo Ingold.
29963 — Alberto E. Schueckenberger.
29963 — Carmen Pietra Irigoyen.
30050 — Asunta Marsicano.
30050 — Arturo Rodríguez Silva.
30089 — Antonio Beltran.
30089 — Vicente Ferreti.
30228 — Carmen Chiorino de Gómez.
30228 — Celestino Vaamonde y otro.
30287 — Abel González.
30287 — Carlos Luis Rusconi.
30530 — Margarita Jameison de Aparicio.
30530 — César Piccioli.
30577 — Baustista Torrighelli.
30614 — Antonio Scalone.
30614 — Pedro Antonio Carlucio.
30614 — Antonio Laurino.
30694 — Alfonso Envich.
30694 — A. Varela y Abrun.
30694 — Sofía Esbert.
30694 — A. B. Laura.
30694 — José Gaggero.
30694 — Fernando G. Arias Carrió.
30694 — Orosmán Patrón.
30694 — Elena Isabel Díaz Porto.
30736 — Eduardo Urbilla.
30736 — José Suárez.
30736 — Juan C. Cóppola.
30871 — Suc. Cándido Aicardi.
30871 — Camilo Formentini.
30874 — Antonio Daniel Scalone.
30874 — Eduardo Moreno y otro.
30875 — Teresa Solari de Gallino.
31917 — Esteban Martínez.
31093 — María Isabel Falco.
31093 — Julio Alberto Vasallo.
31207 — Suc. José Pedemonte.
31207 — Juan Sanssone.
31250 — Celia Piñeyrúa de Gómez Folle.
31250 — Manuel Calvo.
31250 — Mariano R. Rossi.
31250 — Juan M. Ambrosoni.
31261 — Horacio Ponasso.
31261 — Domingo y Diego Ponasso.
31269 — José Bonaso.
31269 — Saturnino Gambetta.
31449 — Alejandro Brunetto.
31449 — Antonio Mauricio Rodrigo.
31468 — Alberto Reno Bértola.
31468 — Tomás Angelono
31523 — José Bello y Bolón.
31523 — Santiago Eduardo Boragno.
31542 — José Ceriani.
31561 — Rosa Marroig de Carbonell.
31561 — Juan Botta de Médici.
31572 — Díaz Otero.
31572 — Manuel Paulós.
31572 — Raúl San Martín.
31572 — R. Firpo.
31572 — Ramón Fuentes.
31572 — María T. Espert de Camp.
31572 — Salvador Scognamiglio.
31761 — Bruno A. Camejo.
31828 — Luis Brezzo.
31930 — Luis J. Bonni.
32136 — José Alberto Silva.
32136 — Juan de Castelle (hijo).
32136 — Domingo Alvarez Palacio.
32209 — María J. Carrara Chiodera y otro.
32222 — Francisco Piria.
32291 — María Sánchez de Clulow.
32291 — José Candal.
32352 — María del Carmen Aguirre.
32352 — Juan Alberto Saint Uperry.
32356 — Carlos Pintos Valdez.
32421 — José Welker.
32448 — Juan Vicente Xalambrí.
32489 — Elena Sbárbaro.
32489 — Emilio Borgia.
32537 — Fernanda y Justa Pereira.
32538 — Timotea T. de Castillo.
32558 — Isidoro Belloglia.
32598 — Leopoldo Storace.
32598 — Josefina Alvarez de Perey.
32724 — Manuel de León.
32736 — Catalina Branda de Semería.
32739 — María S. Más de Ramos.
32739 — Valentín Más.
32739 — Isidora Maciel de Más.
32739 — Nicolás Más.
32688 — Emilio Payseé.
32688 — Josefina Stirling de Carh.
32742 — Ovidio Bianquet.
32742 — G. M. Piccioli.
32742 — Luis B. Costa.
32742 — Amibilio Rodríguez Castro.
32835 — José y Catalina G. de Doti.
32917 — Alfredo Lerena.
32954 — Juan C. Millot
32954 — Horizontina M. da Silva Díaz.
32954 — Emilio Busch.
32954 — Bello y Reborati.
32954 — María E. R. de López.
32954 — María A. E. Montero.
37803 — Ramón Cavia.
41571 — Rómulo Xavier (Depto. Rocha).
41765 — Juan Torchelo.
42831 — Julián Amaro.
42831 — Tránsito Zunino.
42831 — Agustín Patino (hijo).
43227 — Ramón Migoito.
43227 — Eugenio R. Collazo.
43227 — Evaristo Fernández.
43228 — Sixta Bustos.
43228 — Rufino Ocampo.
43228 — Manuel Cardozo.
43228 — Santiago Fornelli.
43433 — Faustina Chaves.
43433 — Eugenio E. Placeres.
52623 — Francisca A. de Campos.
52623 — Julia M. de Pelufto.
52623 — Pablo Hollich.
52623 — Nicolás A. Rechino.
52623 — Juan Crespo.
52623 — Plutón Porte.
52623 — Teresa Porte.
52623 — Fermín González.
52623 — Antonio Marino.
52623 — Francisco F. Porro.
52623 — José Quintas.
52623 — Carlos Slober.
52623 — Natalio Veiga.
52623 — Ramiro Tejeiro
52623 — Juan F. Banou.
52623 — José A. Calzatto.
52623 — Luis Herold.
52623 — Jacobo Mayer.
52623 — Alberto Palombo.
52623 — Alfredo B. Pomés.
52623 — Carlos E. Peñaloy.
52623 — E. Campodónico.
52623 — Esteban Valverde.
52623 — José Lorenzo.
52623 — Arturo Martinoya.
52623 — Ventura Porta.
52623 — V. Martínez.
52623 — Vicente Notar.
52623 — Olga Culla.
52623 — Vicente Castromán Gaitán.
52623 — Daniel Rodríguez.
52623 — Amaro Magnone.
52623 — Francisco Barro.
52623 — Francisco Alvarez.
52623 — José Rodríguez.
52623 — Antonio Figueroa.
52624 — Susana Nery Platero de Rodríguez.
59747 — Romeo R. Camarotte.
59747 — Santiago Campos Teixeira.
59747 — María del Carmen Cabrera.
59747 — Protacio B. Olivera.
59747 — Alexandre Franca Ribeiro.
59747 — Gregorio Dondan.
59747 — José Molino y E. V. de Trigo.
59747 — Salvador Nardecchia.
59747 — Oscar Sindín.
59747 — Carmelo S. Telis.
59747 — José Ferrón.
59747 — Nuncia Clemente.
59747 — Cesáreo Fernández.
59747 — José Numoli y Fco. Galliano.
59747 — Eduardo Effa.
59747 — Timoteo Telis.
59747 — Alberto Espinosa.
59747 — Pedro C. Maeso.
59747 — Antonio Belsito.
59747 — Máximo Espinosa.
59747 — Ricardo López.
59747 — Joaquín Bracco.
59747 — A. Gambini y C. Merlano.
63931 — Luis C. Lammaro.
65948 — Juan C. Basilico.
65948 — Diego Diana.
65948 — Pedro Barrios.
65948 — Pablo Gómez.
65948 — Luis Bordón.
65948 — Pedro P. Fonavell.
65948 — Rosa C. de Rodríguez.
65948 — José Cantonn t.
65948 — Antonio Mon.
65948 — Miguel A. Caporio.
65948 — Manuel Fernández.
65948 — Raúl Frechou.
65948 — José Couto.
65948 — Antonio Pico.
65948 — Gaolino Mecchi.
65948 — Carlos A. Parma.
65948 — Mercedes Coitiño Braga.
65948 — Carlos A. Armangno.
65948 — Carlos y Alberto Carvallido.
65948 — Juan Silva.
65948 — José Silveira.
65948 — Juan y Santos Vázquez.
65948 — Francisco S. Pereyra.
65948 — Moses Scheje Wollosh.
65948 — Eduardo Zubía.
65948 — Manuel Fernández.
65948 — Osvaldo Mecch.
65948 — Dora Tequeski.
65948 — Pedro Lalabrés.
65948 — Yaych Yankarki.
65948 — Enrique Cantonnet.
65948 — Pedro Tekin.
65948 — Epigenio A. Umpiérrez.
65948 — Miguel A. Caprio.
65948 — Maximino García.
65948 — Francisco Allegri.
65948 — B. R. Olivera.
65948 — Remigio Gattipodi.
65948 — Tomás Lamique.
65948 — Pedro Oliveri.
56948 — M. Zufrategui.
65948 — Angel Fuentes.
65948 — Pablo Meyer.
65948 — José M. Fulladosa.
65948 — Manuel Fernández.
65948 — Wladimiro Karpink.
65948 — Lorenzo F. D. Mescia.
65948 — Crispín Ayala.
65948 — Juan Grazioli.
65948 — Francisco Guerrero Peralta.
65948 — Bartolomé Demaría.
65948 — Manuel Varela.
65948 — José Sindín.
65948 — Pablo Ricci.
65948 — Héctor Suppici.
75159 — Miguel R. Correa.
73139 — Francisco Cherascot.
82602 — Juan A. Sespere.
82602 — Benigno Rodríguez.
85347 — Rosa Brusoni de Amela.
87107 — Serafín Diéguez.
87107 — Juan A. Martínez.
87440 — Sdad. Juan Rebosio e Hijos.
87440 — Francisco Moglia.
87440 — Luisa Morales.
87740 — Vicente De Lío.
87440 — Máxima E. García.
87471 — Luis Scapusio.
88103 — Hermenegildo Forno.
88103 — Hércule Forno.
91907 — Isidoro Bello.
91907 — Bello y Reboratti.
91907 — Román Rodríguez.
93074 — Martín Aguirrezabala.
93074 — Carmelo de Arzadum.
106270 — Federico Hiriart.
106270 — Anacleto Luis Deambrosis.

(Cuenta corriente) Set.1.o-1571-v.set.2.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

SERVICIOS DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo dispuesto por las leyes respectivas, llámase a licitación para amortización a la puja para cubrir los fondos amortizantes de las siguientes deudas nacionales, habriéndose las propuestas en la Dirección de Crédito Público, en los días que se expresan, a las 14 y 30:

Setiembre 2. Deuda Amortizable 4 o|o	$ 1.831 07
Setiembre 5. Bonos Cuerpo de Bomberos	" 2.500 —
Setiembre 6. Empréstito Puerto del Arazatí	$ 280 29
Setiembre 7. Deuda Carretera a Colonia	" 21.629 —
Setiembre 8. Bonos de Previsión Social	"30.000 —
Setiembre 9. Títulos de Deuda Pública 6 1|2 (1923)	" 58.539 32

Se previene que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes o sus apoderados al acto de la apertura de las licitaciones y que la Dirección exigirá, cuando lo considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos. De acuerdo con el decreto de 14 de Junio próximo pasado, si los proponentes no alcanzaren a tres, se declarará desierta la licitación, haciéndose un llamado con plazo de 15 días, y si en la fecha fijada para el segundo llamado los proponentes no alcanzaren a tres, se procederá a un tercer llamado con plazo de 7 días, en el cual se resolverá la adjudicación o el rechazo de las propuestas presentadas con cualquier número de proponentes.

Las propuestas deberán presentarse en las fórmulas especiales que la Dirección suministrará a los interesados. — Montevideo, Agosto de 1932. — Contador Juan Rodríguez López, Director Interino.

(Cuenta corriente) Ag.27-1183-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vino en las bodegas de la República, en 30 de Junio de 1932:

Montevideo, 30:077.764 litros.
Canelones, 14:036 933 litros.
Colonia, 2:173.216 litros.
San José, 1:728.729 litros.
Salto, 1:236.391 litros.
Florida, 1:217.032 litros.
Soriano, 926.306 litros.
Paysandú, 650.161.
Maldonado, 534.426 litros.
Artigas, 288.422 litros.
Durazno, 135.398 litros.
Lavalleja, 97.056 litros.
Tacuarembó, 40.162 litros.
Flores, 39.000 litros.
Total: 53:230.996 litros.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto de 24 de Febrero de 1928. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Joaquín Díaz. — Vo. Bo.: Peña.

(Cuenta corriente) Ag.29-1490-v.set.2.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se expresan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

1.o Carne para la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, 7 de Setiembre, a las 15 horas.

2.o Artículos para la confección de uniformes para empleados de vigilancia de las Cárceles, el día 12 de Setiembre, a las 15 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta las fechas y horas indicadas más arriba, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1932.

(Cuenta corriente) Ag.26-1386-v.set.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de mesas colectivas, sillitas para la misma, mesas colectivas desarmables, sillitas para las mismas, bibliotecas, armaritos, pupitres, pizarrones con caballetes, sillas, con destino a las escuelas, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en las horas de oficina todos los días hábiles en la Secretaría de la corporación.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, el día 22 de Setiembre próximo, a la hora 16, en esta Secretaría, calle Soriano número 1045, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

Ag.5-741-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de artículos escolares y útiles de oficina con destino al servicio del año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en las horas de oficina todos los días hábiles en esta Secretaría.

Se previene que las propuestas deberán presentarse observando lo establecido en el artículo 2.o del pliego, extendiendo la respectiva solicitud en sellado de $ 0.50, la que acompañará un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca.

Los señores licitantes deberán presentar sus propuestas en la Secretaría, calle Soriano número 1045, el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

Ag.5-743-v.set.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION - CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA DE PETROLEO.

Llámase a licitación - concurso, por el plazo de seis meses, a contar de la fecha, para la construcción de una refinería de petróleo en la zona de "El Pantanoso" (Departamento de Montevideo).

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Gerencia de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland" calle Rincón número 416, hasta el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Gerencia todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.4-8837-v.my.25. Set.1.o-v.set.10.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS DE GUARDIA

De acuerdo con lo que establece el reglamento respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio número 1892, se llama a concurso de méritos para la provisión de dos cargos de Médicos de Guardia de los Hospitales de la Capital y a concurso de oposición para la provisión de otros dos cargos.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General hasta el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a la hora 18. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.27-1415-v.set.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION

Llámase para la venta de 78 tramos metálicos de los puentes últimamente renovados en la línea del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría de la Administración, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Setiembre próximo, a las 11 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.31-1551-v.set.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

Mario Veneroso, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 593, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del periódico titulado "Corriére d'Italia nell'Uruguay", redactado en italiano e impreso en el Uruguay, del cual declara se editor y Director, habiendo depositado dos ejemplares impresos del número 19, año 1, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.00 Set.1.o-1587-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23332

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

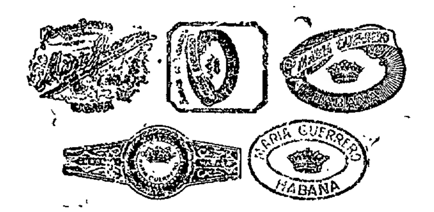
"POCHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1268-v.set.7.

ACTA N.o 23345

Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Romeo y Julieta, con domicilio en la ciudad de La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.26-1391-v.set.12.

ACTA N.o 23333

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YOQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-1293-v.set.8.

ACTA N.o 23325

Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBRUJO DE SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-1217-v.set.6.

ACTA N.o 23310

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Gianelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-1170-v.set.3.

ACTA N.o 23311

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Gianelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-1171-v.set.3.

ACTA N.o 23337

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

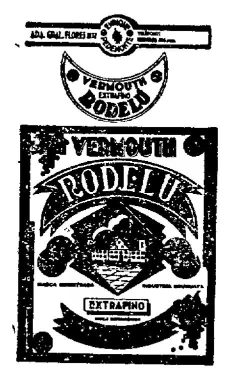


para distinguir artículos de la clase 15.a (papel higiénico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1290-v.set.7.

ACTA N.o 23324

Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Pedemonte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y aperitivos de cualquier clase y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1267-v.set.7.

ACTA N.o 23328

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

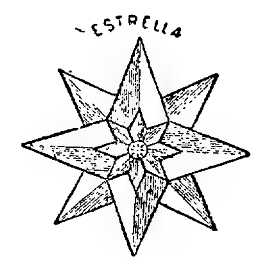


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1239-v.set.7.

ACTA N.o 23329

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1240-v.set.7.

ACTA N.o 23339

Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kotex Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

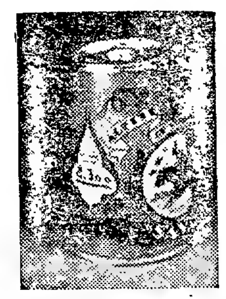
KOTEX

para distinguir artículos de la clase 16.a (paños sanitarios). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-1358-v.set.10.

ACTA N.o 20994

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Manuel Bravo y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-1380-v.set.10.

ACTA N.o 23336

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FAGOPIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-135.-v.set.10.

ACTA N.o 23350

Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIFUSOLAR"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-1381-v.set.10.

ACTA N.o 23299

Montevideo, Agosto 6 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y apoderados de la Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-1127-v.set.8.

ACTA N.o 23334

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEO · YOQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-1329-v.set.9.

ACTA N.o 23335

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BISOLEOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de "un producto medicinal usado como digestivo anti - ácido". — Horacio. Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-1330-v.set.9.

ACTA N.o 23351

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl De Malherbe Christophersen con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ag.27-1417-v.set.13.

ACTA N.o 23349

Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Con etsa fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.27-1445-v.set.13.

ACTA N.o 23346

Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira, e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

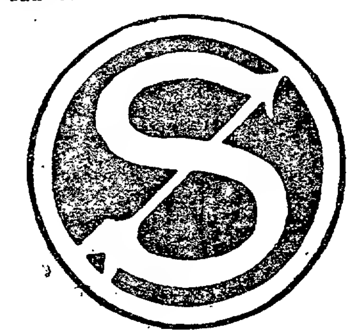
BARREIRA

para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ag.27-1446-v.set.13.

ACTA N.o 23344

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 10.a y 13.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.27-1418-v.set.13.

ACTA N.o 23354

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"MERCEDES"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (motores, vehículos de todas clases, accesorios de equipo) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.27-1419-v.set.13.

ACTA N.o 23343

Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Krawehl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Ag.29-1390-v.set.14.

ACTA N.o 23314

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de Kali Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"PANKREON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-1220-v.set.6.

ACTA N.o 23322

Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratoire Galbrun", de París, (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PROSTHENASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag 29-1493-v.set.14.

ACTA N.o 23347

Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crystal Chemical Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Crystal Z. B. T.

para distinguir artículos de la clase 10.a (talco y polvos para el tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.29-1502-v.set.14.

ACTA N.o 23323

Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratoire Galbrun", de París, (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"IODALOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, preparaciones químicas, farmacéuticas, medicinales e higiénicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.29-1499-v.set.14.

ACTA N.o 23341

Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.29-1501-v.set.14.

ACTA N.o 23352

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gil y Gulla, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA CONSTRUCCION MODERNA EN EL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ag 29-1503-v.set.14.

ACTA N.o 23355

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora, de Buenos Aires, han solicitado la renovación de la marca



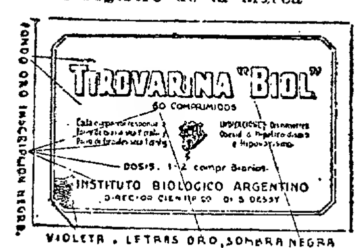
"DEMONIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.31-1546-v.set.16.

ACTA N.o 23362

Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

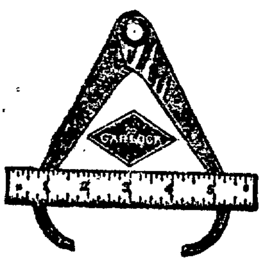


para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.31-1527-v.set.16.

ACTA N.o 23348

Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Garlock Packing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Palmira, condado de Wayne, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.31-1532-v.set.16.

ACTA N.o 23356

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora, de Buenos Aires, han solicitado la renovación de la marca

"JOHNSTON'S"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.31-1547-v.set.16.

ACTA N.o 23357

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora, de Buenos Aires, han solicitado la renovación de la marca

"EL VOLADOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 24.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.31-1548-v.set.16.

ACTA N.o 23368

Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca

"EL COSACO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.31-1533-v.set.16.

ACTA N.o 23321

Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores León y Etienne Darrasse y Cía., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VALEROBROMINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-1497-v.set.17.

ACTA N.o 23378

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

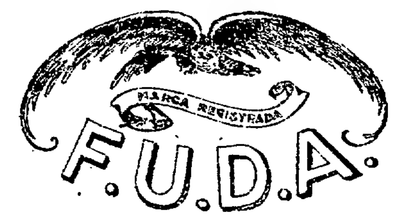
"STANAVO"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-1597-v.set.17.

ACTA N.o 23381

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-1589-v.set.17.

ACTA N.o 23380

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIRULO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-1598-v.set.17.

ACTA N.o 23370

Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-1579-v.set.17.

ACTA N.o 23371

Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Con esta fecha el señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"J. M. M."

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-1565-v.set.17.

ACTA N.o 23359

Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAUME DELACOUR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.29-1448-v.set.14.

ACTA N.o 23313

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Monolastic Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"MONOLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-1219-v.set.6.

ACTA N.o 23318

Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan A. Brignoni, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-1165-v.set.3.

ACTA N.o 23326

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Verardo y Co., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"DRENOBILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-1218-v.set.6.

ACTA N.o 23330

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1241-v.set.7.

ACTA N.o 23301

Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-1168-v.set.5.

ACTA N.o 23285

Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Apex Electrical MFG., Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

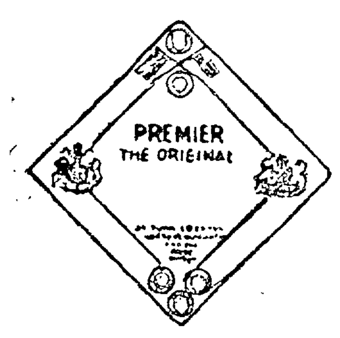


para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-1294-v.set.8.

ACTA N.o 23331

Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillican-Chipley Company, de Nueva Orleans (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

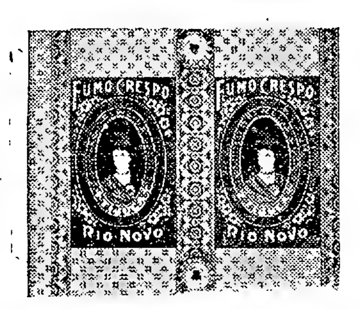


para distinguir artículos de la clase 7.a (aguarrás). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-1212-v.set.5.

ACTA N.o 23327

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-1213-v.set.5.

ACTA N.o 23340

Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Aldao, Piera y Del Valle, apoderados de la sociedad "Canadian Industries Limited", de Montreal, Quebec (Dominio del Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.29-1500-v.set.14.

ACTA N.o 23361

Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KYMOSINE ROGIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.29-1450-v.set.14.

ACTA N.o 23338

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-1325-v.set.8.

ACTA N.o 23300

Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (piezas para construcciones metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag 22-1128-v.set.8.

ACTA N.o 23360

Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URASEPTINE ROGIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ag.29-1449-v.set.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3618

Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Luis Busanello y Eugenio Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños o mangueras de riego de goma pura, sin refuerzos o plieges de tejido interior o exterior o protector de otro material, de superficie lisa o corrugada y de cualquier color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.1.o-1580-v.set.26.

ACTA N.o 3617

Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bienvenido Jaumandreu, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.31-1526-v.set.24.

ACTA N.o 259

Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Pecoste y Facello Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bovedillas rosadas para entrepisos y azoteas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arrédondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.23-1343-v.set.15.

ACTA N.o 3611

Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Indalecio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un pulverizador adaptable a carburadores de motores a nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1103-v.set.10.

ACTA N.o 3616

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Atilio Bravetti, de la ciudad de Mercedes (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina eléctrica medicinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.20-1269-v.set.13.

ACTA N.o 257

Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Con esta fecha el señor José Meiesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de aluminio, tales como argollas en general, medias argollas para arreos, estribos para cabalgar, botones para riendas y correas, grampas para monturas, frenos para caballos, hebillas para arreos en general y remaches", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.15-1094-v.set.7.

ACTA N.o 3612

Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1169-v.set.10.

ACTA N.o 3614

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis J. del Negro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de hormigón de sección rectangular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1197-v.set.10.

ACTA N.o 3615

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis J. del Negro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Planchuela articulada de fierro con revestimiento superior de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1198-v.set.10.

ACTA N.o 3613

Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Tello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Espectáculo con sport Cycle Ball", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.17-1130-v.set.9.

ACTA N.o 3608

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Fortunato Pagani y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y material para la fijación de pisos - mosaicos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.12-953-v.set.5.

ACTA N.o 3610

Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Bocchi y Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno portátil para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.13-1005-v.set.6.

ACTA N.o 3609

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Fortunato Pagani y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la construcción de puertas y/o cierres de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.12-954-v.set.5.

ACTA N.o 256

Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan Susena, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cal hidráulica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag 15-1096-v.set.7.

ACTA N.o 3603

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Augusto Musetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de inven-

ción por el término de nueve años para "Refrigerador eléctrico" denominado "Frigoru", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.10-884-v.set.2.

ACTA N.o 3607

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Augusto Masetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo para suplantar al "Primus" la boquilla, denominado "Yitin y Yito".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.10-885-v.set.2.

ACTA N.o 3604

Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha los señores De Lodron y Mainero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en camisas y cuellos "Turismo".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.10-886-v.set.2.

ACTA N.o 255

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, por la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "Bakelite" para la obtención de mangos para cuchillos y revólvers, corta - papeles, mangos y manijas de pestillos, tapas neutras e inalterables para envases de cualquier composición artefactos de aislación y decoración eléctrica, artículos generales de bazar y ornamentación, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.12-955-v.set.5.

[illegible] DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio ocupado por las Facultades de Ingeniería y Arquitectura de la calle Cerrito número 73, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-1572-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el faro de la ciudad de Colonia (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 24 de Setiembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-1573-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Facultad de Química y Farmacia de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-1454-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de casa-habitación y depósito a construirse en el terreno que ocupa la estación de depuración de las aguas servidas en la ciudad de Rivera. Las propuestas se recibirán el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 3.50 por los planos y $ 1.00 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-1569-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las redes de distribución de abastecimiento de agua potable a las poblaciones de Young, Guichón, Piñera, Merinos y Algorta. Las propuestas se recibirán el día 30 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 6.50 por los planos y $ 1.00 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-1570-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las usinas de purificación y bombeo en Melo y de elevación de agua cruda del río Tacuarí, de la ciudad de Melo. Las propuestas se recibirán el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 23.50 por los planos y $ 2.50 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-1471-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el suministro de nafta y kerosene destinado a esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-1486-v.set.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraído del nicho número 41 del Buceo, propiedad de doña Baldomera Juliana García, los restos de Dolores G. H. y Caraballo, Zolaida Aguilar, Bernardino C. Serano, Anacleto García, Carmen Romero, Francisco Lema, Rosa B. de Morasso, Flora P. Valles, Pedro Digilatti, Luis Morasso, Segundo G. Ubaldo, Pedro Labano, Carolina Q. de López, Mariano Queirol, Francisca B. de Queirol, Américo Lúgaro, Arturo Queirolo, José Rovira, Alfredo P. Lúgaro, Eugenia Silva de García, Antonio Fignoni y los de Pascual Ragoni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 22 de 1932. — La Dirección.

$27.00 Jl.30-575-v.oct.30.

Doña Carolina Angela Boggiani se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1382 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Carlos Sanvicente. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 26 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Jl.30-582-v.oct.31.

Don Martín Palou se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 26 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de su finado padre don Juan Palou. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 20 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Jl.23-418-v.oct.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos de cuneta adoquinada y balastado. Los interesados presentarán a la vez precio por separado por metro cuadrado de balastado con riego asfáltico en dos capas de dos litros cada una por metro cuadrado, de esta ciudad, para las siguientes calles:

Avenida Paraguay entre Gaboto y Julio Delgado, avenida Paraguay entre Hervidero y Grito de Asencio, Guaraní entre Gaboto y Julio Delgado, 6 de Abril entre Reconquista y Amorim, Charrúa entre Gaboto y Amorim, Chaná entre Ibicuy y Reconquista, Chaná entre Julio Delgado y Amorim, Florida entre Ibicuy y J. Suárez, Belén entre Atahualpa y J. Suárez, 8 de Octubre entre Julio Delgado y Amorim, 19 de Abril entre 1.o de Mayo y Blandengues, Brasil entre San Antonio y 1.o de Mayo, Brasil entre Arregui y San Eugenio, Uruguay entre San Antonio y 1.o de Mayo, Uruguay entre Arregui y Blandengues, Artigas entre Montevideo y Constitución, Rivera entre 25 de Agosto y Constitución, Varela entre Juan Carlos Gómez y Lavalleja, Varela entre Misiones y Piedras, Varela entre Guayabos y Montevideo, Cervantes entre Juan Carlos Gómez y Lavalleja, Cervantes entre Rincón y Montevideo, Vilardebó entre Sánchez y Montevideo, Latorre entre Lavalleja y Sarandí, Acuña de Figueroa entre Larrañaga y Sarandí, Colón entre Rivera y Varela, Sánchez entre Latorre y Rivera, Lavalleja entre Latorre y Varela, Sarandí entre Latorre y Cervantes, Treinta y Tres entre Latorre y Varela, Rincón entre Latorre y Varela, 18 de Julio entre Latorre y Cervantes, 25 de Agosto entre Cervantes y Rivera, Misiones entre Latorre y Artigas, Cerrito entre Latorre y Rivera, Piedras entre Latorre y Artigas, Guayabos entre Latorre y Artigas, Montevideo entre Vilardebó y Artigas, 25 de Mayo entre Artigas y Uruguay, Ituzaingó entre Cervantes y 19 de Abril, Yatay entre Varela y Uruguay, avenida Constitución entre Varela y Uruguay, Blandengues entre Uruguay y 19 de Abril, Blandengues entre Florida y Chaná, 1.o de Mayo entre Chaná y 8 de Octubre, Arregui entre 8 de Octubre y Uruguay, San Antonio entre Belén y Agraciada, Santos Errandonea entre Belén y Agraciada, Magallanes entre Belén y 19 de Abril, República entre Belén y 19 de Abril, Juncal entre Belén y 19 de Abril, Defensa entre Florida y 8 de Octubre, Defensa entre Agraciada y 19 de Abril, 15 de Noviembre entre Belén y Agraciada, Invernizzi entre Paraguay y Agraciada, Constituyente entre Belén y 8 de Octubre, Grito de Asencio entre Chaná y 8 de Octubre, Amorim entre Paraguay y 8 de Octubre, Suárez entre Paraguay y Guaraní, Hervidero entre Paraguay y Agraciada, J. Delgado entre Paraguay y Belén, Reconquista entre Paraguay y 8 de Octubre, Gaboto entre Paraguay y Belén, Ibicuy entre Guaraní y Chaná, y según detalle de los planos.

El decreto y reglamentación respectiva, los pliegos de condiciones y juegos de planos de esta licitación se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas los que serán entregados previo pago de dos pesos ($ 2.00)

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día martes 30 de Agosto de 1932 a las 10 horas, en la Secretaría de este Concejo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas las propuestas si lo creyere conveniente.

A LOS PROPIETARIOS

El precedente llamado a licitación notifica, a los efectos de los artículos 1.o y 2.o del decreto y su reglamentación respectiva, a los propietarios comprendidos dentro de las calles que se especifican. — Salto,

Agosto 6 de 1932. — José L. Lombardo, Presidente. — Fco Petrozzelli, Secretario.
$48.00 Ag.10-891-v.set.2.

CONCEJO AUXILIAR DE SOLIS

Desvío de una senda

Se hace saber al público que doña María Benítez se ha presentado ante este Concejo Auxiliar solicitando permiso para desviar una senda pública que cruza su propiedad, situada en la 2.a sección del Departamento de Lavalleja.

Los que se consideren perjudicados deberán presentarse ante el expresado Concejo a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Solís, Julio de 1932. — El Concejo Auxiliar de Solís.
$5.75 Ag.3-643-v.set.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GINER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Baden, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña LIESEL BRADMEIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Karlsruke, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
(Gratis) 697-v set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALVAREZ MOULIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 269, y doña MARGARITA JUANA PALMA PIQUET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 653-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña EVA ARTIGAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
(Gratis) 654-v.set.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUDEK HALBERSZTAJN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña KLARA FUKS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Dobromil, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.set.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DIONISIO HONORATO TELIZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerrito número 125, y doña ANGELA MELISARIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 707-v.set.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CITROM, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 394, y doña ROSALIA FISCHER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Tokay, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 708-v.set.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad húngaro, nacido en Kisvarda, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1536, y doña ROZA SCHER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kisvarda, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 674-v.set.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LESUN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 262, y doña BLANCA AURORA ROBANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.set.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MULIKA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Vilno, domiciliado en la calle Alzaibar número 1225, y doña MARIA DUBOWICZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilno, domiciliada en la calle Alzaibar número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.set.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PELLICER, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1324, y doña MARGARITA PIÑERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 638-v.set.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MOREIRA de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Reconquista número 412, y doña ROSA VIERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Reconquista número 412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Patrocinado por la Protección Uruguaya a la Infancia. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 639-v.set.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO KOVACH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Alzaibar número 1283, y doña KRISTINA FERKO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia domiciliada en la calle Alzaibar número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Patrocinado por la Liga de Damas Católicas del Uruguay. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 640-v.set.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HORO[illegible], de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el 12 de Marzo de 1897, domiciliado en la calle Maldonado número 986, y doña GRIZELLA KLEIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría el 11 de Julio de 1906, domiciliada en la calle Maldonado número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 709-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 3 de Mayo de 1907, domiciliado en la calle Maldonado número 982, y doña AMELIA ABELEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 14 de Noviembre de 1912, domiciliada en la calle Maldonado número 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 710-v.set.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRUSSONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2291, y doña MARTA GUYOMARD, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 680-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARBIERI DECIO, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad italiano, nacido en Ferrara domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña ROSINA ALAMPI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v set.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN E. DOTTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión químico farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Obligado número 1663, y doña MARIA MERCEDES PIETRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil $2.00 661-v set.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BONIFACIO, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 329, y doña OLGA PAULAZZO MADRIAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 695-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SUERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1628, y doña HILDA XIMENO de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cuareim número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v set.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VENTURA FERREYRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle San José número 1460, y doña DORALINA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle San José número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.set.7.

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BASILIO MARFETAN, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Colonia número 1464, y doña BERGENCIA LEMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Colonia número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 716-v.set.6.

En el Cordón y el día 18 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LALIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela número 1385 y doña ELVIRA PROVERBIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 688-v.set.5

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUERRA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Aguilar número 1290, y doña MARIA SATURNINA SICCO, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Aguilar número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 714-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2079, y doña BLANCA ROSA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 696-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SCHUNK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1237, y doña MARIA ELIDA ZIBECHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1263

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Martín García número 1222, y doña AURISTELA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Martín García número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 690-v.set.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO SILVERA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Martín García número 1226, y doña BIBIANA ACOSTA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Martín García número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 691-v.set.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUITART, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la avenida Agraciada número 1701, y doña ENRIQUETA HÜMMERICH, de 39 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.set.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 27 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO BENITO VIANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA ANGELICA FAOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 711-v.set.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

HORACIO REY SANTOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle María S. de Munar número 2093, y doña SIMONA PRADO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bajac. (Gratis). 720-v.set.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RIESTRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3528, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bajac. (Gratis). 721-v.set.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIVALE, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Rusano, domicilado en la calle Miravalles nmero 4399, y doña VIRGINIA SUAREZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Miravalles número 4399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 722-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle D. López número 2087, y doña DOLORES ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle D. López número 2087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 723-v.set.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX VERDECANNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle S. Nievas número 2190, y doña TERESA IRENE CASTRILLON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionanlidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle S. Nievas número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 724-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Villagrán número 2617, y doña EULALIA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Villagrán número 2617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 725-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Neira número 3693, y doña ENCARNACION FIGUEROA, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Neira número 3693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 726-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN VEGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Corrales número 2823, y doña HILARIA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Corrales número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 727-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ROMERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Humberto número 4057, y doña DELFINA ROSAS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Humberto número 4057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 728-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Corumbé número 37, y doña MARIA ELIDA ROSENDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Corumbé número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 729-v.set.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOTTARO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Pernas número 2358, y doña MARIA DEL CARMEN PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en le calle Pernas número 2358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 675-v.set.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ENRIQUE DINARDI LAURANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la calle C. Crocker número 2225, y doña AURORA ALEJANDRINA MONDILLO JUSTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Crocker número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 676-v.set.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO OMAR SEDALES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 192, y doña MERCEDES RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle G. Viana número 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 677-v.set.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOAQUIN VALLEJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 3444, y doña BLANCA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 643-v.set.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO E. MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle C. Airo número 57, y doña DORA ISABEL VILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.set.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en el camino Carrasco número 158, y doña OLIMPIA MATIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en el camino Carrasco número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v set.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PALUMBO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle José Shaw número 11, y doña VALENTINA ALEGRE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle José Shaw número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.set.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN SEVERO ANDRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Debali número 18, y doña RAMONA GUMERSINDA DELGADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Debali número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 681-v.set. 5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Peterva número 73, y doña MARGARITA ARGENTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Barros Arana número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.set.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILAMIR CORBO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Garibaldi número 1800, y doña ROSA COSTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 730-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes. de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 2100, y doña ELVIRA PASARON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycua número 2097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO COSTA (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2057, y doña ANTONIA FAUSTINA SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 731-v.set.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOONIO CASTILLO (hijo), de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gilena, domiciliado en la calle Pando número 2870, y doña ROSALIA SIERRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pando número 2870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2439, y doña EUGENIA NUÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida San Martín número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 693-v.set.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ARANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Cubo del Norte número 39, y doña AIDA NELIDA URSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 4297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TAPIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2429, y doña OFELIA ESBERT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 656-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ISIDORO GRASSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Quijote número 28, y doña EMMA GUTIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dulcinea número 3029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 657-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PRADA LABANDERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1581, y doña MARIA EMILIA DOLORES MIRALDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida San Martín número 2544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 658-v.set.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1410, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 659-v.set.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MISSAK KAWEDJIAN, de 65 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Centro América número 238, y doña FILOR UZUMIAN, de 45 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armeia, nacida en Armenia, docimiliada en la calle Centro América número 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civi. $2.00. 734-v.set.8.

En el Cerro y el día 23 del mes de Agosto del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOZAS GRABLIAUSKAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kouno, domiciliado en la calle Ecuador número 215, y doña KRISTINA VAITKUTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Saulis, domiciliada en la calle Prusia número 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.set.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARONA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en pasaje Rossi número 3479, y doña MARIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Alberto Flangini número 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ALFONSO AMATURO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña MARIA INES COVETTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Román García número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 665-v.set 3

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932 a las 10 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS SALAZAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle República Francesa número 720, y doña EUGENIA LIENCRES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle República Francesa número 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 666-v.set.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MACIAS, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad mejicano, nacido en la provincia de Veracruz, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1278, y doña AMALIA CUENCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 663-v.set.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MANCINI ALCORTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1476, y doña MARIA CELIA MONTAÑO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 712-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DORNBUSCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1721, y doña POLA VILCUSKY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grajivo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exinerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 713-v.set.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932 a las 16 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BECERRO DE BENGOA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuareim número 1287, y doña MATILDE ELENA DIEZ PLAZA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avda. 18 de Julio número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 673-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO FOJO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Sarandí, domiciliado en la calle La Paz número 1966 y doña JUANA ZULEMA PERCIBAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO GARCIA DIAZ de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dupart número 27, y doña ISAURA IPAR DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 646-v.set.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GALLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Montefoste, domiciliado en la calle Brito del Pino número 847, y doña ANGELA CETRANGOLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.set.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932 a las 14 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EDUARDO EMERIC (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1313, y doña ESTELA EMILIA SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 650-v.set.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MANZOLILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Purificación sin número, y doña MARIA ELVIRA LAURINI, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 651-v.set.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLO PEREZ MAGGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1804, y doña ADELINA GUARROZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 699-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SANJURJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2058, y doña MANUELA MARIA PEROU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle República número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 700-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO CELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2020, y doña LEONOR SGHEZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cagancha número 2271,

y doña MARIA LUISA CANEPA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.set.2.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DESIDERIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle General Pagola número 1796 y doña ELENA ORTIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle General Pagola número 1796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 703-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO CARBAJALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Victoria número 2164, y doña AMELIA DO MATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vesubio número 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 678-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2312, y doña RAMONA CAPOTTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain (Gratis). 652-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO DEGRANDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2448 digo Inca número 1864, y doña MARIA VICTORINA LIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2448, digo Inca número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.set.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ALEN... de 29 años de edad, de estado ... profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Nona Sulita, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1916, y doña SELMA KLAG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kandinga, domiciliada en la calle Democracia número 2399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.set.2

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASTILLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle E. Romero número 69, y doña MARIA SALAZAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle E. Romero número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 733-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeurs, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 75, y doña MANUELA MALLON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 735-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don CASIMIRO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Fraternidad número 7, y doña ELECTRA INDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle M. Berinduague número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 736-v.set.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA DASTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle H. y Obes número 90, y doña MARIA JOSEFA RUIZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Raffo número 378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 737-v.set.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTO GUAGLIANONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano nacido en Potenza, domiciliado en la avenida Agraciada número 3774, y doña JUSTA A. SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle L. J. de la Peña número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.set.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO P. TELLAGORRY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la avenida Simon Martínez número 210, y doña LUISA ADELA INTROINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la avenida S. Martínez número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 682-v.set.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRUZ AMADEO PORCAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle C. de la Vega número 35, y doña PURA SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ameghino número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 683-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP BOZOBLAIAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Marach, domiciliado en la calle Fraternidad número 105, y doña SUSANA HARAMENIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Kaiseri, domiciliada en la calle Vidaurreta número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 684-v.set.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Emancipación número 17, y doña GENEROSA APARICIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emancipación número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00. 685-v.set.5.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAUL ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle B. Riquet número 30, y doña PASTORA MARCELINA REYLES de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 686-v.set.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARBONE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en el camino Castro número 561, y doña MARIA ROMAY, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.set.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO LARRAMENDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Volta número 15, y doña MARIA ANGELA BRASESCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.set.7.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ROMBOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en el camino Santos número 19, y doña JULIA PRATO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ricaldoni, domiciliada en el camino Santos número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.set.7.

En Sayago y el día 26 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDO SERVETTI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sipe Sipe número 4130, y doña MARIA ESTHER DA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán 4250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 679-v.set.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Algarbe, domiciliado en la casa número 1118 de la calle Paraguay, y doña MERCEDES SOTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la casa número 14 de la calle Vaimaca.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.set.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES FONTANINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maciel número 1457, y doña ADELAIDA CORRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 648-v.set.2.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 28 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 1545, y doña MARIA CECILIA NESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.set.3.

En Pocitos y el día 21 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BRESCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1623, y doña MARTINA ROSA CASELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 668-v.set.3

En Pocitos y el día 25 del mes de Agosto del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANTULLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3233, y doña JOSEFA GENTILE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 669-v.set.3.

En Pocitos y el día 21 del mes de Agosto del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ DA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en la isla de Madeira, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3329, y doña ADELA PATRICIA CONDE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis). 670-v.set.3.

En Pocitos y el día 25 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LEONCIO MORENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3491, y doña REINA ANGELA VERONICA ARMANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 671-v.set.2.

En Pocitos y el día 24 del mes de Agosto del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DE LAPUENTE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 605, y doña EMILIA MAGLIANO, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Garibaldi número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Terra (Gratis). 672-v.set.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "Fisco contra Colombo de Sekulich (María) y Sekulich (José) y otros. Expropiación", se cita, llama y emplaza a doña María Sekulich a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — Leonardo Sollier, Actuario. (Costas) Ag.23-1334-v.set.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Suárez de Arévalo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.1.o-1586-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Zás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.1.o-1567-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesiones de José María González, María Rabelino de González Juan Pedro González y otros", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen González Rabelino de Duarte y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Rabelino por figurar ésta con el apellido Ravelino en vez de Rabelino, que es el verdadero: 2.o La de nacimiento de Juan Pedro González por aparecer el apellido materno como Revellino en lugar de Rabelino; 3.o La de nacimiento de Juana Gon-

zález por figurar el apellido materno como Rabelina en vez de Rabelino; 4.o La de nacimiento de María Luisa González por figurar el apellido materno como Rabela en lugar de Rabelino; 5.o La de nacimiento de Sofía González por aparecer ésta con el nombre Cornelia Gavina en vez de Sofía, que es el verdadero y el apellido materno como Ravell en lugar de Rabelino; y 6.o La de matrimonio de Sofía González con José Clérici por figurar el apellido materno de la contrayente como Ravelina en lugar de Rabelino, que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.20-1258-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Micaela Marticorena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.2?-1528-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Héctor Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.27-1421-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rafaela Galarraga de Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1422-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ameglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.27-1423-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Astengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1424-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Quintian de Escriu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1425-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel o Ezequiel Valentín y Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1426-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Díaz de González y Gonçalves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1427-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1428-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Caldeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1429-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Abal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.26-1388-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Vázquez de Dopazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-1342-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Amestoy de Chalá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.22-1328-v.set 2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Delia Fernández Latorre y de don Héctor Tito Fernández Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-1431-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lodeiro de Souto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.18-1173-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Ramón Pereyra con los sucesores de Miguel Tudurí, Isabel González de Tudurí y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel Tudurí e Isabel González de Tudurí, Antonio, Guillermo, Florentino, Corina, Mercedes y Miguel Tudurí, Isabel Tudurí de Maldonado, Filomena Tudurí de Piñeiro, Dolores Tudurí de Nogueira, Abelardo, Enrique, Gerardo, Alfredo y Lida Nogueira sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 42.138, situada del otro lado del Paso Molino, jurisdicción de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatro mil novecientos sesenta y dos metros noventa decímetros, lindando: por el Norte y Oetse, con caminos públicos; por el Este, con Julián Susviela y por el Sud, con Bernardo Perato, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos o constituyan procurador dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y citaseles también a llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.60 Ag.18-1183-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wladimir Bouseleff, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Ag 12-960-v.ag.23. Set.13-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Luis D'Espaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-961-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Tantardini de Pomi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-1554-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Schera o Schiera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir-

los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Edu Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-1555-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Güelfi de Palazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-1556-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonino Piñeyro Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-1557-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel dos Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-1558-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castellano de Menafra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.30-1515-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sturini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.24-1372-v.set.5.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tapie Juan Alfredo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día seis del entrante mes de Setiembre, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Ag.18-1216-v.set.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Damele de Valverde María Luisa contra la sucesión de Luis Damele. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Luis Damelli dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.40 Ag.22-1295-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Capozzoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.24-1376-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alides Javier Ifrán Benites o Alcides Javier Ifrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.24-1373-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo o Rudesindo Gómez Llambí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.19-1234-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Iriarte de Tillous, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.13-997-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Talamoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.10-844-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Soledad Amarelle de Reino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 5.50 St.1.o-1506-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo Pontolillo o Puntolillo o Pondolino o Pontolina o Pondolilo o Pontolilo o Pontolila y de doña María Josefa Cherverizzo de Pontolillo o María Josefa Cerverizzo o Cheruliso o Chiveriche o Chereverinza o Ceroverizze o Girvirizi o Serveris o Gervariza o Chervarizza de Pontolillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ag.27-1444-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pasculli o Pasulli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-1563-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Pérez Rodiño de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-1564-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Cruz Piegas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.29-1494-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Comastri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.29-1491-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Secane Pallas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.29-1468-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Torterolo o Torterola y doña Carolina Torterolo o Torterola de Arias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-1442-v.set.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agapito Falagian. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don Agapito Falagian para que concurran a la junta general que se celebrará el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agos-

to 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.80 Ag.26-1393-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Luisa Bussón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-1443-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Rodomilo o Rodomina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 27 de 1932

$11 00 Jl.5-47-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer [illegible] doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Juan Galizia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-1352-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Giaquelo o Giachello de Roda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-1355-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno Lorenzo o Lorenzo Eustachio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-1324 v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ituarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ag.22-1318-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ignacio Morales. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de campo y sus mejoras, situada en Olimar Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 229, compuesta, según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Setiembre de 1930, de una superficie de setecientas setenta y dos hectáreas siete mil cuatrocientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, línea quebrada de dos rectas, con la fracción letra D, adjudicada a don Enrique Barreto; al Este y Sudeste, línea quebrada de nueve rectas, lindando con los señores Miguel Anguel y Miguel Pedro Larralde (hoy Nicolás Mastropierro) y al Oeste, con el río Olimar Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Ag.20-1278-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Celina Dattoli. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Celina Dattoli, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Cleta Marcelina debe decir Celina. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.22-1326-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Porvenir. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones de la extinguida "Sociedad Porvenir", de la ciudad de Rocha, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.20-1270-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Costa, llamados Francisco Costa Facal y Esclavitud Costa Facal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Julio 7 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-900-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Green de Adams, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.11-917-v.set.15.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Couture Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la escritura de venta otorgada ante el escribano don Benito Montaldo en el año 1920, por la cual don Pedro L. Couture adquirió de don Prudencio Pérez un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en la calle Venezuela número 1444, de esta ciudad, y se halla empadronado con el número 35.477: 2.o De la escritura de venta otorgada ante el escribano don Eduardo Ravenna el 5 de Diciembre de 1905, por la cual don Pedro L. Couture adquirió de don Tomás Guillén un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en el pueblo de Ituzaingó de este Departamento, hoy empadronado con los números 75.656 y 75.657 Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Guillén y don Prudencio Pérez, sus sucesores a título universal o singular o a quien se considere con derecho sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Ag.8-800-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Botana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando especialmente emplazados los herederos Carlos María, Ildefonso, Erminda Teodora, María Emma, María Elia, Nicolás Gilberto, Adolfo, Manuel María, Irma, José María y María Luisa Botana y doña Gila Mundo de Botana, para que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos y en los de ejecución de hipoteca que siguen doña María Núñez Cibils de Etchechury y otros contra la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Julio 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.8-801-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Arocena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 8, compuesta, según plano del Agrimensor Alberto Calamet, levantado en 1876, de 12 hectáreas 2165 metros cuadrados, señalada en dicho plano con el número 4 y ubicada en el ángulo Noreste Sureste de la fracción de campo compuesta, según plano del agrimensor Eduardo Terra Arocena, levantado en Octubre de 1930, de 384 hectáreas 573 metros. Dicho lote número 4 tiene el siguiente deslinde: 720 metros 225 milímetros de frente al Sureste, a calle de veinte metros de ancho; 150 metros 722 milímetros de frente también al Noreste, a calle de quince metros de ancho; 720 metros 258 milímetros en el Noroeste, lindando con la fracción 5, que fué adjudicada a Carlos N. Aguiar y 190 metros 27 centímetros al Suroeste, con la fracción 17, adjudicada a Ramón Arocena. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Ag.8-822-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Odonel, Odón o Aniceto Odón Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Ag.1.o-602-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Sabino E. Quiroga se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.70 Ag.30-1523-v.set.9.

Declaratoria de quiebra

JUDICIAL — De Mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Manuel Fernández y Compañía" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de

los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.30-1516-v.set.10.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattinno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Carlos A. Soca, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de sr tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios; deberán presentar al Síndico nombrado don Allen Crocker los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.30-1518-v.set.9.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattinno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Manuel Gallego ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor José Brunet los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Agosto 19 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.30-1519-v.set.9.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Luis Valdettaro. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.24-1370-v.set.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramón Cruz Paz, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ignacio Etchar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.24-1371-v.set.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José Castro, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Fernando de Lodron, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 7 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.17-1133-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Santiago Sarubo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Bartolomé Faridoñe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.1.o-1593-v.set.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado en los autos de su quiebra el señor Santiago Isi, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Teófilo M. Rial, Escribano Público.
$3.00 Ag.29-1485-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Domingo Castro y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Surraco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.27-1439-v.set.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), en los autos de quiebra de Israel y Guerriero, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del cinco de Setiembre próximo a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas Ag.22-1322-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Aquilino Conde y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o ntregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los qu así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sanguinetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Ag.15-1041-v.set.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Francisco Revetria, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.15-1045-v.set.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Schettini Hermanos y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Otto Rabe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.15-1046-v.set.7.

CONCORDATO PRIVADO

Ley 11 de Noviembre de 1926. — Con fecha 17 de Agosto del corriente año ha quedado homologado el concordato privado celebrado por la firma "Tellechea y Liotti", que gira en esta plaza en el ramo de mueblería y tapicería, calle Uruguay número 1015. Dicho convenio ha sido protocolizado ante el escribano don José M. Cardozo Clavell, calle 25 de Mayo número 555. Y a efectos del artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Tellechea y Liotti.
$6.00 Ag.23-1348-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Ciccotti Francisco con Cesarina Borelli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Vistos los presentes autos seguidos por don Manuel Fernández, en representación de don Francisco Ciccotti, contra doña Cesarina Borelli, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el acto pidió que se declarara convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales italianas, según sentencia ejecutoriada el 24 de Noviembre de 1915, y cuyo testimonio presentó debidamente traducido y legalizado. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 10 vuelta, no se opuso a lo solicitado. Considerando: que habiendo sido justificado el hecho invocado por el peticionario, según así resulta del testimonio de fojas 1 y siguientes, corresponde acceder a lo impetrado en el escrito inicial, de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Francisco Ciccotti y doña Cesarina Borelli y disuelto, en conse-

cuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese a la esposa por edictos en la forma de estilo, y ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Carlos Berro Antuña". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$20.00 Ag.30-1512-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Martha Amalia Fablet para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Raúl Arriola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ag.29-1463-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Andrioni o Andriones de Rodríguez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.25 Ag.29-1452-v.set.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Orestes García, hijo legítimo de don Luis García y de doña Antonia González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino y con el nombre de Oresta, cuando su verdadero nombre es Orestes, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.00 Ag.29-1462-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lucía López de Alvarez o Lucía López de Romero, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.50 Ag.29-1459-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Gabriela Battilana, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Enrique Migone, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ag.29-1464-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Borsari, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Ag.27-1440-v.set.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, ha comparecido don Exequiel Grajales solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Deolindo, hijo legítimo del compareciente y de doña Josefa Filippini, por aparecer por error en ella como del sexo femenino y con el nombre de Deolinda, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$6.70 Ag.27-1416-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Máximo Canari Martirena o Máximo Martirena, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Ag.26-1392-v.set.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en los autos caratulados "Patetta José. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien empadronado con el número 20.012, situado en las calles Patria y Monte Caseros, con una superficie de 618 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, que se deslinda así: treinta y cuatro metros noventa de frente, a la calle Patria: treinta y dos metros al Norte, por donde linda con Ricardo Lista y 44 metros 27 al Este, frente a la calle Monte Caseros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Ag.19-1230-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Folrencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Pose Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Ag.22-1316-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la pertura de la sucesión de doña María Magdalena Risso de Capurro, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Ag.22-1315-v.set.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a don Aníbal Tomás Sendeza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para un comparendo señalado para el día 23 de Diciembre del corriente año, a las diez horas, en el juicio que por divorcio unilateral la ha iniciado su esposa doña Rosa Almazón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ag.18-1201-v.set.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos Ordeñana para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Antonio S. Zorrilla y Compañía, bajo apercibimiento — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.40 Ag.15-1074-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Luisa Muñecas de Prat y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ag 15-1099-v.set.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Herminio Wainstein para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Raquel Garfünkel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ag.11-918-v.set.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez eLtrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Francisco Merenciano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el veintiuno de Noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Luisa Vivet, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$14.40 Ag.15-1095-v.set.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Laura Novas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Constantino Ruival, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ag.8-807-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Carlota Elena Giani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Héctor Severo Romay, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ag.8-804-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al públicoc que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Morena solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre y apellido de su padre como Bartolo Morelli en lugar de Bartolomé Morena, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a 26 de Agosto de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$6.00 Set.1.o-1590-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Chobadindegui a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Julia Pozzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ag.29-1504-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elozegui José. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos y a

llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, cuyo frente da a la calle Lindoro Forteza, empadronada con el número 70449 y que contiene, según plano levantado por el agrimensor A. Juanicó el 11 de Setiembre de 1929, un área de 143 metros 5524 centímetros cuadrados, cuyos límites son, según también el dicho plano: 8 metros 18 centímetros por el Nor-Este, a la calle Lindoro Forteza; por el Sur - Oeste, cinco metros 88 centímetros, lindando con la sucesión Arriague; una línea perpendicular de 5 metros 80 centímetros con la que forma un ángulo recto a la que sigue otra perpendicular a ella, con la que forma otro ángulo recto y que tiene 2 metros 47 centímetros, lindantes también con la sucesión Salaberry, y por el Sur-Este, una línea de 13 metros 28 centímetros, lindantes también con la sucesión Salaberry y por el Nor-Oeste, 19 metros 27 centímetros, lindantes con el señor Siberio. — Montevideo, Agosto 19 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$22.80 Ag.27-1410-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Villafán solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Gabino Villafán por aparecer en dicha partida con el nombre de Ernesto Villafán en vez de Gabino Villafán, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.00 Ag.27-1411-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Sosa de Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto de 1932. — Eduardo Routin, Actuario. $5.50 Ag.24-1363-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Croce o Crocce de Mera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ag.24-1364-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Vicente Angelini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.24-1365-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Trinidad Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ag.24-1354-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Valentina Olasagasti Mendizábal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Sagrado Zubiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$. 20 A[illegible]-1232-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona,, se cita y emplaza a doña Emilia Tomasa de Urquiza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Chaneton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ag.22-1299-v.set.28.

Rectificación de partida

Por d[illegible] Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Iturbide de Bentancor, por sí y en representación de sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Calixto Bentancor y la de nacimiento de su hija María Angélica: en vez de Calisto debe decir Calixto, que es el verdadero. La de defunción del mismo: donde dice Juan Bentancort debe decir Calixto Bentancor y donde dice que era casado con doña Juana Machín debe decir Juana Iturbide, que son los verdaderos. La de nacimiento de su hija Blanca Celia, donde aparece como hija de Juan Bentancour y de Juana Turbini: debe decir hija de Calixto Bentancor y de Juana Iturbide y la de nacimiento de Esmeralda: donde sus padres figuran con el nombre de Juan Bentancor y de Juana Iturbides en vez de Calixto Bentancor y Juana Iturbide. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$10.50 Ag.20-1288-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonia Landmann a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Maximiliano Noe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$7.20 Ag.18-1188-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Boiana Jubín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dragolinb Stepanov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ag.13-986-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Carlos González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Aurora Pérez González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.11-922-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Antonia Izquierdo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don León Prieto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ag.1.o-589-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Ramona Gallo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Carleo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ag.13-897-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Etchecolatz de Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Agosto 9 de 1932 — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.50 Ag.23-1336-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carolina Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 27 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.30-1511-v.act.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Raquel Luca o Raquela Luccas de Suárez y Félix o Félix Salvador Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.80 Ag.29-1467-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Peña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.29-1455-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bardoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Haydée o Haydée Telma Pontes de Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.29-1456-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Correa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor para esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.26-1404-v.set.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, y se emplaza al heredero presuntivo Salustiano Pérez para que comparezca dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$9.50 Ag.23-1346-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Oller, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.26-1405-v.set.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo, con fecha cuatro de Mayo del corriente año, declaró en estado de incapacidad a Eustaquio Domingo Gotta, designándosele curador en la persona de don José Antonio Gotta. — Canelones, Agosto 4 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5 60 Ag.24-1353-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano o Mariano Esteban Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Agosto 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.24-1382-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Jover o Jober, Prudencia Fernández o Prudencia Chaves de Jover y Honorato Jover, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1932. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.24-1383-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Bentancur o Bentancor de Machín a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Agosto 19 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $4.50 Ag.23-1345-v.set.3.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Inoalecia Martínez o Indalecia Cigliutti contra la sucesión de Felipe Cigliutti o Ciliutti. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se han declarado incursos en rebeldía a los señores Tiburcio, Anselma, Antonio, Petrona, Peregrino, Ramona, Segunda, Isabel, Juana, Prudencia, María y Elisa Cigliutti y a don Isidoro González y Rudecindo Pérez. A los efectos dispuestos por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Junio 23 de 1932. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.17-1125-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los esposos Simón Fontes y Francisca Díaz de Fontes, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Agosto 11 de 1932. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$4.50 Ag.27-1441-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Indalecio Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 29 de 1932. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.1.o-1594-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 20 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Set.1.o-1592-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio López Sar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 27 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Ag.31-1543-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martín Mena y doña Rosa Mena o Maldonado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 24 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Ag.31-1542-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Isidro de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.27-1409-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Sar Fernández o Elena Magdalena Sar Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$5.50 Ag.26-1387-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Almeida de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 17 de 1932 — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Ag.22-1319-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mary Green, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-1522-v.set.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Julio Román Arboleya Rey y de doña Elena de la Sierra de Arboleya, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.24-1368-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Badín, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.23-1344-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Hodel de Greissing, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.22-1300-v.set.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Schneiter, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.23-1341-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Wirth, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4 00 Ag.22-1301-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gervasio Velázquez, citándose a todos los que se consideren interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1932. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-1302 v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de doña Longina Zerpa de Carbajal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Victorio, Francisco y Adrián Carbajal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se continuará el juicio. — Colonia, Junio 28 de 1932. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$8.50 Ag.12-978-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Burwood, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-1303-v set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Zenona Victoria Collazo de Méndez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus dere-

chos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-1304-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Vera de Bentancour, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-1305-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo García, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.22-1306-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Ernesto Garibotti, por cobro del impuesto inmobiliario y recargos correspondientes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Garibotti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Agosto 8 de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.

(Costas) Ag.16-1104-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Pedro Juan Calaffel, por cobro del impuesto inmobiliario, municipal y ausentismo y recargos correspondientes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Juan Calaffel para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Agosto 8 de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.

(Costas) Ag.16-1105-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesiónn de dña Ludovina de León, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 3 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario

$8.40 Ag.26-1389-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Olace o Gregoria Olaze de Arana, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 15 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.22-1320-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Díaz de Comba solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: Donde el nombre de la peticionante aparece como Casimira María Lucía, hija legítima de Anacleto Díaz y de Magdalena Iliguí debe decir María Luisa Díaz hija legítima de Anacleto Díaz y de Magdalena Iligué: donde dice que es nieta paterna de don Juan y de doña María Perdomo debe decir nieta por línea paterna de don Juan Díaz y de doña María Perdomo, y donde dice que los abuelos maternos son don Pedro y doña Ana Paris debe decir don Pedro Higué y doña Ana Paris. La presente publicación se hace de oficio en razón de haber sido auxiliada de pobre la gestionante en este asunto. — Trinidad, Mayo 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$9.48 Ag.13-1023-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Paradela, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 17 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.29-1489-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bartolomé Arrospide de Bracco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 3 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.20 Ag.13-1030-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Antonio Pandolfo contra María P. Tabares. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Pura Tabares para que comparezca a estar a derecho en dicho sautos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenaría también lla conciliación. — Florida, Julio 8 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.20 Ag.9-835-v.set.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Vicente Anastasio Larrosa, cictándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 11 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Set.1.o-1595-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro Márquez, citándose a la vez a todos los que por cualquiér título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 17 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Set.1.o-1596-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Brian de Biscazo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 17 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.29-1472-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza al heredero Ceferino Ramón Angel Agustine Ugolini para que comparezca por sí o por representante legal dentro del término de noventa días, en los autos "Testamentaría Angel Ugolini", bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Julio 9 de 1932. — Felipe H Ortiz Actuario

$9.60 Ag.13-1009-v.set.17

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Anselmo Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 13 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Ag.29-1473-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pantaleón Lescano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 4 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.26-1397-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Antonio García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 9 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.24-1367-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Florentina Deferrari de Cuervo solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Celiar Ignacio Cevero Cuervo y de Graziela Gudelia Cuervo por aparecer en ellas como hijos de doña Florentina Noguez en lugar de doña Florentina Deferrari que es el nombre y apellido que le corresponden y por figurar su abuelo paterno como Fernando Noguez en vez de Nicolás Alfredo Deferrari, que son los nombres y apellido verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 3 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Ag.31-1544-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Enrique Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Ag.31-1545-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Pereyra o Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 23 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.98 Ag.29-1474-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 23 de 1932. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$5.16 Ag.29-1475-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ceruliana Píriz de Fernández, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 13 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.

$5.20 Ag.23-1340-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezio Bellelli, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Mayo 27 de 1932. — Blas Borrallo. Escribano Público

$7.20 Ag.3-656-v.set.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 57, manzana número 5. Cobro de pesos" se cita y emplaza al propietario del inmueble o a quien o quienes se consideren dueños de la propiedad gravada, cuyos límites son: Norte, calle Treinta y Tres; Sur Ismael N. Esquibel; Este, calle Rocha y Oeste, Nuble González Olaza, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ,de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Agosto 3 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz. $13.50 Ag.16-1112-v.set 22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monteceseros número 919 se ha solicitado por don Cayetano Luis Nan la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de José María Nan por aparecer como hijo de Susana Sneider debiendo decir María Susana Scheneider: B) De matrimonio de Juan Bautista Nan y María Susana Scheneider por aparecer el contrayente como Juan Nan y la esposa como María Susana Escheider en vez de Juan Bautista Nan y María Susana Scheneider, y donde aparece don Zacarías Echeneider como padre de la contrayente debe decir Zacarías Scheneider: C) La de nacimiento de José María Nan, donde aparece como hijo de Susana Sneider debe decir María Susana Scheneider: donde figura como abuela paterna Catalina Buliola debe decir Catalina Boglioli: donde figuran como abuelos maternos Zacarías Sneider y Susana Guli debe decir Zacarías Scheneider y Susana Gully. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Julio 9 de 1932. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$10.50 Ag 17-1141-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Acevedo de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monteceseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1932 — Alberto S. Quintana. Escribano

(Costas) Ag.11 931-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don José Ignacio Mintiguiaga o Minteguiaga, doña Vicenta Gorostegui de Minteguiaga, don Pedro Miguel o Pedro Menteguiaga o Minteguiaga y doña Toribia Valentina Minteguiaga o Minteguiaya o Minteguiaga de Fuentes, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 30 de 1932. — David E. Schweizer. Actuario Adjunto.

$5.20 Ag.31-1534-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquiera otra persona que por cualquier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125 parte final del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1932. — Francisco Faig. Actuario.

(Costas) Ag.1.o-608-v.ag.11. Set. 1.o-v.set.12. Oct.3-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Pierotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 8 de 1932. — Francisco Faig. Actuario.

$7.20 Ag.5-724-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tur y Springer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1932. — Francisco Faig. Actuario.

$7.20 Ag.1.o-607-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Delfino Coitiño o Delfino Coitinho da Rocha y Flora Paiva de Coitinhó, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 16 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ag.29-1460-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Cristóbal Coitiño. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don Cristóbal Coitiño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y todos los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 17 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Ag 29-1470-v.oct.4.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Concurso de Filomena A. de Arnaut. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio S. Gil, como apoderado del Síndico del concurso referido, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de venta autorizada en Montevideo por el escribano Alfredo Herrán, el 3 de Setiembre de 1912 y otorgada por doña Carmen Pubio de Durán a favor de Filomena Arnaut de Matet referente a dos fracciones de terreno ubicadas en Minas de Corrales, 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, señaladas con los números uno y dos en el plano levantado por el agrimensor Luis Soboredo en la mensura levantada en Mayo de 1896 con [illegible] la primera, de una hectárea y dos mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y la segunda, de tres hectáreas cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados: B) Escritura de venta con pacto de retro, autorizada en Minas de Corrales por el escribano Pablo E. Gave el 30 de Julio de 1899 y otorgada por don Ramón Vilela a favor de don Juan Bautista Matet, referente a un lote de terreno compuesto de una hectárea dos mil veinticuatro metros, ubicado en Minas de Corrales. El pacto de retro vencía al año del otorgamiento de dicha escritura. — Rivera Mayo 31 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$19.50 Ag.20-1261-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Carlos Abruzzini, por auto de 9 de Julio del corriente año, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico señor José M. Morales, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Agosto 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ag.15-1028-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Nicomedes Méndez y Josefa Rodríguez de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.24-1375-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Olivera u Oliveira Portugal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 17 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.22-1310-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Chiozzi o Guillermo Ceferino Chiozzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado menor a estos efectos. — Salto, Julio 9 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$7.20 Ag.4-693-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Francisco Mentiguiaga. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Ramiro Mentiguiaga (hijo) solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisca Mentiguiaga, donde ésta aparece como María cuando debe ser Francisca Mentiguiaga, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Julio 9 de 1932. — Armando I. Lema. Actuario.

$6.00 Ag.17-1110-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Sellanes de Aguilar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.38 Ag.29-1488-v.set.8.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor

don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ha sido presentado por el Síndico del concurso de César, Amira, Elia, Paula, Rosa y Ema Pérez y Ricardo Ithurralde, el estado y graduación de créditos de dicho concurso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Julio 6 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ag.24-1369-v.set.7.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Matías y Gregorio Geroncio Sánchez. Rectif. fr. partidas" se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de aquéllos, solicitando la rectificación de partidas de Matías Sánchez en el sentido de que el nombre del inscripto es como se deja expresado y no Cervando Germán, como por error aparece, y en la de Gregorio Gerencio Sánchez el nombre del inscripto es como queda expresado y no Gregorio Gervasio, como figura equivocadamente en la partida. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 9 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Ag.29-1202-v set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Alvarez Perera o María Teresa Alvarez y Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a los herederos Federico Perera Mon y a Patricio Perera y Alvarez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Junio 20 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.40 Ag.2-626-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se cita y emplaza a los herederos María Roma, Gregorio, María Marta y Carolina Arruti, componentes de la estirpe de Gregorio Arruti, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Arruti y Eustaquia Hernández dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — San José, Julio 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.20 Ag.2-627-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enna Eleuteria Díaz de Díaz o Emma Eleuteria Díaz de Díaz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.31-1552-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Fernando Echenique y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.27-1436-v.set.7.

Quiebra

Por resolución número 3895, de fecha 17 de Junio de 1932, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos "Año 1932. — Número 345. — José B. Ramírez. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de la ciudad de Dolores, don José B. Ramírez, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de tenérseles como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Jorge Sifredi Soumastre, los justificativos de sus crédito dentro del término de 40 días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ag.23-1338-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pío Gianetti o Pío Toribio Gianetti, y en ucyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.27-1437-v.set.7.

Quiebra

Por resolución número 4574, dictada por el señor Juez Departamental de Feria don Ramón Costa Pérez, en los autos "Romeo Frabasile. Quiebra", se hace saber queu ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don Romeo Frabasile, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Carlos A. Volonterio, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Agosto 6 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ag.16-1117-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Justino Da Silva Ferrao y de doña Clara Da Silva Ferrao, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.31-1536-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Harreguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.31-1537-v.set.10.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de don Victorio M. Palombo ha sido determinada la fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno como la época de la efectiva cesasión de pagos de aquella firma. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$4.50 Ag.31-1538-v.set.10.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de la razón social "Ildefonso Suanes y Compañía", ha sido determinada la fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno como la época de la efectiva cesación de pagos de aquella firma. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$4.50 Ag.31-1539-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Falcón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ag.26-1396-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Largnero, dictada en los autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de treinta días comparezca a contestor el traslado conferido informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ag.26-1395-v.set.6.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que habiendo sido separado don Juan M. Mauri del cargo de Síndico, se convoca a los acreedores de la quiebra de don Cecilio J. Falero, a la junta para la designación de sustituto, que tendrá lugar el 26 de Setiembre próximo, a las 14 horas. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ag.24-1366-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelina Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.24-1378-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.22-1308-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.22-1309-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor Velarde J. Cerdeiras, en el expediente "Carlos Saravia Juárez. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del doce de Setiembre del corriente año, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acredores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1672 del Código citado se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.26-1408-v.set.6.

Remates Judiciales

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

Al mejor postor. El jueves 22 de Setiembre del año 1932. a las 4 p. m., campo en Flores (4.a sección judicial), con un área de 118 hectáreas 861 m.2. En las puertas de la Bolsa de Comercio. Zabala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos", se hace público que el día veintidós de Setiembre próx.mo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos sesenta y un metros dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste, Domingo Tideman; al Este, la cuchilla Grande, por medio, doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud de esa línea un martillo saliente que confina al Norte con los sucesores de señora de Negrotto y al Este, con Germán Roosen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González y al Sud-Oeste, doña Carmen González y doña María G. de D[illegible]z. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$46.00 Ag.31-1535-v.set.22.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Casa nueva, calle Rivadavia número 1931.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Floriano Bentancur con José Manuel Iglesias. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad empadronada con el número 59169 y parte del número 85740, situada en la manzana número 518, de la nueva ciudad de esta Capital (12.a sección), y cuyo suelo mide ciento cincuenta y cinco metros 2090 centímetros cuadrados, con 8 metros 65 centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Rivadavia, donde la entrada tiene el número 1931, distando 20 metros 55 centímetros de la esquina próxima, sobre la calle Arenal Grande; 8 metros en la línea del fondo, al Nord-Este, lindera con el solar 13, del señor Castagnello; 19 metros 09 centímetros en el costado Sur-Este, confinante con don Juan Ramón Poseiro y don Andrés Pérez y 19 metros en el lado Nord-Oeste, lindero con el solar 11, del señor Carreiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de las escrituras de compromiso y de venta, certificado de los registros y comisión del rematador; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Misiones 1410.

$45.00 Set.1.o-1591-v.set.17.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Domínguez", se hace saber al público que el 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección de Avaluaciones, de un solar de terreno empadronado con el número 25.338, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro, jurisdicción de este Departamento, correspondiente a la manzana número 39, el cual se señala en plano levantado por el señor Senén Rodríguez, en el mes de Febrero del año 1902, con el número 1 de la fracción letra B y se compone de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros, deslindados en la siguiente forma: diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Turquía, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar trece; por el Norte, con el 6 y por el Sud, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble a venderse adeuda el pavimento, así como el saneamiento, los que están solamente pagados hasta el día 28 de Junio del corriente año, adeudándose, por lo tanto, los demás semestres a vencer. Que dicho bien está tasado en la suma de $ 3.000. Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$42.00 Set.1.o-1617-v.set.17.

STAJANO y CASTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Carbonell Francisco contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número trescientos ochenta y cuatro, la que, según plano de mensura, practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, mide quinientas quince hectáreas, mil setecientos noventa y seis metros setenta y un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Ferrocarril Midland del Uruguay y divisas del pueblo Piñera y del área destinada a cementerio; al Este y Sur, camino vecinal a Piñera y cumbres de la cuchilla de Haedo, divisorias de campos de la sucesión Leites, de Fernando García y de Juan Dermit, y al Oeste, camino vecinal divisorio de campos de Juan Beisso; y dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número setecientos setenta y tres, designadas con las letras A y B en el plano de mensura de Febrero de mil novecientos veintisiete, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, midiendo la designada con la letra A: diecisiete hectáreas, nueve mil quinientos cincuenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y la señalada con la letra B: veintinueve hectáreas, nueve mil trescientos noventa y dos metros once decímetros cuadrados y, en conjunto, miden cuarenta y siete hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, midiendo por títulos, la segunda fracción, treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y lindan: al Norte, con campos de Juan Aceves; al Este, de Julio Meillet, de Antonio Díaz y con la fracción anterior del señor Piñera; al Sur, con campos de Idalino Theixeira y al Oeste, camino al paso de los Mellizos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$72.00 Ag.30-1531-v.oct.3.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

De muebles para comercio.

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, dictado en los autos caratulados "Cogorno y Solimano. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 11 horas y en el local de la calle Piedras número 509, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Alberto Macció, de lo siguiente: Siete vitrinas-mostradores, dos estanterías-casilleros y una estantería de 6 mts. 67 cent.

Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

Informes al rematador: calle Durazno número 2029.

$8.00 Ag.30-1550-v.set.5.

SADI C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno (en suplencia) doctor Carlos María Joanicó, autos "Manuel Outeiro. Quiebra", los días 8, 9 y 10 del mes de Setiembre, las casas de comercio pertenecientes al fallido, sitas en la calle 18 de Julio 2304, Brandzen 2252 y Brandzen 2299, respectivamente.

$4.00 Ag.29-1505-v.set.7.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Scandroglio (hoy su sucesión) contra Enrique Yannicelli y Domingo Lantes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el barrio "Rivadavia", 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 109.245, señalada con el número 4 en el plano de subdivisión suscrito en Enero de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Alberto F. Castiglioni, compuesto de ciento cincuenta metros quince decímetros, que se deslindan así: 8 metros 74 centímetros de frente al Sud, a la calle Gregorio Funes (ex Moreno), donde la puerta del edificio se designa con el número 107; igual extensión al Norte, con Blas Schettini; 17 metros 18 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando con Ramón Cesio y Pedro Denis y De los Santos, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de escritura de compromiso y de venta así como el impuesto universitario y los certificados y todo lo que se adeudare por concepto de pavimento y caño colector, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.06 Ag.29-1495-v.set.16.

BONIFACIO MONEO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Matilde Villamarín de Abal contra Ricardo Folgueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Bonifacio Moneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de forma triangular, con el edificio de bajos y altos en él construídos y demás mejoras que contiene, consistente, los bajos, de un garage, dos piezas y demás servicios, y los altos de cuatro piezas y accesorios, el que se encuentra ubicado en el paraje denominado Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Perelli Casaglia, con una superficie de sesenta y seis metros 45 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Sud, tiene su frente a la calle Araicuá, en una extensión de 8 metros 75 centímetros, por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 1865 y 1869, limita con el solar 3, en una línea de 14 metros 2 centímetros: al Nord-Oeste, con propiedad del señor Angel Mignoli, en 16 metros 12 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ag.27-1412-v.set.13.

NICANOR PEREZ ROUBIN
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "N.o 320,

Lo. 30. Fo. 207. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Dieguez y Rosa Hortensia Massey. Ejecución de hipoteca", tramitado ante el Juzgado de lo Civil de 2.o turno de la Capital, y venido al conocimiento de este Juzgado, al solo efecto de la práctica de esta diligencia, se hace saber: Que el día 1.o de Octubre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido de los señores Alguacil y Actuario de esta Oficina, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, y lo en ellas edificado, situadas en esta ciudad, compuestas: la primera, según títulos, de ochocientos quince metros dieciocho decímetros, y según plano del ingeniero Gouz. de novecientos veintisiete metros, noventa y seis decímetros, que se deslinda así: veintiún metros treinta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle San José; treinta y ocho metros sesenta y tres centímetros al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, por formar esquina; veintiún metros al Norte, lindando con propiedad de Policarpo C. Villarreal; y treinta y ocho metros, treinta centímetros al Este, confinando con la de Nicolás Sifredi; y la segunda, consta de una superficie según títulos, de quinientos cincuenta y tres metros cincuenta y dos decímetros, y según el plano referido, de quinientos sesenta y tres metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle San José; veinticinco metros, setecientos setenta milímetros de fondo, lindando, al Sur, con finca de la sucesión Cheveste; al Este, con la de la sucesión Paiva (Antonia); y por el Oeste, da frente a la calle 25 de Mayo, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del suscrito escribano, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso de venta; 3.o Que para el caso de que si el día de la escrituración de la propiedad que se ejecuta, se adeudara, con respecto a ella, cuentas por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Florida número 670, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, todo a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 10 de 1932. — (Firmado) Juan R. Irisarri, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual, el día 31 de Julio próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.148.42. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

(Cuenta corriente). Ag.29-1337-v.set.23.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

En el Durazno, de una fracción de campo, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Fornaro Pablo y Francisco contra Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según título, de quinientas trece hectáreas, mil doscientas ochenta y siete centiáreas mil novecientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados que constituyen parte de la fracción de setecientos setenta y nueve hectáreas tres mil doscientos setenta y una centiáreas, ochenta y un decímetros y nueve centímetros cuadrados extensión que linda: al Nordoeste, con campos de don Baltasar Romero; al Sudeste y Sudoeste, con más campos del señor Cestau y al Nord-Este, el arroyo Cañas, y según plano practicado por el agrimensor Alfredo Hareau, de Agosto de mil novecientos veintidós, en el que se determina con el número uno tiene quinientas trece hectáreas, mil doscientas noventa y cuatro centiáreas y seis mil ochocientos diecinueve centímetros cuadrados y linda: al Norte, con el arroyo Cañas; al Sud-Este, línea recta amojonada divisoria con más campo de Fulgencio Cestau; al Sud-Oeste, líneas rectas divisorias del lote dos del mismo plano y al Nord-Oeste, líneas rectas amojonadas y divisorias de campos de Julián Acosta y de Fulgencio Cestau (hijo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes al rematador: Nicaragua, 1925.

$53.20 Ag.29-1447-v.set.19.

CIRILO ANGUEIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Venancio Guillermo Etcheverry y otra contra Eduardo Gómez Haedo y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Cirilo Angueira, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 31342, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Alberto Arteaga, de Febrero de 1928, con una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros y catorce decímetros, con 14 metros 86 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Mazzini; 14 metros 59 centímetros al Nord Este, lindando con don Pedro Gelós; 32 metros 21 centímetros al Nord-Oeste, lindando con don Mario Berro y por el Sud-Este, 32 metros 20 centímetros, lindando con el solar número 2; y B) Dos fracciones de terreno con todas sus mejoras, ubicadas en el mismo paraje que la anterior, empadronadas con el número 31343, señaladas con los números 2 y 3 del mencionado plano de Arteaga, teniendo la fracción 2 una superficie de quinientos veintiún metros sesenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 16 metros 7 decímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Mazzini; 16 metros 33 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 3; 32 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 1, y al Sud-Este, igual extensión, lindando con propiedad de José B. Castro; y la fracción 3, tiene una superficie de ciento setenta y siete metros treinta y dos decímetros que se deslinda así: 16 metros 42 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el solar 2: 16 metros 56 centímetros al Nord-Este, lindando con don Antonio Piaggio; 10 metros 75 centímetros al Sud-Este, lindando con don Vicente Fernández y al Nord-Oeste, lindando con el señor Gelós, una línea de 5 metros 12 centímetros, al extremo de la cual hay un martillo saliente de 14 centímetros, continuando otra línea en el mismo sentido de la primera, de 5 metros 78 centímetros. Según el mencionado plano, las fracciones dos y tres, deslindadas precedentemente, abarcan una superficie de 698 metros y 96 decímetros y, según título, de 703 metros y 34 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Ag.27-1413-v.set.13.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El jueves 8 de Setiembre, a las 14 horas, y días siguientes hasta terminar, rematará la bien surtida tienda "La Nueva Estrella", avenida 18 de Julio número 1781. Muebles, útiles, mercaderías.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de 2.o turno en los autos caratulados "Garrone y Airaldi. Quiebra".

Buena oportunidad. Aprovechen, comerciantes.

$5.00 Ag.27-1435-v.set.7.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el martes 6 de Setiembre de 1932, a las 17 horas hasta su terminación, todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles del almacén y despacho de bebidas por "Quiebra Ramón Cruz Paz", calle Arenal Grande número 2700, esquina Vilardebó. Orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno.

Sin base y al mejor postor.

$5.00 Ag.26-1401-v.set.6.

CARLOS M. RIVEROS
JUDICIAL

Rematará el jueves 15 de Setiembre, a las 3 de la tarde, casa en el pueblo Peñarol, avenida Sayago número 1508, entre Bell y Morse, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Nicasio Capotillo. Solicitando una notificación" el día quince de Setiembre del corriente año, a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don Carlos M. Riveros, en presencia del Alguacil del Juzgado y el infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base el aludido inmueble que se describe: La finca ubicada en el pueblo Peñarol, de este Departamento, edificada en terreno constituído por la mitad del solar 4 de la manzana M de dicho pueblo, con un área de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindada así: 21 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle G; 22 metros 80 centímetros en el Este, divisorio con el señor Bonifacio Ceruzzi y aproximadamente 32 metros en el Sur-Oeste, por donde linda con el solar 5. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianería, pavimentos u otras cargas análogas, son de cargo del comprador; y C) Que los timbres y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$27.00 Ag 26-1399-v.set.9.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gardi Abella, dictado en los autos caratulados "Pilar Pérez de Sóñora contra Laura Carreras de Bastos y Laura Bastos Carreras de Aizpuru. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve del próximo mes de Setiembre, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de los bienes siguientes: Dos fracciones de campo con los edificios, poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras en ellas existentes, situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, que según plano de fraccionamiento levantado el 31 de Diciembre de 1920, por el agrimensor Prudencio Montagne, la primer fracción se compone de una superficie de cinco hectáreas dos mil cien metros, teniendo trescientos veintitrés metros ochenta centímetros de frente al Norte a la carretera que va a Florida; ciento setenta y un metros ochenta centímetros al Este, lindando con Juan Miguel Hackembruch; trescientos veintitrés metros ochenta centímetros en la línea del Sud, por donde linda con el mismo Hackembruch y ciento cincuenta metros ochenta centímetros al Oeste, confinando con servidumbre de paso de ocho metros de ancho que va a la fracción que en seguida se deslinda; y la segunda fracción se compone de una superficie de trescientas veinte hectáreas, siete mil trescientos dieciocho metros cincuenta decímetros, teniendo ochocientos sesenta y cuatro metros al Nord-Oeste, lindando con el citado Hackembruch; dos mil quinientos veinticinco metros al Nord-Este, por donde linda con Juan Guido y Juan Pappi; dos mil quinientos veintiocho metros sesenta centímetros al Sud-Oeste, confinando con el Banco Italiano y con Julio Bonet y por el Sud y Sud-Este, linda con el arroyo Canelón Grande. (Empadronados con el número cuatro mil trescientos treinta y seis). Dos solares de terreno situados en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalados en el plano levantado en Julio de 1924 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro con los números uno y dos y que formaban parte del solar número treinta y seis del plano levantado en Mayo de 1914 por el ingeniero Alfredo de Santiago y agrimensor Andrés C. Martinelli, compuestos, por estar unidos, de una superficie de mil ciento trece metros cuarenta y ocho decímetros, teniendo dieciocho metros de frente al Sud, a la calle Sitio Grande, distante veinticuatro metros cuarenta centímetros de la esquina formada por esta calle y la de Guaycurú; setenta y dos metros cinco centímetros en el lado Este, lindando con Serafín Nistal: dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con las ejecutadas y sesenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Oeste, confinando con Ernesto Bianchi, Rufino Bentancour y Juana Gutín. (Empadronado con el número cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y siete). El bien empadronado

con el número dos mil setecientos, o sean, los derechos posesorios a un terreno con el edificio y demás construcciones que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de dos metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde está señalada su puerta de entrada con el número mil cuatrocientos veintiocho, por veinticinco metros cincuenta centímetros de fondo al Este, lindando con Hamlet Bazzano y por el Sud, con don Cándido Bengoa. Y el empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres, o sean, dos solares de terreno contiguos, con lo en ellos existente, situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, en la manzana treinta y siete B, compuestos de veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste a calle pública por medio con la manzana treinta y ocho B, por cincuenta metros quirientos noventa y cinco milímetros de fondo al Este, lindando por el Norte, con Arturo Hoffman; por el Sud, con el muelle y con Zenón García de Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de almoneda y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$114.00 Ag.26-1430-v.set.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Una casita esquina calles oficiales números 2 y 4, a pocos metros de la de Veracierto y muy próximo al camino Carrasco y almacén del señor Gazzo. Cuatro piezas al frente y dos más al fondo y demás servicios, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Duilio Juan Giulfo, por su hija menor, contra Gregorio Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a sección judicial de esta Capital, cuyo terreno es parte del inmueble empadronado con el número 62569, señalado con el número 29 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jorge M. Chapuis, en Febrero de 1929, y se compone de una superficie de quinientos tres metros, tres decímetros cincuenta y ocho centímetros, teniendo 10 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle número 2; al Nord-Oeste forma una curva de 17 metros 6 centímetros que da frente a la calle número 2 y a la número 4; 8 metros 55 centímetros al Oeste, frente a la calle número 4: 28 metros 51 centímetros al Sud, linderos con el solar número 28 y 15 metros 97 centímetros al Este, que confina con la sucesión Gazzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión del martillero y pago del pavimento del bien a rematarse, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ag.24-1385-v.set.9.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "El Banco de Crédito con Luis Eduardo Larriera Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje conocido por "Las Tres Cruces" décimaquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.820 y que según plano levantado por el ingeniero Donato Gambiara el 27 de Setiembre de 1911 se compone de una superficie de 162 metros, los que se deslindan así: 9 metros de frente al Nord-Este, a la calle Santos Dumont, entre las de Secchi (hoy J. R. Gómez) y Edison, por 18 metros de fondo al Sud-Oeste, lindando por este viento con el solar 20; por el Nord-Oeste, con los solares 22 y 21 y por el Sud-Este, con el 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio Rincón, 523.

$27.00 Ag.24-1332-v set.8.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan C. Mendy con la sucesión de Manuel A. Romero. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 26 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2592, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en el paraje conocido por "Cañada del Estado", compuesta de un área de 409 hectáreas, 1 área, 30 centiáreas y 89 decímetros, con los siguientes límites: por el Nord-Este, con campos de don Diego Alonzo, doña Antonina Alonzo y sucesión de Roberto Ferrer y de doña Concepción Silva; por el Sud-Oeste, con el camino que conduce de Achar a San Gregorio de Polanco, por medio, con campos de don Martín Machiñena y la fracción vendida a don Sulpicio Gatica; por el Sud-Este, con la referida fracción del señor Gatica y campos de Diego Alonzo y de los Valerio y por el Nor-Oeste, con campos de don Buenaventura Alonzo y de doña Antonina Alonzo. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo, además, de su cuenta, la comisión del rematador y los gastos de escrituras y certificados: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.50 Ag.24-1349-v.set.24.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana Sureda. Solicitando la venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Los derechos a un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad (Punta Carretas), señalado con el número 63 en el plano respectivo, empadronado con el número 32.049 y compuesto de un área superficial de trescientos cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros sobre la calle García Cortinas, por 36 metros hacia el costado Este, y 36 metros con 60 centímetros sobre el costado Oeste. Este bien está tasado en la suma de $ 3.814 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos de esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes y prospectos: ver al rematador en Treinta y Tres número 1356 (3.er piso)

$30.00 Ag.22-1331-v.set.8.

PEDRO E. MASSAFERRO

Remate del "Teatro Larrañaga", de la ciudad de Salto, con todos sus muebles, útiles y accesorios, ubicado en la calle Joaquín Suárez número 39|55 El jueves 8 de Setiembre, a las 10 y 30 horas, por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora de la "Sociedad Anónima Teatro Larrañaga" lo remataré con la base de $ 40.000. Base extraordinariamente baja, como para vender. ¡Magnífica oportunidad para la gente de capital! De una construcción notable por su solidez y comodidad. Pavimento de hormigón pago. Superficie: 1529 m. 24 dec.2.

Se previene: 1.o Que los títulos están en poder del señor Angel Gelpi, en el escritorio de la casa B. y N. Solari, a disposición de los interesados: 2.o Que la venta se hará al contado, entregándose la posesión del bien inmediatamente de otorgarse la escritura de venta; 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador.

El teatro podrá visitarse todos los días.

Por más informes, ocurra a los escritorios de "Bonelli y Massaferro", Joaquín Suárez, 80 (Salto).

$24.00 Ag.22-1311-v.set.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 2 de Setiembre, a las 15 horas, en nuestro local de ventas, calle 25 de Mayo 532 remataremos, por orden del señor Juez de Comercio de primer turno, en autos "Quiebra Lonigorry Hnos.", un gran lote de repuestos para automóviles "Studebaker", "Chandler" "Cleveland 43" y para camiones "Republic", modelos 27-76|6- y 50R.. 100 cubiertas para autos y camiones marca "Seiberling", de las siguientes medidas: 30 x 3 y 1|2 29 x 475, 30 x 450, 29 x 525 y 36 x 6.

En exposición el jueves 1.o, de las 16 a las 19 horas, y el día del remate.

Comisión: 5 o|o. Seña: 25 o|o.

$6.40 Ag.21-1377-v.set.2.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de 6 de Junio último, en autos "Juan Catalino Cáceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día siete de Setiembre entrante, a las dieciséis horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el señor rematador José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, sobre la base que exceda de las dos terceras partes de su aforo, que lo es éste de noventa y seis pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en "Arias" quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Célia G. Cáceres: al Sur, Justo Fassanado y camino vecinal por medio, con Juan Barbieri: Este, camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina Cáceres y al Oeste, Célia G. Cáceres y arroyo Arias, por medio, con Juana Goldaraz de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o del precio; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Agosto 4 de 1932. — Gerardo Cenlán, Actuario.

$36.00 Ag.18-1191-v.set.7.

JUAN LACRAMPE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con Juan Antonio González Suero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 3 de Setiembre próximo, a las 4 p. m. y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Lacrampe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno contiguos, con todas sus mejoras y demás anexos, ubicados en las inmediaciones de Peñarol y Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronados con los números noventa y cuatro mil cinco, noventa y cuatro mil seis y noventa y cuatro mil siete, señalados con los números dos, tres y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, con fecha 16 de Octubre de 1914, y cuyas superficies y linderos son: El solar dos, con un área de cuatrocientos veintitrés metros treinta decímetros, con diez metros de frente al Suroeste a la calle Matto Grosso, que desemboca en el camino nacional a Las Piedras, en la parte limitada por la avenida Carve y calle Larrobla; cuarenta y tres metros al Noroeste, confinando con el solar uno; diez metros nueve centímetros en la línea del fondo al Nordeste, confinando con terrenos de don Amaro Carve, y cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros al Sudeste, lindero con el solar que en seguida se describe. El solar número 3, con una superficie de cuatrocientos nueve metros noventa y cinco decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Suroeste a la nombrada calle; cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros al Noroeste con el solar dos; cuarenta metros treinta y tres centímetros al Sudeste, con el número cuatro y diez metros nueve centímetros en la línea del fondo, confinante con los terrenos de Carve. El solar número 4 se

compone de trescientos noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Suroeste, a la citada calle Matto Grosso; cuarenta metros treinta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar tres; treinta y ocho metros noventa y nueve centímetros al Sudeste, lindando con el número cinco y diez metros nueve centímetros en la línea del fondo al Noroeste, lindero con Carve. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$52.50 Ag.16-1156-v.set.2.

JOSE L. GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan J. Figueroa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos lotes separados de campo con todas sus pertenencias, situados en el Departamento de Cerro Largo, 7.a sección, lugar denominado Quebracho, zona 16.a y formados por cuatro fracciones que son: A) Una fracción de campo compuesta de 97 hectáreas, 3588 centiáreas 75 decímetros cuadrados y limita: al Norte, con Eladia Figueroa; al Este y Sud, con Domingo Figueroa y al Oeste, con Ignacio Ubilla: B) Otra fracción de campo compuesta de 82 hectáreas, 3972 centiáreas, 20 decímetros cuadrados y limita: por el Norte, con Jesús López y sucesión de Clementino Díaz; por el Este, con Dionisio Sosa; por el Sud con Graciana Miranda de Figueroa y por el Oeste, con el nombrado López: C) Otra fracción de campo de 179 hectáreas, 7560 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, que linda :al Norte, línea recta amojonada, con Eladia Figuerca de Hernández: al Este, una recta amojonada, con Domingo Figueroa; al Sud, con el arroyo Quebracho y al Oeste, otra línea amojonada, con Ignacio Ubilla; D) Otra fracción de campo de 193 hectáreas, 4889 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea amojonada, con Eladia Figueroa de Hernández; al Este, línea recta amojonada, con Dionisio Sosa y Miquilina Sosa de Colasio; al Sud, línea recta, con campo de Graciana Miranda de Figueroa y al Oeste, línea amojonada, con Jesús López y Eladia Figueroa de Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que el postor aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el propio Banco fuere el adquirente de dichos inmuebles, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 105 serie "O") donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.494.10. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 13.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "O".

(Cuenta corriente) Ag.15-1093-v.set.19.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en el expediente caratulado "Antonio B. Giordano con la sucesión de José Ferreira: Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Feliciano", compuestas las dos fracciones, por estar unidas, de un área superficial de ciento ocho hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y cinco centiáreas, lindando: por el Oeste, con el arroyo Feliciano; por el Sur, con Marcelino García o sus sucesores y Reyes González; por el Este, con sucesores de Más de Ayala y más campo de José Ferreira y por el Norte, con la sucesión de Domingo Lema. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$41.00 Ag.10-869-v.set.7.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

De la buena propiedad en la Victoria, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados "María Fantoni de Migliani, Josefa Ema Miglione de Ferrero y otros contra la sucesión de Alejandro Martini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las 4 y 30 p. m., en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en el pueblo Victoria, en este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número veintisiete de la manzana doscientos veinticuatro, compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Bella Vista, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud-Oeste por donde linda con el solar número seis; por el Nord-Oeste, con el veintiocho y por el Sud-Este, con el veintiséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 de 13 a 18 horas — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes al rematador: Nicaragua, 1925.

$28.60 Ag.30-1521-v.set.13.

RAUL R. RALLA

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Tarres Martín contra Francisco Franco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo, a las 4 y 30 p. m., en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Ralla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la vieja ciudad de esta Capital, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil quinientos nueve y compuesta de una superficie de doscientos ochenta y siete metros sesenta y nueve decímetros, con diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, a la calle 25 de Agosto números seiscientos veinte y seiscientos veinticuatro, entre las de Juan C. Gómez y Bartolomé Mitre, por veintisiete metros noventa y un centímetros de fondo al Sud, por donde linda, así como por el Oeste, con sucesores de Melchor de Viana y José Britos y por el Este, con el señor Manuel Giménez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre el bien pesa una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas respectivas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Eduardo Routin, *Actuario.*

$33.00 Ag.29-1509-v.set.14.

ALBERTO MACCIO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

Hermoso terreno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados 'Casteres Rodolfo contra María R. de Lúgaro (padrón número 68883)", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (importe de la tasación: $ 3.30 el metro cuadrado), del siguiente inmueble: Un solar de terreno que da frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, entre el camino Propios y calle Peopardi, distando su centro de esta última calle, a ochenta metros con noventa y nueve centímetros y cuyo deslinde es: diez metros treinta centímetros de frente por treinta y cuatro metros 089 milímetros de fondo y está indicado con el número 70 de la manzana letra C en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de fecha 30 de Diciembre de 1878 midiendo en total una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados con once decímetros. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$28.80 Ag.22-1296-v.set.8.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan S. Iturralde contra Emeteria Celedonia Silveira de Medeiros de Muniz, por ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Setiembre venidero, a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder al remate al mejor postor, por el martillero señor F. Antonio Varalla, del siguiente bien: Un terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número setenta y nueve, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por cuyo viento limita con la sucesión de José Chapitel; al Norte, con la sucesión de Bernardo Urrutia y al Sud, con Juan José Pose. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el 'Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 19 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$19.00 Ag.24-1351-v.set.7.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección, dictada en los autos caratulados "Juan Ercoli contra Francisco S Musso. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dos de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, procederé a vender en almoneda, al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla: Una finca de material con más el terreno sobre que está edificada, situados en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, compuesta la primera de tres piezas-habitación, un salón y demás anexos y el segundo de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Sud, a la calle Treinta y Tres y linda: al Norte, Carlos Roselli y otros; al Este, Justa Calera. Se previene: 1.o que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los autos y títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados — Carmelo, Agosto 1.o de 1932. — G Aznárez, Juez de Paz.

$27.00 Ag.17-1151-v.set.2.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Irurueta y Josefina Zubillaga, se hace saber que el día tres de Setiembre próximo entrante, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, procederé a vender en almoneda, sobre la base establecida, el inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, lindando: por el Norte con calle 25 de Mayo; por el Sud, con la sucesión Andrade y don Juan G. Salorio; por el Este, calle Carmen y por el Oeste, calle Palmira. Base para la venta: un mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 1.o de 1932. — G. Aznárez Juez de Paz.

$24.00 Ag.17-1152-v.set.3.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos sucesorios de don David Nater, se hace saber que el día viernes nueve de Setiembre próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el Alguacil en comisión, don Prudencio Morales, asistido del suscrito, a la venta en almoneda de un solar de terreno y sus edificios, sito en la manzana número 2 de la chacra 111 de esta villa, con 25 metros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, por 50 metros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con el señor Duque; al Sur, la calle Colón y al Norte, con el señor Wullich (empadronado con el número 86). Se previene que no se aceptará oferta que no cubra la base de ocho mil pesos ($ 8.000); que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura; que serán de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Agosto 11 de 1932. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$24.00 Ag.19-1224-v.set.6.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "José L. Murguiondo contra José Pedro Montero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 972, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Raimundo Abella, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus accesorios, situada en el paraje "Cuadra", cuarta sección de este Departamento, con una superficie de ciento once hectáreas, seis mil setecientos treinta y tres metros y setecientos cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, el arroyo Tomás Cuadra; por el Sur, José Ma. Couto y Cía.; por el Este, Teodora G. de Montero y por el Oeste, Luisa Montero de Vila. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que en todo caso los gastos y honorarios de la escritura de compromiso serán de cargo del ejecutado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$31.50 Ag.31-1559-v.set.16.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Julio C. Barañano, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza, con todas sus mejoras, alambrados, servidumbres y accesorios, situada en la costa del arroyo Malo, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos noventa y cuatro, compuesta de una superficie de treinta hectáreas seis mil quinientos metros, que linda: por el Norte, con doña Laureana Ruiz de los Campos; al Este y Sud, con sucesores de don Martín Meharu y de don Martín Listur y al Oeste, con don Pascual de los Campos y sucesores de Martín Condón. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Fernando Humberto Dubini contra Felipe Torres González y Norberto Listur. Ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta y a los efectos de derecho. — Trinidad, Agosto 19 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$23.40 Ag.26 1407-v.set.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Estanislao Tassano contra Pedro A. Barrios Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y media, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar con los edificios y demás mejoras que en él existen, ubicado en la playa "Los Manantiales", sexta sección judicial de este Departamento, señalado con los números seis y siete de la manzana cinco en el plano levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, compuesto de una superficie, según título, de dos mil quinientos metros cuadrados, lindante: al Norte, con don Evaristo Herrera; al Sur, calle pública; al Este, Joaquín Araújo y Carlos Herrera y al Oeste, Valdirio Corbo y Leonor Píriz; y en la misma forma se procederá, de las catorce y media a las quince horas, a la venta en remate público del bien siguiente: Un terreno solar con los edificios y demás mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana diecinueve, empadronado con el número novecientos cuarenta y cinco, compuesto de once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros, lindante: al Norte, que es su frente, con la calle 18 de Julio; al Este, por ser esquinero, con la calle Alférez; al Sur, con Trifón Barrios y al Oeste, con Nuble González Olaza. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta de los compradores y que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 13 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$42.00 Ag.30-1541-v.set.15.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal Pan de Azúcar) contra Isidro Díaz Esaín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas ocho mil ciento trece metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, don Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce; al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce; al Este, con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas; al Suroeste, con la cañada denominada "Zanja Honda" y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá ser mantenida aún vencida la hora mientras haya quien mejore la oferta, siempre que éstas sean continuadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que los títulos están en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cuenta del comprador, lo que hará saber el Actuario a los interesados en el acto del remate, antes de comenzar las ofertas. — Maldonado, Agosto 17 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

[illegible]

JOSE SICA CHOURITTO
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en el juicio seguido por don Pío Elubio País contra don Juan Stevenson y Nores, se hace saber al público que en la puerta del Juzgado Letrado Departamental, avenida 18 de Julio sin número, de la ciudad de Fray Bentos, el veintitrés de Setiembre próximo, a las quince horas, el rematador don José Sica Chouritto, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en la 1.a sección judicial de Río Negro, amojonada y deslindada por el agrimensor don Benjamín F. Conde, en Enero de 1912, la que se compone de 196 hectáreas, 5705 metros y 86 decímetros cuadrados, designada con la letra G, y lindando: por el Nord-Este, arroyo Talar por medio, con David Cash; por el Sud-Este, con José Serafín Stevenson y Nores; por el Sud-Oeste, con Juan A. Lawlor y por el Nord-Oeste, con Fortunato Stevenson y Nores, con más las poblaciones y demás mejoras que contiene. El inmueble se halla empadronado con el número 188.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$27.00 Ag.27-1432-v.set.13.

JOSE SICA CHOURITTO
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos seguidos por doña María A. Suárez de Peirano y sus hijos contra la sucesión de don Toribio Gastelú, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, calle Haedo esquina José Pedro Varela, en esta ciudad, el día veintiséis de Setiembre próximo, a las 15 horas, el rematador don José Sica Chouritto, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 865, compuesta de una finca de cuatro piezas, cocina, pozo, letrina, galpón y otras mejoras y del terreno en que está edificada, que es el solar número 8 de la manzana número 151, de esta ciudad, y mide 21 metros y 2 milímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Haedo, por 42 metros y 15 centímetros de fondo al Nord-Este, por donde linda con el solar número 4; por el Sud-Este, con la calle José Pedro Varela, por formar esquina, y por el Nord-Oeste, con el solar número 7, comprendiendo una superficie de 906 metros, 23 decímetros y 63 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$30.00 Ag.27-1433-v.set.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno y del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos "R. José Olivera contra Aphesteguy y Fernández", se hace saber: 1.o Que el día quince de Setiembre próximo venidero, a las catorce horas y en el local de la Sociedad Fomento de la Villa de Lascano, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Juez firmante, se realizará la venta en remate público de treinta y ocho novillos. 2.o El día dieciséis también de Setiembre próximo venidero, se procederá por el nombrado martillero, asistido del suscrito Juez de Paz y del escribano don Pedro del Barrio, designado Actuario Especial, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las quince horas, un terreno solar con sus construcciones, ubicado en la Villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 429A, designado con el nú-

mero doce de la manzana letra B del plano levantado por el agrimensor don Adolfo Reis en Octubre de mil novecientos uno y compuesto de veinte metros de frente por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo, encerrando, por tanto, una superficie de ochocientos metros que linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Este, con la calle Piedras; por el Sur, con la calle San Francisco y por el Oeste, con el solar número once, de Venancio Sosa; B) A las dieciséis horas: Once terrenos solares ubicados en la expresada Villa de Lascano, empadronados con el número quinientos seis A, designados en el plano respectivo con los números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce en la manzana letra C del referido plano, que forman en total una superficie de ocho mil ciento ochenta y seis metros cuarenta decímetros y que, por estar unidos, forman una sola fracción encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle San Francisco y en una pequeña parte con el solar número uno, de Carmen Fernández; al Este, con la calle Piedras; al Sur, con la calle Constituyente y al Oeste, con la calle 18 de Julio. Se previene: 1.o Que los bienes a venderse han sido tasados en la siguiente forma: los novillos, a razón de treinta y cinco pesos cada uno; el terreno solar y sus construcciones, en la suma de un mil doscientos pesos y los terrenos solares ubicados en la manzana letra C, a razón de doscientos veinte pesos cada uno, o sea, en total, en la suma de dos mil cuatrocientos veinte pesos; 2.o Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que la venta de los novillos se efectuará al contado; 4.o Que el mejor postor por los inmuebles deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento como garantía de los mismos; 5.o Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera y comisión del rematador serán de cuenta del o de los compradores; 6.o Que los títulos a venderse se encuentran junto con los demás antecedentes a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha (Villa de Lascano). — Lascano, Agosto 21 de 1932. — Guillermo Carballal, Juez de Paz.

$33.00 Ag.29-1493-v.set.14.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Engracia Canals de Arguimbau y José Isidoro Arguimbau. Sucesiones", se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro R. García, asistido del suscripto Actuario y el Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, con la base que se expresará, un terreno sito en la manzana 43 de la primera sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 1116, compuesto por dos fracciones que se deslindan así: Lote número uno, de 542 metros 725963 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lauro Castrillón, lindando: 9 metros 415 milímetros al Este, frente a la calle Rincón; 61 metros 11 centímetros al Sur, con A. y M. Pascale: 8 metros 34 centímetros al Oeste, con sucesión Márquez y 61 metros 15 centímetros al Norte, con el lote número 2. Lote número dos, de 543 metros 81062 milímetros cuadrados, según el plano citado, lindando: 9 metros 415 milímetros al Este, frente a la calle Rincón; 61 metros 15 centímetros al Sur, con lote número 1; 8 metros 34 centímetros al Oeste, con sucesión Márquez y 61 metros 20 centímetros al Norte, con Domingo Devotto, sucesión Balbela y Horación Errandonea. Se previene: 1.o Que se ha fijado como base para los dos lotes el precio de $ 3.97 el metro cuadrado: 2.o Que los títulos y planos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador: 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía de su oferta. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$37.50 Ag.24-1394-v.set.10.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos "Petronila Toribia Turienzo de Anzuela y otros, solicitando la venta de un inmueble" se hace saber que el 19 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Gianarelli, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta judicial de un solar de terreno de la sucesión Micaela Sorondo de Turienzo, ubicado en "Arenales", chacras de la ciudad de Colonia, de 1844 metros, 70 decímetros 25 centímetros, señalado con el número 4 en el plano respectivo, lindando: Norte, calle 18 de Julio; Sur, sucesión Criado Pérez; Este, calle pública y Oeste, Francisco Cassanello.

Previénese que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de 491 pesos 74 centésimos, o sea, las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor consignará en garantía, en el mismo acto, el 10 o|o de su oferta y que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Mercedes, Agosto 20 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Ag.27-1434-v.set.13.

COMERCIALES

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Setiembre de 1932, en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 19.o ejercicio; 2.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, Comisión Fiscal y suplentes; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del día fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles, desde las 15 hasta las 18 horas, en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — El Directorio.

$2.40 Ag.31-1529-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de los rematadores y balanceadores públicos Couto y González, calle Rincón número 491, comunicamos que la firma "Feliciano Comesaña", establecida con negocio de provisión de comestibles en la calle 26 de Marzo número 1350, de esta ciudad, girará desde esta fecha con el nombre de "Feliciano Comesaña y Compañía". A los efectos legales se cita a los acreedores para que se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Feliciano Comesaña.

$5.00 Ag.30-1520-v.set.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que de común acuerdo se ha resuelto la disolución de la firma "Díaz y Cafini", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios señores Hugo W. Díaz y Darwin C. Díaz y retirándose el señor Cafini. Los sucesores girarán con la razón social de Díaz y Compañía. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Darwin C. Díaz. — José Cafini. — Hugo W. Díaz.

$5.00 Set.1.o-1451-v.set.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1353, hemos prometido vender al señor Nigoghos Bahadorian el negocio de carnicería que tenemos establecido en la calle Antonio Díaz número 4390, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Manuel González. — Lisardo Rodríguez.

$5.06 Set.1.o-1536-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con los términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Antonio Yebra la casa de comercio que en los ramos de café y demás anexos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Colón entre las de Florida y Montevideo, casa que se denomina "Café La Giralda", quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. A fin de que se presenten los que se consideren acreedores, a efecto de la conformidad de cuentas, hacemos esta publicación. — Mercedes, Agosto 10 de 1932. — Américo G. Ramírez. — Sara B. de Silveira. — Antonio Yebra.

$5.00 Ag.19-1229-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a mi socio señor Francisco Blois Velázquez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la avenida 8 de Octubre número 4277 y gira bajo la razón social de "Blois y Gabard", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Blois Velázquez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Odolfo Gabard.

$5.00 Set.1.o-1588-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Luis y Dionisio Domínguez la casa de negocio que en el ramo de fábrica de pastas y provisión tengo instalada en la avenida General San Martín número 2517. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Manuel Alvarez. — Por Manuel Alvarez: César de Ferrari.

$5.06 Set.1.o-1585-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Andrés Arzeno el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Zufriategui número 933, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Rosa Valle de Nicolini.

$5.00 Set.1.o-1577-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que entre los firmantes Bartolomé Mas Estrades, Nicolás Mercado y Francisco Faro Mera han resuelto disolver la sociedad que tienen constituída bajo la firma de "Mercado, Faro y Mas" con el objeto de explotar el negocio de panadería denominado "Sol y Globo", separándose de ella el primero y quedando el activo y pasivo de cargo y cuenta exclusiva de los señores Mercado y Faro Mera. Los que se consideren con derechos, ya sean como acreedores, deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la casa número setecientos noventa y dos de la calle Canelones. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Bartolomé Mas. — Francisco Faro Mesa. — Nicolás Mercado.

$5.00 Ag.30-15.3-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad en el ramo de café que teníamos establecida en esta ciudad, avenida San Martín número 3153, la que giraba bajo la razón social de Julián Benturi e Hilario Peyrallo, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julián Benturi. Asimismo hacemos saber que se ha constituído una nueva sociedad entre Julián Benturi y Juan Bernal, la que explotará el mismo ramo en el local mencionado. — Julián Benturi. — Hilario Peyrallo. — Juan Bernal.

$5,00 Ag.31-1530-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Alfonso, Ramón y Angel Varela el negocio de panadería denominado "Lago de Venecia", que bajo la razón social de "Juan Capo" gira en esta capital, calle Fray Bentos número 3475. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Juan Capo. — Alfonso Varela. — Ramón Varela. — Angel Varela.

$5.00 Ag.16-1120-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834-36, he contratado vender a favor del señor José Chiquetti Curto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la avenida Millán número 3454, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Isidoro Sancristóbal.

$5.00 Ag.31-1540-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 856, hemos contratado vender a favor del señor Juan Fontana la casa de comercio en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, establecida en la calle Francisco Sanguinetti número 21, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Evaristo Bouza. — Rogelio Fernández.

$5.00 Ag.26-1393-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Constantino Germino y Antonio Bell la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la calle 25 de Mayo número 335, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Antonio Bosck y Compañía. — C. Germino. — A. Bell.

$5.00 Ag.26-1402-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Eduardo L. Simón, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Aznárez, Vibanco y Guirotane", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Carlos Manuel Aznárez y Victoriano Vibanco. — Montevideo, Agosto 18 de 1932.

$5.00 Ag.31-1560-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre "Pisacco y Zúñiga" en el ramo de carpintería, quedó disuelta en el mes de Enero de 1931 y a cargo del socio señor Pisacco el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 6 de 1932. — Luis Zúñiga.

$5.00 Ag.17-1147-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Samuel Morón la provisión de comestibles situada en la calle Comercio números 2534|36, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Jaime Benaderet.

$5.00 Ag.24-1347-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo, la razón social "Lecour y Lecueder", que giraba en esta plaza en negocios de publicidad y corretajes. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Alberto M. Lecour. — Carlos A. Lecueder.

$5.00 Ag.22-1323-v.set.10.

CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY
(18 de Julio esquina Yí)
AVISO AL PUBLICO

La Gerencia de la Institución hace saber que el señor Carlos F. O'Neill ha cesado en sus funciones de Administrador de la Estación de Servicios "Doctor Rodolfo Sayagués Laso" ubicada en la avenida 8 de Octubre número 2446.

$5.00 Ag.27-1420-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sitio Grande número 1237, esquina Guaycurú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del señor Eladio Gómez para que dentro del plazo legal se presentn en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Eladio Gómez. — Vicente Fernández.

$5.00 Ag.15-1098-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 23 de Setiembre de 1904, hacemos saber que habiendo vencido el término acordado para la duración de la sociedad "Maisonnave y Compañía", constituída entre don Juan Bautista Maisonnave, doña Carmen de León de Maisonnave y don José Antonio Maisonnave, han resuelto disolver totalmente la misma, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Bautista Maissonnave. — Garzón, Agosto 9 de 1932. — Juan Bautista Maisonnave. — Carmen de León de Maisonnave. — José Antonio Maisonnave.

$5.00 Ag.16-1111-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Juan Odella y Ernesto Guillolfo la casa de comercio que en el ramo de almacén, bar y restaurant tengo establecida en la calle Uruguay número 1752, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Pedro Culazo. — Juan Odella. — Ernesto Guillolfo

$5.00 Ag.16-1113-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por ante el escribano Alberto Castel, calle Sarandí número 486, de esta ciudad, he prometido constituir una sociedad con los señores José B. Martínez y don José Costes Domínguez. Y a los efectos legales, para que todos aquellos que se consideren con derechos, pasen por la citada escribanía a fin de justificar sus créditos dentro de los treinta días. — F. Visconti Romano. — José Costas Domínguez. — José B. Martínez.

$5.00 Ag.16-1116-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Blas y José Florio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pedernal número 1901, esquina a la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Jesús Vázquez.

$5.00 Ag.19-1214-v.set.7.

LA TEJEDORA, S. A.

Al comercio y al público. — Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima La Tejedora, fábrica de tejidos de punto, con sede en la avenida Millán número 2319, de esta ciudad resolvió la liquidación total de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Por la Comisión Liquidadora: Luis F. Bollo, Presidente. — José Scalabrini, Secretario.

$5.00 Ag.20-1262-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de León Kapnik el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Paraguay número 1131. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo Agosto 18 de 1932 — José Waisrub. — León Kapnik.

$5.00 Ag.20-1244-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público que el día 16 de Agosto de 1932, he protocolizado ante el escribano don Nicolás Cottignola el concordato privado celebrado con todos mis acreedores. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Angel A Rinaldi.

$5.00 Ag.18-1186-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Pedro Pedemonte el comercio que en el ramo de almacén y depósito de cereales tengo establecido en la avenida General Flores número 2232. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. - Montevideo Agosto 16 de 1932. — José M. Pedemonte e Hijo.

$5.00 Ag.18-1187-v set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de los señores balanceadores públicos Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gabriel Sarckisian y Compañía", establecido con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Juan Jacobo Rousseau número 4549, esquina Villademoros, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avadis Azickian. A los efectos pertinentes se hacen las publicaciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1904. — Gabriel Sarckisian. — Avadis Azickian.

$5.00 Ag.29-1496-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha hemos comprado a los señores Manzo y Hermanos la mueblería y fábrica de muebles sita en la avenida General San Martín número 2276. — Montevideo, Agosto 25 de 1932. — Samson Meches y Compañía. — Los acreedores de Manzo Hermanos pueden pasar a cobrar sus créditos dentro del término fijado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la avenida General San Martín número 2276. — Samson Meches.

$5.00 Ag.29-1492-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Vinceslao Cichowski la casa de comercio que en el ramo de peluquería (Sección Hombres) tenemos establecida en la calle 25 de Mayo número 532. De acuerdo con la ley de 23 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días presenten sus cuentas en el domicilio del señor Enrique Grun, calle Ibicuy número 1181. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Julio Rakowski. — Vasilio Filatoff.

$5.00 Ag.29-1469-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Manuel González el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle José María Montero número 2702 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local de la calle Chaná número 2200 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Emilio A. Abrahamsson.

$5.00 Ag.29-1461-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndole prometido vender mi casa de comercio al señor Francisco Goyeneche, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones, a los efectos legales. Domicilio: Grecia, 3642 (Cerro). — Montevideo, Agosto 27 de 1932. — R. Moreira Porras. — Francisco Goyeneche.

$5.00 Ag.29-1458-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRIL URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932; 2.o Elección de los Directores por el término de 3 años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Fernando Ferés y José Cerdeira Alonso; 3.o Elección de cuatro Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Félix Olmedo número 3588, el día 5 de Setiembre de 1932, a las 16 horas. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$7.06 Ag.29-1457-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 19 de Agosto, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender Achian Hnos. al señor Antonio Barsanian la provisión - fonfianza la calle Pedro Giralt y Mármol número 422 En consecuencia se emplaza a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Agosto de 1932 Antonio Barsanian. — Abraham Achian Hnos.

$5.00 Ag.20-1272-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

M

Maillhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Em[illegible]
Sulivan Ama[illegible]

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Maillhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía., Julio H.
Di Giliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José
Maillhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rueller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cossal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a don Hércules Cuomo la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle Galicia números 1180;82, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Carlos Ferrari y Compañía.
$5.00 Ag.24-1379-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Retta y Pinto" que en los ramos de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1609, casi esquina Piedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Antonio Pinto, habiendo dejado de formar parte de esta sociedad el ex socio Domingo P. Retta. — Montevideo, Agosto 22 de 1932 — Domingo P. Retta.
$5.00 Ag.24-1350-v.set.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Mazal Hermanos el almacén de comestibles en general situado en la calle Cerrito número 700, esquina Juncal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — David Pérez.
$5.00 Ag.15-1088-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que con esta fecha he contratado vender a los señores Rodolfo y Omar Guichón mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en los ramos de café, billar y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que presenten sus justificativos en el mismo comercio, calle Atanasio Sierra esquina Sarandí. — Florida Agosto 11 de 1932. — Tácito Benítez.
$5.00 Ag.15-1087-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Modesto Villar y Manuel Silva el comercio de cantina y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras número 192, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Francisco Balado. — Juan Ameneiros.
$5.00 Ag.17-1143-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Consuelo Fernández Calvo la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Agraciada número 3947, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal en el mencionado comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Manuel Fernández Calvo.
$5.00 Ag.17-1137-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, se hace saber al comercio y al público en general que he cedido a favor de don Santiago Aurelio Rocca los derechos que a la compra de la casa de negocio que en el ramo de peluquería, mensajería, etc. tenía establecida don Pedro J. Schinca en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta Capital. — Montevideo, Agosto de 1932. — Gregorio Martínez.
$5.00 Ag.17-1129-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Comisión designada en el concordato de liquidación de los bienes de don República I. Almeida, comunica que ha prometido vender a los señores "González y Sosa" la casa de comercio del nombrado señor Almeida, que en los ramos de barraca y artículos de construcción está establecida en la avenida Italia, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el Banco de la República Oriental del Uruguay (casa central). — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — La Comisión Liquidadora. — González y Sosa.
$5.00 Ag.17-1164-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Manuel Vacca mi taller de calzado ubicado en esta ciudad, calle Tuyutí número 2776 y, en consecuencia, se emplaza a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Agosto de 1932. — Pedro Vacca.
$5.00 Ag.17-1133-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Francisco Raúl Goncalvez, con fecha 10 del corriente mes y año he vendido a la sociedad "The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima", las existencias, muebles y útiles y demás maquinarias de mi casa de comercio denominada "Garage del Palacio", situada en la calle Artigas y Treinta y Tres, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mencionado comercio de mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten en el indicado comercio con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados. — Salto, Agosto 10 de 1932. — Ernesto Landa.
$7.00 Ag.17-1148-v.set.5.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes cinco de Setiembre próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio: 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Jorge oMratorio, Secretario.
$9.75 Ag.17-1166-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público en general que yo, Santiago Eisenberg, he vendido a don Moisés Lenger mi casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y mueblería tenía establecida en la calle Manuel Oribe (antes Sarandí) sin número, entre 18 de Julio y Rivera, de esta ciudad, comprendiendo la venta todas las mercaderías, útiles del negocio y cuentas a cobrar por concepto de mercadería compradas en dicha casa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 12 de 1932.

$5.00 Ag.18-1186-v.set.6.

PROMESA DE VENTA

Piñeyro y Fuentes han prometido en venta a Domingo Torres Fiol, Francisco Torres Frontera y Rafael Terrasa Torres, domiciliados en la calle Mercedes número 1236, la casa de comercio que bajo su firma tienen establecida en la avenida Larrañaga números 4456 y 4462, de esta Capital, libre de deudas. Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos en el comercio aludido dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Piñeyro y Fuentes. — Domingo Torres Fiol. — Francisco Torres Frontera. — Rafael Terrasa Torres.

$5.00 Ag.22-1298-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Grostein e Israel Kaplan avisan que han prometido vender a favor de la firma "Rogelio y Juan R. Camy" las existencias, máquinas y útiles de la quesería que tienen establecida en "Mal Abrigo", de este Departamento. Igualmente la expresada firma social y el señor Kaplan comunican que constituirán una sociedad en la industria de quesería en dicho "Mal Abrigo". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Julio 1.o de 1932. — Israel Kaplan. — Isaac Grostein. — Rogelio y Juan R. Camy.

$5.00 Ag.20-1283-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel teníamos constituída bajo la razón social de "Agriel y Prieto", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Román A. Prieto, debiendo presentarse los acreedores en el "Minas Hotel" con sus respectivos justificativos. — Minas, Agosto 18 de 1932. — Román A. Prieto. — Paulino Agriel.

$10.00 Ag.22-1297-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor del señor Domingo Iglesias la casa de comercio en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 3349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Juan Carlos Lucchetti.

$5.00 Ag.24-1359-v.set.12.

MOLINO MAGRI, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de este molino, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Setiembre próximo, a las 17 y 30 en su sede social, avenida General Rondeau número 1908, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Resolver acerca de la liquidación de la Sociedad; 2.o Elección de cinco Directores y cinco suplentes para que liquiden la sociedad; 3.o Facultades especiales a otorgarse al Directorio Liquidador.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones, de acuerdo con el artículo 24 para poder tomar parte en esta asamblea. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Comisión Liquidadora Provisoria.

$6.80 Ag.22-1314-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Domingo Uriarte y Manuel Urresti la casa de comercio que en los ramos de hotel, bar y restaurant denominada "Hotel del Globo", establecida en esta ciudad, en la casa números 1577 al 1599 de la calle Colón y 298 de la calle 25 de Agosto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores de la firma comercial "Gelós y Compañía", integrada por los señores Juan, Florencio y Ricardo Gelós, propietaria del establecimiento de la referencia, la que a su vez prometió vender dicho comercio al actual promitente vendedor Pedro Gelós, para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Pedro Gelós.

$6.00 Ag.19-1231-v.set.7.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de restaurant y café gira en esta plaza bajo la denominación de "Cooperativa de Mozos" y sita en la calle Florida número 1184 habiendo prometido vender sus existencias a los señores Jacobo Felberbaüm y Samuel Boritz. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Jaime Ungerfeld. — Motel Borenstein. — Boris Spibak. — José Vainer. — Jacobo Felberbaüm. — Samuel Boritz.

$5.00 Ag.22-1291-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del escribano don Julio Maia, he vendido a don Angel Suárez el comercio que en el ramo de taller de mosaicos tenía establecido en la calle Nueva Troya número 115, de esta ciudad, notificando a los acreedores que deben presentarse con sus créditos al domicilio indicado. — Ernesto Gilardi.

$5.00 Ag.31-1553-v.set.19.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1931; 2.o Elección de un Director por renuncia de un titular, del Síndico y de su suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Donald Mc. Intyre.

$7.80 Ag.29-1437-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Ramón Riera y Bartolomé Mayans la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en la calle Guaraní número 1465, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Ernesto Minetti. — Ramón Riera. — Bartolomé Mayans.

$5.00 Ag.16-1119-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Mario Spagna y Antonio Lopardo el activo de la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, en la calle Cuñapirú número 1653, esquina Guaviyú números 2252 y 2254. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus cuentas. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Santiago Abellino. — Mario Spagna. — Antonio Lopardo.

$5.00 Ag.19-1223-v.set.7.

"CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
1426 - Calle Treinta y Tres - 1430

(Montevideo)

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general del 23 de Junio próximo pasado, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 2 de las acciones de "jouissance" nuevas a razón de Fcs 42 el de las nominativas y de Fcs. 34.87 al portador, y el cupón número 5 de las "parts de fondateur" a razón de Fcs. 3.433, a la par en la sede de París, 53 rue Vivienne, y al cambio del día de su presentación al cobro, en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1932. — P. a. R. Corgo, Gerente.

$1.20 Ag.30-1525-v.set.3.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 (un millón) de litros de alcohol potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercio de esta Administración, calle Rincón número 465. La apertura se efectuará en la Gerencia el día 30 de Setiembre, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.2-1623-v.set.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 23373

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pelegrín de Pomés Soler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URIARTRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Set.2-1602-v.set.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3619

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Intermetal Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método de cloruración de minerales de sulfuros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.2-1601-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado a la escuela de primer grado número 7, de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Se hace saber que esta licitación se efectúa con el nuevo pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-1606-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 23, de "Valle Edén", del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Se hace saber que esta licitación se efectúa con el nuevo pliego de condiciones particulares. — Monte-

video, Agosto 31 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.2-1607-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Inocencio Ferreira o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 1631 m.2 de terreno que se destina para la construcción de la carretera Aiguá - Lascano. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Set.2-1616-v.set.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con JUAN PABLO POUYANNE, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1394, y doña CAROLINA LUCES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 740-v.set.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SEGUNDO PARODI STRATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Burgues número 200, y doña MARIA ESTHER URDAMPILLETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Constituyente número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 750-v.set.9.

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL WOLF TIEJER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Rawa Ruska, domiciliado en la calle Constituyente número 1729, y doña SONIA ZELCER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad polaca, nacida en Wolenia, domiciliada en la calle Constituyente número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 751-v.set.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CASAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Luna número 1362, y doña MARIA CABAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle General Luna número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 745-v.set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVIDE SCANZONI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Trento, domiciliado en la calle General Luna número 1362, y doña AURELIA CASAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Lurn número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL CARMONA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1328, y doña CLARA ROUSSOU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FLORENCIO DAMIANI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 2339, y doña ENGENIA VALENTINA DELFINO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO GATTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1883, y doña MARIA DOMINGA GALLO, de .. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Agraciada número 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Offical del Estado Civil. $2.00 749-v.set.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1932, a das 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAURELINO ROZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Municipio número 2058, y doña FLOR DE MARIA MUÑOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Municipio número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.set.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TONAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 140, y doña ALBINA GOSS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento, domiciliada en la calle Berinduague número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CROSINA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Aurora número 419, y doña ANGELA ROSA CANTISANI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, domiciliada en la calle V. Sagastume número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEANDRO PIRIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero número 102, y doña ANGELITA BORELLI BIANCHI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 743-v.set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL C. POGGI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Coronel número 60, y doña RUFINA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Coronel número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 744-v.set.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO DE ARMAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la 2.a sección judicial de Florida, y doña JOSEFA RAMONA GALLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la casa de la calle Juan Arteaga número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección de Florida y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 752-v.set.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Venereo o Benerio y de doña Teresa Granero de Venereo o Venerio y de don Pablo Victorio Severino Venereo o Pablo Victorio Venerio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 St.2-1604-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Fructuoso Díaz (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Fructuoso Díaz, así como a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en el inmueble objeto de la ejecución, consistente en una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 163, cuya fracción se halla señalada con el número 34 en el plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde y consta de una superficie de 25 hectáreas 8258 metros y se deslinda así: al Norte, la fracción número 35; al Sud, la fracción número 33; al Este, camino por medio, con las fracciones 86 y 87 y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción 29. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Set.2-1603-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Machín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Set.2-1618-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Angel Baz Robert solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto dice en ella que su nombre es Nicolás, debiendo decir Angel, que es el verdadero. — Canelones, Abril 30 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.2-1619-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Guillermo Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.2-1620-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Daniel Doglio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.2-1621-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 12 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.2-1622-v.set.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una sexta parte indivisa del solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número tres de la manzana noventa, compuesto la sexta parte de ciento cincuenta y tres metros setenta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con el solar número cinco; por el Sur, con el solar número uno, de la sucesión Martorano; por el Este, calle Carlos María Ramírez y por el Oeste, con el solar número cuatro. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos Juan Martorano. Quiebra". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el bien está empadronado en mayor área con el número 586. Que el mejor postor abonará en el acto de serle aceptada el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Trinidad, Agosto 24 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

(A cuenta) Set.2-1605-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Kalina Yegoror el comercio que poseía en la calle Paraguay número 2509. A los efectos legales hago la presente publicación. — (Hay una firma ilegible).

$5.00 Set.2-1625-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Domingo Martínez el comercio que en el ramo de panadería exploto en esta Capital, en el local de la calle Cerro Largo número 1714. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Antonio Ríos.

$5.00 Set.2-1613-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto permutar las peluquerías siguientes: la peluquería sita en la calle Rivera número 2701, de esta ciudad, propiedad del señor Efraín Bronsfman, por la situada en esta ciudad, en la calle Libertad número 2503, de propiedad del señor Horacio Velázquez. Por lo tanto, los acreedores deben presentar los títulos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, calle Soriano número 1283, dentro del plazo señalado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Efraín Bronsfman. — Horacio Velázquez.

$5.06 Set.2-1614-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Villarnovo y Villarnovo la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominado "Panadería Europea", sita en esta Capital, calle Nueva York número 1374-76-78, entre Yí y Yaguarón. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Juan Manuel López Pereiro.

$5.00 Set.2-1608-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto la soicedad que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la denominación de "Casa Herman", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Carlos Grau. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Carlos Grau. — Ricardo Méndez Alzola. — H. Vaillant. — Agosto 29 de 1932.

$5.00 Set.2-1599-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que hemos prometido vender al señor Nicola Georgief nuestro negocio que en el ramo de restaurant gira en esta plaza, en la calle Isla de Lobos números 1540 y 1544. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Elías Terpenis. — Pedro Ilocheff.

$5.00 Set.2-1600-v.set.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, se contratado vender a favor de los señores Salomón Beniaminovich y Abraham Urman el almacén de comestibles sito en la calle Constituyente número 1708, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1932. — Elisa García de Cantón.

$5.00 Set.2-1624-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionestas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio último y del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Elegir dos titulares y dos suplentes de Directorio por dos años; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta las seis de la tarde del día 11 de Setiembre, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 11 y de 15 a 17. — José Serrato, Presidente. — Saturnino Fernández, Director - Gerente - Secretario.

$12.00 Set.2-1615-v.set.13.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance por el trimestre al 31 de Mayo de 1932

Activo —

Concepto		Importe
Caja y Bancos	$	32.682.90
Bienes inmobiliarios ..	"	1:184.037.86
Existencias	"	326.782.95
Cuentas corrientes y a cobrar	"	159.865.24
	$	1.703.368.95

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital realizado	$	1.500.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	6.684.03
Fondo de reserva	"	8.381.40
Varios acreedores	"	188.303.52
	$	1.703.368.95

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1068 $ 4.00

Empresa "Teatro Solís"

Balance general al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Concepto		Importe
Bienes raíces	$	550.000 —
Muebles y útiles	"	5.691 20
Depósitos a plazo fijo .	"	33.482 95
Banco de la República .	"	14.388 68
Alquileres a cobrar (inclusive Diciembre)	"	3.502 91
Banco Comercial (cuenta corriente)	"	34 51
Banco Comercial (valores depositados)	"	6.000 —
Banco Comercial (caja de ahorros)	"	240 —
Obligaciones a cobrar ..	"	10.140 66
Caja	"	2.948 16
	$	626.429 07

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital	$	557.000 —
Fondo de reserva	"	5.000 —
Garantía de alquileres .	"	291 —
Alumbrado y bomberos .	"	3.936 91
Comisión Directiva (acciones depositadas, artículo 8.o de los estatutos)	"	6.000 —
Arrendamiento del teatro (en suspenso)	"	8.890 66
Alquileres de accesorios (en susp.) . $ 1.047.41		
Alquileres de accesorios de Dic.) .. " 2.455.50	"	3.502 91
Arrendamiento de localidades (en suspenso) .	"	1.250 —
Dividendos a pagar (incluso el O.o 180.o) ..	"	37.071 —
Lucros en suspenso	"	3.486 59
	$	626.429 07

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1100 $ 5.00

Compañía Industrial de Tabacos

(Sociedad Anónima)

Montevideo, Setiembre 30 de 1931

Activo —

Concepto		Importe
Maquinaria, instalaciones, muebles, útiles y vehículos	$	81.922 17
Mercaderías varias ...	"	72.969 14
Títulos, acciones, marcas y llaves	"	416.419 25
Caja y Bancos	"	15.519 36
Varias cuentas deudoras	"	195.564 38
Gastos de constitución y en suspenso	"	10.783 82
Acciones a emitir	"	700.000 —
Gastos generales, descuentos acordados, etcétera, etcétera	"	6.249 61
	$	1.499.427 73

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital autorizado	$	1.200.000 —
Acreedores varios	"	96.017 57
Reservas varias	"	12.471 21
Varias cuentas acreedoras	"	190.938 95
	$	1.499.427 73

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1135 $ 4.00

Compañía Industrial de Tabacos

(Sociedad Anónima)

Montevideo, Diciembre 31 de 1931

Activo —

Concepto		Importe
Maquinaria, instalaciones, muebles, útiles y vehículos	$	79.073 11
Existencia de mercaderías varias	"	76.965 97
Títulos, acciones, marcas y llaves	"	416.419 25
Caja y Bancos	"	6.636 43
Varias cuentas deudoras	"	360.436 10
Gastos de constitución y en suspenso	"	10.934 40
Acciones a emitir	"	700.000 —
Gastos generales, descuentos acordados, etcétera, etcétera	"	12.898 53
	$	1.663.363 79

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital autorizado ...	$	1.200.000 —
Acreedores varios	"	72.649 59
Reservas varias	"	13.551 56
Varias cuentas acreedoras	"	377.162 64
	$	1.663.363 79

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1136 $ 4.00

Compañía Industrial de Tabacos

(Sociedad Anónima)

Montevideo, Marzo 31 de 1932

Activo —

Concepto		Importe
Maquinaria, instalaciones, muebles, útiles y vehículos	$	79.418 77
Existencia de mercaderías varias	"	67.676 67
Títulos, acciones, marcas y llaves	"	416.419 25
Caja y Bancos	"	33.847 15
Varias cuentas deudoras	"	529.595 77
Gastos de constitución y en suspenso	"	10.248 05
Acciones a emitir ...	"	700.000 —
Gastos generales, descuentos acordados, etcétera, etcétera ...	"	19.783 67
	$	1.856 989 33

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital autorizado ...	$	1.200.000 —
Acreedores varios	"	86.714 15
Reservas varias	"	14.964 79
Varias cuentas acreedoras	"	555.310 39
	$	1.856 989 33

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1134 $ 4.00

Compañía N. de Lanchajes y Remolques

(Sociedad Anónima)

Balance general de los libros en 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Concepto		Importe
Material flotante	$	245.000 —
Utiles	"	4.445 10
Obligaciones a cobrar ..	"	55.031 66
Cuentas a cobrar	"	6.875 29
Banco Francés, Supervielle y Cía.	"	4.922 82
Caja	"	49 69
	$	316.324 47

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital	$	240.000 —
Fondo de reserva	"	72.299 65
Cuentas a pagar	"	509 95
Utilidades	"	3.514 87
	$	316.324 47

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1185 $ 4.80

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional